



SESIÓN ORDINARIA  
H. LXV LEGISLATURA DEL ESTADO  
PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES  
SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

PRESIDENTE: HONORABLE ASAMBLEA, SESIÓN ORDINARIA DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, PRIMER PERÍODO DE SESIONES, SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL. 18 DE OCTUBRE DE 2011.

EN LA CIUDAD DE VICTORIA DE DURANGO, DGO., SIENDO LAS (11:00) ONCE HORAS DEL DÍA (18) DIECIOCHO DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO (2011) DOS MIL ONCE, REUNIDOS EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LOS DIPUTADOS QUE INTEGRAN LA HONORABLE SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA LOCAL, BAJO LA PRESIDENCIA DEL DIPUTADO GILBERTO CANDELARIO ZALDÍVAR HERNÁNDEZ, ASISTIDO DE LOS DIPUTADOS FELIPE DE JESÚS GARZA GONZÁLEZ Y KARLA ALEJANDRA ZAMORA GARCÍA, DIO PRINCIPIO LA SESIÓN CON LA INSTRUCCIÓN A LA OFICIALÍA MAYOR QUE ABRA EL SISTEMA DE REGISTRO HASTA POR UN MINUTO, PARA QUE LOS DIPUTADOS INSCRIBAN SU ASISTENCIA, REGISTRÁNDOSE LOS SIGUIENTES: DIPUTADO RODOLFO BENITO GUERRERO GARCÍA, DIPUTADA GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZÁLEZ, DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL OLVERA ESCALERA, DIPUTADO LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA, DIPUTADO JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO, DIPUTADO OTNIEL GARCÍA NAVARRO, DIPUTADO JAIME RIVAS LOAIZA, DIPUTADO MANUEL IBARRA MIRANO, DIPUTADO CARLOS AGUILERA ANDRADE, DIPUTADO ALFREDO HÉCTOR ORDAZ HERNÁNDEZ, DIPUTADO DAGOBERTO LIMONES LÓPEZ, DIPUTADO SERGIO URIBE RODRÍGUEZ,

ACTA DE LA SESIÓN del 18 de Octubre de 2011,  
Primer Período Ordinario de Sesiones, Segundo Año  
de Ejercicio Constitucional.

2

(11:00) HORAS

DIPUTADA JUANA LETICIA HERRERA ALE, DIPUTADO FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ, DIPUTADO ALEONSO PALACIO JAQUEZ, DIPUTADO PEDRO SILERIO GARCÍA, DIPUTADO MARCIAL SAÚL GARCÍA ABRAHAM, DIPUTADO JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ, DIPUTADA JUDITH IRENE MURGUÍA CORRAL, DIPUTADO ADRIAN VALLES MARTÍNEZ, DIPUTADA LOURDES EULALIA QUIÑONES CANALES, DIPUTADO EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO, DIPUTADO GILBERTO CANDELARIO ZALDÍVAR HERNÁNDEZ, DIPUTADO FELIPE DE JESÚS GARZA GONZÁLEZ, DIPUTADA ELIA MARÍA MORELOS FAVELA, DIPUTADO SANTIAGO GUSTAVO PEDRO CORTES, DIPUTADA KARLA ALEJANDRA ZAMORA GARCÍA, DIPUTADO JOSÉ FRANCISCO ACOSTA LLANES, DIPUTADO JOSÉ NIEVES GARCÍA CARO, Y DIPUTADO SERGIO DUARTE SONORA.-

PRESIDENTE: EN ESTE MOMENTO SE DECLARA CERRADO EL SISTEMA DE REGISTRO DE ASISTENCIA, POR LO QUE SE INSTRUYE AL DIPUTADO SECRETARIO FELIPE DE JESÚS GARZA GONZÁLEZ, PARA QUE VERIFIQUE EL RESULTADO, Y EN SU CASO DECLARE SI EXISTE EL QUÓRUM LEGAL REQUERIDO PARA INICIAR LA SESIÓN.

Nombre	Registro
RODOLFO BENITO GUERRERO GARCÍA	11:24:05
GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZÁLEZ	11:28:59
MIGUEL ÁNGEL OLVERA ESCALERA	11:24:28
LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA	11:58:01
JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO	11:23:54
OTNIEL GARCÍA NAVARRO	11:24:32
JAIME RIVAS LOAIZA	11:24:25
MANUEL IBARRA MIRANO	11:26:22
CARLOS AGUILERA ANDRADE	11:23:55
ALFREDO HÉCTOR ORDAZ HERNÁNDEZ	JUSTIFICANTE
DAGOBERTO LIMONES LÓPEZ	11:26:33
SERGIO URIBE RODRÍGUEZ	11:25:06

ACTA DE LA SESIÓN del 18 de Octubre de 2011,  
Primer Período Ordinario de Sesiones, Segundo Año  
de Ejercicio Constitucional.

3

(11:00) HORAS

JUANA LETICIA HERRERA ALE	11:30:45
FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ	11:26:40
ALEONSO PALACIO JAQUEZ	11:33:13
PEDRO SILERIO GARCÍA	11:24:02
MARCIAL SAÚL GARCÍA ABRAHAM	11:24:18
ADRIAN VALLES MARTÍNEZ	11:24:06
LOURDES EULALIA QUIÑONES CANALES	11:26:57
EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO	11:24:07
FELIPE DE JESÚS GARZA GONZÁLEZ	11:24:15
ELIA MARIA MORELOS FAVELA	11:24:05
JOSE ANTONIO OCHOA RODRIGUEZ	11:27:30
JUDITH IRENE MURGUÍA CORRAL	11:24:25
SERGIO DUARTE SONORA	11:24:50
JOSÉ NIEVES GARCÍA CARO	11:24:03
GILBERTO CANDELARIO ZALDÍVAR HERNÁNDEZ	11:23:55
SANTIAGO GUSTAVO PEDRO CORTES	12:41:11
KARLA ALEJANDRA ZAMORA GARCÍA	11:23:58
JOSÉ FRANCISCO ACOSTA LLANES	11:32:50

DIPUTADO FELIPE DE JESÚS GARZA GONZÁLEZ: DIPUTADO PRESIDENTE, EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA REGISTRA LA ASISTENCIA DE VEINTINUEVE DIPUTADOS, ASÍ MISMO, LE INFORMO QUE SE RECIBIÓ TARJETA DEL CIUDADANO DIPUTADO ALFREDO HÉCTOR ORDAZ HERNÁNDEZ, EN LA CUAL, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 44 FRACCIÓN DÉCIMO TERCERA, DE LA “LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO”, SOLICITA A LA PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA, LE SEA JUSTIFICADA SU INASISTENCIA, HAY QUÓRUM.

PRESIDENTE: GRACIAS DIPUTADO SECRETARIO, HABIENDO QUÓRUM, SE ABRE LA SESIÓN.

PRESIDENTE: DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTICULO 57 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL



ESTADO DE DURANGO, ESTA PRESIDENCIA INFORMA A LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS, QUE LOS ASUNTOS A TRATAR EN ESTA SESIÓN, SE DAN A CONOCER MEDIANTE EL ORDEN DEL DÍA QUE PUEDE SER CONSULTADA DESDE SUS LUGARES, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA.

PRESIDENTE: AMIGAS Y AMIGOS DIPUTADOS, CIUDADANOS QUE NOS ACOMPAÑAN EN ESTA SESIÓN ANTES DE CONTINUAR CON EL DESARROLLO DE LA MISMA RESPETUOSAMENTE QUIERO SOLICITARLES QUE GUARDEMOS UN MINUTO DE SILENCIO EN MEMORIA DEL RECONOCIDO PERIODISTA MIGUEL ÁNGEL GRANADOS CHAPA, QUIEN LAMENTABLEMENTE FALLECIERA EL PASADO DOMINGO DIECISÉIS DE LOS CORRIENTES EN LA CIUDAD DE MÉXICO A LA EDAD DE SETENTA AÑOS, NACIDO EN LA CIUDAD DE PACHUCA HIDALGO, HOMBRE QUE INICIÓ EL EJERCICIO DEL PERIODISMO DESDE HACE 34 AÑOS, EN TODOS LOS CUALES LO HIZO RECONOCIDA Y LEÍDA COLUMNA "PLAZA PÚBLICA" LA CUAL FUE PUBLICADA DIARIAMENTE POR EL DIARIO REFORMA Y UN SINNÚMERO DE DIARIOS EN EL INTERIOR DEL PAÍS, CABE DESTACAR COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS Y PÚBLICO QUE NOS ACOMPAÑA QUE DENTRO DE LOS PRINCIPALES RECONOCIMIENTOS QUE RECIBIÓ GRANADOS CHAPA A LO LARGO DE SU CARRERA SE ENCUENTRA EL HABER RECIBIDO EL PREMIO NACIONAL DE PERIODISMO, EN 2004 Y 2006 A LA TRAYECTORIA PERIODÍSTICA Y A LA COLUMNA DE OPINIÓN RESPECTIVAMENTE, ADEMÁS DE HABER SIDO GALARDONADO AL RECIBIR DEL SENADO DE LA REPÚBLICA LA MEDALLA "BELISARIO DOMÍNGUEZ" POR SU LUCHA



CONSTANTE A FAVOR DE LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN, APENAS EL PASADO VIERNES 14 EN SU PLAZA PÚBLICA DE ESE DÍA MIGUEL ÁNGEL GRANADOS CHAPA, SE DESPIDIÓ DE SUS LECTORES AL EXPRESAR “ESTA ES LA ÚLTIMA VEZ QUE NOS ENCONTRAMOS, CON ESA CONVICCIÓN DIGO ADIÓS”, PARA FINALMENTE DEJAR DE EXISTIR DOS DÍAS DESPUÉS, DESCANSE EN PAZ Y CON TODO RESPETO LES PIDO EL MINUTO. (TRANSCURRIDO UN MINUTO)

PRESIDENTE: PASANDO AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 169 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, ESTA PRESIDENCIA SOLICITA LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, CELEBRADA EL DÍA 13 DE OCTUBRE DEL AÑO 2011.

PRESIDENTE: UNA VEZ REALIZADA ESTA SOLICITUD Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 216, 218 Y 219 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, SE SOMETE A VOTACIÓN PARA SU APROBACIÓN EN FORMA ECONÓMICA LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA, PARA LO CUAL LOS DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

PRESIDENTE: EN ESTE MOMENTO SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARIA KARLA ALEJANDRA ZAMORA GARCÍA, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

ACTA DE LA SESIÓN del 18 de Octubre de 2011,  
Primer Período Ordinario de Sesiones, Segundo Año  
de Ejercicio Constitucional.

6

( 11 : 00 ) HORAS

Diputado	Sentido
RODOLFO BENITO GUERRERO GARCÍA	
GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZÁLEZ	A favor
MIGUEL ÁNGEL OLVERA ESCALERA	A favor
LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA	
JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO	A favor
OTNIEL GARCÍA NAVARRO	A favor
JAIME RIVAS LOAIZA	A favor
MANUEL IBARRA MIRANO	A favor
CARLOS AGUILERA ANDRADE	A favor
ALFREDO HÉCTOR ORDAZ HERNÁNDEZ	
DAGOBERTO LIMONES LÓPEZ	A favor
SERGIO URIBE RODRÍGUEZ	A favor
JUANA LETICIA HERRERA ALE	A favor
FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ	A favor
ALEONSO PALACIO JAQUEZ	
PEDRO SILERIO GARCÍA	A favor
MARCIAL SAÚL GARCÍA ABRAHAM	A favor
ADRIAN VALLES MARTÍNEZ	A favor
LOURDES EULALIA QUIÑONES CANALES	A favor
EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO	A favor
FELIPE DE JESÚS GARZA GONZÁLEZ	A favor
ELIA MARIA MORELOS FAVELA	A favor
JOSE ANTONIO OCHOA RODRIGUEZ	A favor
JUDITH IRENE MURGUÍA CORRAL	A favor
SERGIO DUARTE SONORA	A favor
JOSÉ NIEVES GARCÍA CARO	A favor
GILBERTO CANDELARIO ZALDÍVAR HERNÁNDEZ	A favor
SANTIAGO GUSTAVO PEDRO CORTES	
KARLA ALEJANDRA ZAMORA GARCÍA	A favor
JOSÉ FRANCISCO ACOSTA LLANES	A favor

DIPUTADA KARLA ALEJANDRA ZAMORA GARCÍA: DIPUTADO PRESIDENTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA REGISTRA VEINTICINCO VOTOS A FAVOR.

PRESIDENTE: GRACIAS DIPUTADA SECRETARIA, VISTO EL RESULTADO DE LA VOTACIÓN, SE APRUEBA LA SOLICITUD DE LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

ACTA DE LA SESIÓN del 18 de Octubre de 2011,  
Primer Período Ordinario de Sesiones, Segundo Año  
de Ejercicio Constitucional.

7

(11:00) HORAS

PRESIDENTE: SE PREGUNTA A LOS SEÑORES DIPUTADOS SI DESEAN HACER ALGUNA ACLARACIÓN O MODIFICACIÓN AL ACTA CUYA LECTURA SE HA DISPENSADO.

PRESIDENTE: AL NO HABER INTERVENCIONES Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 216, 218 Y 219 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, SE SOMETE A VOTACIÓN PARA SU APROBACIÓN EN FORMA ECONÓMICA EL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 13 DE OCTUBRE DEL AÑO 2011, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA, PARA LO CUAL, LOS DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

PRESIDENTE: EN ESTE MOMENTO SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE AL DIPUTADO SECRETARIO FELIPE DE JESÚS GARZA GONZÁLEZ, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	Sentido
RODOLFO BENITO GUERRERO GARCÍA	A favor
GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZÁLEZ	
MIGUEL ÁNGEL OLVERA ESCALERA	A favor
LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA	
JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO	A favor
OTNIEL GARCÍA NAVARRO	A favor
JAIME RIVAS LOAIZA	A favor
MANUEL IBARRA MIRANO	A favor
CARLOS AGUILERA ANDRADE	A favor
ALFREDO HÉCTOR ORDAZ HERNÁNDEZ	
DAGOBERTO LIMONES LÓPEZ	A favor
SERGIO URIBE RODRÍGUEZ	A favor
JUANA LETICIA HERRERA ALE	A favor
FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ	A favor
ALEONSO PALACIO JAQUEZ	A favor
PEDRO SILERIO GARCÍA	A favor
MARCIAL SAÚL GARCÍA ABRAHAM	A favor

ACTA DE LA SESIÓN del 18 de Octubre de 2011,  
Primer Período Ordinario de Sesiones, Segundo Año  
de Ejercicio Constitucional.

8

( 11 : 00 ) HORAS

ADRIAN VALLES MARTÍNEZ	A favor
LOURDES EULALIA QUIÑONES CANALES	A favor
EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO	A favor
FELIPE DE JESÚS GARZA GONZÁLEZ	A favor
ELIA MARIA MORELOS FAVELA	A favor
JOSE ANTONIO OCHOA RODRIGUEZ	A favor
JUDITH IRENE MURGUÍA CORRAL	A favor
SERGIO DUARTE SONORA	A favor
JOSÉ NIEVES GARCÍA CARO	A favor
GILBERTO CANDELARIO ZALDÍVAR HERNÁNDEZ	A favor
SANTIAGO GUSTAVO PEDRO CORTES	
KARLA ALEJANDRA ZAMORA GARCÍA	A favor
JOSÉ FRANCISCO ACOSTA LLANES	A favor

DIPUTADO FELIPE DE JESÚS GARZA GONZÁLEZ: DIPUTADO PRESIDENTE LA VOTACIÓN ES LA SIGUIENTE, VEINTISÉIS VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES.

PRESIDENTE: GRACIAS DIPUTADO SECRETARIO, VISTO EL RESULTADO DE LA VOTACIÓN, SE APRUEBA EL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR CELEBRADA EL DÍA 13 DE OCTUBRE DEL AÑO 2011.

PRESIDENTE: LA DIPUTADA SECRETARIA KARLA ALEJANDRA ZAMORA GARCÍA, DARÁ LECTURA A LA LISTA DE LA CORRESPONDENCIA OFICIAL RECIBIDA PARA SU TRÁMITE.

DIPUTADA KARLA ALEJANDRA ZAMORA GARCÍA: LISTA DE LA CORRESPONDENCIA OFICIAL RECIBIDA PARA DAR CUENTA EN LA SESIÓN ORDINARIA DE LA H. LXV LEGISLATURA DEL ESTADO. 18 DE OCTUBRE DE 2011.



ACTA DE LA SESIÓN del 18 de Octubre de 2011,  
Primer Período Ordinario de Sesiones, Segundo Año  
de Ejercicio Constitucional.

9

(11:00) HORAS

OFICIO No. 2211.- ENVIADO POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, MEDIANTE EL CUAL DAN CONTESTACIÓN A PUNTOS DE ACUERDO DE FECHAS 15, 25, 26 Y 28 DE SEPTIEMBRE Y 3 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO.

PRESIDENTE: A SU EXPEDIENTE.

CIRCULAR No. 162.- ENVIADO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, ANEXANDO ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA AL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, A REFORMAR EL ARTÍCULO 59 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN TÉRMINOS DE LA MINUTA DEL SENADO DE FECHA 27 DE ABRIL DEL 2011.

PRESIDENTE: TÚRNESE A LA COMISIÓN DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES.

INICIATIVA.- ENVIADA POR EL C. C.P. JORGE HERRERA CALDERA, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO EN LA QUE SOLICITA AUTORIZACIÓN, PARA ENAJENAR A TÍTULO GRATUITO UN BIEN INMUEBLE PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, A TRAVÉS DEL INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES, CON INTERVENCIÓN DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA.



PRESIDENTE: TÚRNESE A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

OFICIO No. 2630.- ENVIADO POR LA DIVISIÓN DE SEGURIDAD REGIONAL COORDINACIÓN ESTATAL DURANGO, DANDO CONTESTACIÓN AL PUNTO DE ACUERDO DE FECHA 06 DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, PRESENTADO POR EL DIPUTADO JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO.

PRESIDENTE: A SU EXPEDIENTE.

OFICIO S/N.- ENVIADO POR EL COMISARIADO EJIDAL DEL EJIDO EL CARMEN Y ANEXOS, MEDIANTE EL CUAL SOLICITAN LA INTERVENCIÓN DE ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO, EN LA BÚSQUEDA DE UNA SOLUCIÓN AL PROBLEMA QUE LES ATAÑE DESDE HACE ALGUNOS AÑOS, REFERENTE AL DESPOJO DE 240 HECTÁREAS.

PRESIDENTE: TÚRNESE A LA COMISIÓN DE GESTORÍA Y QUEJAS.

DIPUTADA KARLA ALEJANDRA ZAMORA GARCÍA: ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE.

PRESIDENTE: DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 173 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, Y UNA VEZ QUE EL CONTENIDO DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO PRESENTADA POR LA DIPUTADA LOURDES EULALIA



QUIÑONES CANALES, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, QUE CONTIENE REFORMAS AL ARTICULO 277 DEL CÓDIGO CIVIL, SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE INSERTADA EN LA GACETA PARLAMENTARIA.

**C.C. DIPUTADOS SECRETARIOS  
DE LA MESA DIRECTIVA  
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO**  
P r e s e n t e s . -

**DIP. LOURDES EULALIA QUIÑONES CANALES**, en ejercicio de la facultad que me confieren los artículos 50 fracción I, de la Constitución Política Local; y 171 fracción I, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, me permito someter a la consideración del Honorable Pleno, iniciativa con proyecto de decreto que contiene las reformas al Código Civil del Estado de Durango con base en los siguientes:

**Exposición de Motivos**

**PRIMERO.-** México, en un compromiso permanente con la defensa y respeto de los derechos humanos, ha firmado y ratificado varios instrumentos internacionales. Destaco, la Convención Americana sobre Derechos Humanos suscrita en la Conferencia Especializada Interamericana sobre Derechos Humanos, conocida como Pacto de San José por haberse realizado en la ciudad de San José, Costa Rica. A través de este instrumento, los Estados firmantes se comprometieron a crear las condiciones para que cada persona goce plenamente de todos sus derechos en igualdad de condiciones; sin distinción de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social.

**SEGUNDO.-** El Estado mexicano, debe velar por el bienestar de sus individuos; esta obligación no se restringe única y exclusivamente al producto legislativo que es la de emitir normas que incluyan estos objetivos. Sin embargo, esto solo es una parte ya que el Gobierno, para su ejercicio se divide en 3 ordenes, y al plantearse un objetivo de orden público, no debe ser una tarea excluyente, sino que al contrario, respetando la competencia de cada uno de los órdenes de gobierno, deben ser tareas que involucren la participación de las demás autoridades que conforman las esferas de Gobierno; pero en la actualidad el Estado Social de Derecho, ya que las tareas de Gobierno no son exclusivas de las autoridades, al contrario como lo establece la Constitución, dicha participación debe ser democrática, lo cual se logra al permitir la participación de la iniciativa privada y de los sectores sociales dentro de la población.

**TERCERO.-** Con el fin de salvaguardar la integridad física del cónyuge agraviado en proceso de divorcio necesario, se proponen la adición de algunos párrafos al artículo 277 del Código Civil vigente en el estado, ya que no se

puede tratar de manera similar la separación de los cónyuges que deciden de manera voluntaria divorciarse, a los cónyuges en el que uno de ellos solicita de manera necesaria o controversial divorciarse, ya que la diferencia entre uno y otro, es que cuando se solicita de manera necesaria el divorcio, el 95% de los casos son por violencia intrafamiliar, cuestión esta que ya se encuentra tipificada en los actuales ordenamientos penales vigentes en el estado. Asimismo, la adición de estos párrafos, conlleva a la armonización entre ordenamientos legales y necesariamente logra la eliminación de lagunas legales hacia las cuales el cónyuge agresor no puede recurrir.

ARTÍCULO ÚNICO: Se **añaden** las fracciones del **Código Civil** del Estado de Durango, para quedar como sigue:

#### Código Civil del Estado de Durango

#### **ARTÍCULO 277**

Al admitirse la demanda de divorcio, o antes si hubiere urgencia, se dictarán provisionalmente y solo mientras dure el juicio, las disposiciones siguientes:

I. Derogada

II. Proceder a la separación de los cónyuges de conformidad con el Código de Procedimientos Civiles. En los casos de violencia familiar se podrá ordenar la salida del cónyuge demandado del domicilio conyugal, así como prohibirle ir a lugar determinado, al domicilio conyugal, al lugar de trabajo, donde estudie o asista habitualmente el cónyuge agraviado o incluso prohibición de acercarse a determinada distancia de éste. **Asimismo, se estará a lo que dispone el Código penal y Procesal Penal para el estado de Durango, en cuanto al depósito judicial del conyuge agraviado.**

III. ....

IV. ....

V. ....

VI. ....

VII. Prohibir a los cónyuges que ocurran al domicilio o lugar determinado del otro cónyuge o viceversa, y tomar las medidas necesarias para evitar actos de violencia familiar, en su honor, en sus respectivos bienes, así como en los de la sociedad conyugal o en los de sus hijos en su caso. Para lo cual se seguirá el procedimiento establecido por **el Código penal y Procesal Penal para el estado de Durango, en cuanto al depósito judicial del conyuge agraviado.**

VIII. ....

IX.- ....

X. ....

#### **TRANSITORIOS**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Este decreto de reformas y adiciones entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.



**ATENTAMENTE**

**DURANGO, DGO, A 16 DE OCTUBRE DE 2011**

rúbrica

**DIP. LOURDES EULALIA QUIÑONES CANALES**

PRESIDENTE: SE PREGUNTA A LA AUTORA SI DESEA AMPLIAR LOS FUNDAMENTOS DE LA MISMA; SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA HASTA POR QUINCE MINUTOS.

DIPUTADA LOURDES EULALIA QUIÑONES CANALES: BUENOS DÍAS, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS, CON SU VENIA SEÑOR PRESIDENTE, MÉXICO, EN UN COMPROMISO PERMANENTE CON LA DEFENSA Y RESPETO DE LOS DERECHOS HUMANOS, HA FIRMADO Y RATIFICADO VARIOS INSTRUMENTOS INTERNACIONALES, DESTACO, LA CONVENCION AMERICANA SOBRE DERECHOS HUMANOS SUSCRITA EN LA CONFERENCIA ESPECIALIZADA INTERAMERICANA SOBRE DERECHOS HUMANOS, CONOCIDA COMO PACTO DE SAN JOSÉ POR HABERSE REALIZADO EN LA CIUDAD DE SAN JOSÉ, COSTA RICA, A TRAVÉS DE ESTE INSTRUMENTO, LOS ESTADOS FIRMANTES SE COMPROMETIERON A CREAR LAS CONDICIONES PARA QUE CADA PERSONA GOCE PLENAMENTE DE TODOS SUS DERECHOS EN IGUALDAD DE CONDICIONES; SIN DISTINCION DE RAZA, COLOR, SEXO, IDIOMA, RELIGION, OPINION POLITICA O DE CUALQUIER OTRA INDOLE, ORIGEN NACIONAL O SOCIAL, POSICION ECONOMICA, NACIMIENTO O CUALQUIER OTRA CONDICION SOCIAL, CON EL FIN DE SALVAGUARDAR LA INTEGRIDAD FISICA DEL CONYUGE AGRAVIADO QUE POR LO GENERAL SE TRATA DE LA MUJER, EN PROCESO DE DIVORCIO

NECESARIO, SE PROPONEN LA ADICIÓN DE ALGUNOS PÁRRAFOS AL ARTÍCULO 277 DEL CÓDIGO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO, YA QUE NO SE PUEDE TRATAR DE MANERA SIMILAR LA SEPARACIÓN DE LOS CÓNYUGES QUE DECIDEN DE MANERA VOLUNTARIA DIVORCIARSE, A LOS CÓNYUGES EN EL QUE UNO DE ELLOS SOLICITA DE MANERA NECESARIA O CONTROVERSIAL DIVORCIARSE, YA QUE LA DIFERENCIA ENTRE UNO Y OTRO, ES QUE CUANDO SE SOLICITA DE MANERA NECESARIA EL DIVORCIO, EL 95% DE LOS CASOS SON POR VIOLENCIA INTRAFAMILIAR PERPETRADA EN CONTRA DE LA MUJER Y DE SUS HIJOS, CUESTIÓN ESTA QUE YA SE ENCUENTRA TIPIFICADA EN LOS ACTUALES ORDENAMIENTOS PENALES VIGENTES EN EL ESTADO, ASIMISMO, LA ADICIÓN DE ESTOS PÁRRAFOS, CONLLEVA A LA ARMONIZACIÓN ENTRE LOS ORDENAMIENTOS LEGALES Y NECESARIAMENTE LOGRA LA ELIMINACIÓN DE LAGUNAS LEGALES HACIA LAS CUALES EL CÓNYUGE AGRESOR NO PODRÁ RECURRIR AL ARGUMENTO, EL ESTADO MEXICANO, DEBE VELAR POR EL BIENESTAR DE SUS INDIVIDUOS; ESTA OBLIGACIÓN NO SE RESTRINGE ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE AL PRODUCTO LEGISLATIVO QUE ES LA DE EMITIR NORMAS QUE INCLUYAN ESTOS OBJETIVOS, SIN EMBARGO, ESTO SOLO ES UNA PARTE YA QUE EL GOBIERNO, PARA SU EJERCICIO SE DIVIDE EN 3 ÓRDENES, Y AL PLANTEARSE UN OBJETIVO DE ORDEN PÚBLICO, NO DEBE SER UNA TAREA EXCLUYENTE, SINO QUE AL CONTRARIO, RESPETANDO LA COMPETENCIA DE CADA UNO DE LOS ÓRDENES DE GOBIERNO, DEBEN SER TAREAS QUE INVOLUCREN LA PARTICIPACIÓN DE LAS DEMÁS AUTORIDADES QUE CONFORMAN LAS ESFERAS DE GOBIERNO, EN ESTE SENTIDO DE ARMONIZAR Y

ACTA DE LA SESIÓN del 18 de Octubre de 2011,  
Primer Período Ordinario de Sesiones, Segundo Año  
de Ejercicio Constitucional.

15

(11:00) HORAS

COMUNICAR LOS ORDENAMIENTOS LEGALES VIGENTES PARA SALVAGUARDAR LA INTEGRIDAD FÍSICA Y EMOCIONAL DE LOS CÓNYUGES Y DE SUS HIJOS EN UN PROCESO DE DIVORCIO NECESARIO O CONTROVERSIAL, HACEN DE LA APLICACIÓN E INTERPRETACIÓN DE LA LEY, UNA SITUACIÓN DE CARÁCTER PRIORITARIO SOCIALMENTE, LA PROTECCIÓN A LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS SE VEN VULNERADOS CUANDO CONCURREN SITUACIONES DE CARÁCTER APREMIANTE TALES COMO EL PELIGRO A LA VIDA Y EL PONER EN PELIGRO EL DESARROLLO EMOCIONAL SANO DEL INDIVIDUO, ES POR ELLO EL PORQUÉ DE ESTA INICIATIVA, QUE LEJOS DE TRATARSE DE UNA VISIÓN CONCEPTUAL DE GÉNERO, SE TRATA DE UNA PRECISIÓN DE COMUNICACIÓN HACIA LA SOCIEDAD Y LA LECTURA QUE LE DAMOS A LOS PROCESOS LEGALES DE CARÁCTER CONTROVERSIAL POR LA VÍA FAMILIAR HACEN QUE TANTO HOMBRES, COMO MUJERES TENGAN LA CERTEZA JURÍDICA DE QUE EL PROCESO QUE POR EL QUE ESTÁN ATRAVESANDO, SERÁ EFICIENTE, EFICAZ, PERO SOBRE TODO APEGADO A DERECHO, ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE.

PRESIDENTE: TÚRNESE A LA COMISIÓN DE JUSTICIA.

PRESIDENTE: DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 173 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, Y UNA VEZ QUE EL CONTENIDO DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO PRESENTADA POR LA DIPUTADA J. LETICIA HERRERA ALE, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, QUE CONTIENE LEY DE LOS

ACTA DE LA SESIÓN del 18 de Octubre de 2011,  
Primer Período Ordinario de Sesiones, Segundo Año  
de Ejercicio Constitucional.

16

(11:00) HORAS

DERECHOS DE LA FAMILIA EN EL ESTADO DE DURANGO, SE  
ENCUENTRA DEBIDAMENTE INSERTADA EN LA GACETA  
PARLAMENTARIA.

**CC. DIPUTADOS SECRETARIOS DE LA  
LXV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO  
PRESENTES.-**

La Suscrita, Diputada **J. LETICIA HERRERA ALE**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en ejercicio de la facultad que me confieren los artículos 50 fracción I, de la Constitución Política Local; y 171 fracción I, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, me permito someter a la consideración del Honorable Pleno, iniciativa con proyecto de decreto que contiene la **LEY DE LOS DERECHOS DE LA FAMILIA EN EL ESTADO DE DURANGO**, con base en los siguientes:

**CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.-** La Declaración Universal de los Derechos Humanos, aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1948, establece que *“la familia es el elemento natural y fundamental de la sociedad y tiene derecho a la protección de la sociedad y el Estado”*.

**SEGUNDO.-** Es una realidad innegable la trascendencia de la familia que, como base de toda sociedad e insustituible cimiento sobre el cual la sociedad crece y se desarrolla, necesita la especial atención de todas las personas para atender sus realidades, retos y amenazas en una realidad social que tanto en el ámbito regional como mundial, se distingue por cambios y transformaciones que, siendo oportunidad de avance, también representan posibles retrocesos que amenazan a ésta institución.

**TERCERO.-** Como lo afirma la *Declaración de Copenhague sobre Derecho Social*, *“se reconoce que la familia es la unidad básica de la sociedad que desempeña una función fundamental en el desarrollo social y que, como tal, debe ser fortalecida, prestándose atención a sus derechos, la capacidad, y las obligaciones de sus integrantes”*.

**CUARTO.-** La familia se encuentra reconocida como una institución social, constituida por personas con distintos lazos familiares, quienes al compartir costumbres, tradiciones, principios, y valores, la convierten en el motor y base principal de nuestra sociedad; por lo tanto, debe ser fortalecida con el establecimiento y aplicación de programas y políticas públicas, encaminadas a su protección y pleno desarrollo.

**QUINTO.-** La familia y el Estado, deben de ser corresponsables solidarios en la defensa y promoción del bienestar de la sociedad, y de cada persona que los integra. El Estado deberá promover el conocimiento, comprensión, y concientización, sobre las responsabilidades del matrimonio y de la familia.

**SEXTO.-** Es de vital importancia que la familia tenga el derecho a que se respeten sus costumbres, tradiciones, cultura, religión o creencias, en tanto no vulneren derechos de terceros y no contravengan disposiciones de orden público, de tal suerte que resulta muy importante su participación en la planeación de programas gubernamentales relacionados con la vida familiar y con la vida en comunidad.

**SEPTIMO.-** La salvaguarda y protección de la familia debe ser integral, aunque se deben de atender algunos aspectos de manera prioritaria, como lo son, la atención a madres solteras jefas de familia, menores de edad, adultos mayores, y personas con discapacidad, evitando cualquier forma de discriminación que atente contra la dignidad humana o tenga por objeto anular o menoscabar los derechos de las personas y las familias. Otro aspecto muy importante, es el que las familias cuenten con lugares públicos de sano esparcimiento, que fomente las relaciones entre las familias de una comunidad, y de otras comunidades. Tanto el Estado como los municipios atenderán y resolverán las solicitudes y necesidades de las familias que soliciten

ACTA DE LA SESIÓN del 18 de Octubre de 2011,  
Primer Período Ordinario de Sesiones, Segundo Año  
de Ejercicio Constitucional.

17

( 11 : 00 ) HORAS

y requieran del mantenimiento, rehabilitación, o creación, de espacios públicos de uso común en donde pueda cumplirse la perspectiva de familia.

**OCTAVO.-** La seguridad social y los servicios de salud que se proporcionen a la familia, deben de ser acorde a las necesidades de cada uno de sus integrantes, y la forma de lograrlo es realizando de manera permanente, campañas de información y sensibilización dirigidas a las familias, sobre las formas de acceder a los mismos, disminuyendo los requisitos para su goce, así como volviendo rápidos y sencillos los procedimientos para el acceso a dichos programas.

**NOVENO.-** Compartiendo la visión de que la familia es un bien indispensable e irrenunciable de la comunidad civil, debemos buscar los mecanismos necesarios para asegurarle a esta institución todos aquellos apoyos económicos, sociales, educativos, políticos, y culturales, que necesita para cumplir con todas sus responsabilidades. Es de vital importancia que el Estado promueva a través de los medios de comunicación el fortalecimiento de la familia, mediante campañas que exalten conductas, valores, pensamientos, principios, modelos, y acciones, que dignifiquen a la persona y fomenten la integración familiar.

**DECIMO.-** Como punto de partida, es importante considerar que la familia es el grupo de personas que se encuentran vinculadas afectivamente por una relación de parentesco, y cuya finalidad consiste en la solidaridad y ayuda mutua entre sus miembros, para alcanzar el desarrollo, perfeccionamiento de la persona humana y su felicidad; y reconocer a la familia como la comunidad natural más importante donde la persona es querida por lo que es.

**DECIMO PRIMERO.-** En su aspecto social, es evidente que la familia es una estructura social de apoyo y acogida para las personas con capacidades diferentes, abuelos, o adultos mayores, enfermos, y para las y los niños. Históricamente se ha demostrado que la familia es una institución que responde a la naturaleza propia del ser humano, la cual es indispensable para su desarrollo integral, además de que la familia es insustituible para la supervivencia y crecimiento.

**DECIMO SEGUNDO.-** En México y concretamente en nuestro Estado, la familia por tradición tiene un papel fundamental para la vida social, económica, educativa y cultural. Ello nos hace indispensable que nuestras leyes, como mandato racional emitido por aquellos que tienen bajo su cargo el cuidado de la comunidad, ofrezcan a ésta mecanismos para su protección, promoción, y salvaguarda, fortaleciendo nuestras raíces, nuestra historia, y nuestra idiosincrasia.

**DECIMO TERCERO.-** La familia mexicana ha dejado de presentar un perfil único para convertirse en una realidad compleja debido a fenómenos sociológicos diversos como la emigración, los embarazos adolescentes, el divorcio, y muchos otros factores que exigen una legislación actualizada y acorde a dicha complejidad, de modo que se distinga a la familia de otras formas de convivencia.

**DECIMO CUARTO.-** Como Congreso del Estado, debemos tutelar los derechos sociales básicos para que las personas y las familias vivan con dignidad; ésta es una de las exigencias que la sociedad reclama a sus gobernantes. A nadie le cabe la menor duda de que la gobernabilidad, paz social, y el desarrollo integral de nuestras comunidades, tienen como punto de partida, el bienestar de nuestras familias, que son crisol de los principios sociales de una nación y nuestra mejor fortaleza. A mejores familias, mejores ciudadanos, y mejor sociedades.

**DECIMO QUINTO.-** La disfunción familiar es una cuestión social con efectos de largo plazo y amplia repercusión para toda la comunidad; como el embarazo adolescente, la violencia intrafamiliar, los niños abandonados y abusados, el aumento de las adicciones en los jóvenes, la deserción escolar a edad temprana, por ejemplo, y no pueden ser vistos como fenómenos aislados sin relación alguna con la evolución de la familia. Son realidades que crecen en paralelo con el debilitamiento de la familia; a menor familia mayor problemática social. Es por ello fundamental clarificar el enfoque del Estado ante la familia a fin de enfrentar a través de ella las causas, y no sólo contrarrestar los efectos con métodos asistencialistas.

**DECIMO SEXTO.-** La presente propuesta se basa en que es indispensable y fundamental, un ordenamiento jurídico legal de carácter estatal, claro y ordenado, que tutele jurídicamente los intereses de la familia y de sus integrantes, estableciendo los derechos de la familia, como el

ACTA DE LA SESIÓN del 18 de Octubre de 2011,  
Primer Período Ordinario de Sesiones, Segundo Año  
de Ejercicio Constitucional.

18

( 11 : 00 ) HORAS

derecho al matrimonio, a decidir libre y concientemente el número de hijos, a la protección de los hijos desde el momento de la concepción, a la educación de los hijos, a existir y progresar como familia, a vivir libremente su propia vida religiosa, a ejercer su función social y política en la sociedad, a contar con una adecuada política familiar por parte de las autoridades, a un orden social, económico y político en el que la organización del trabajo permita a sus miembros vivir juntos, al patrimonio, y a la migración e inmigración.

**DECIMO SEPTIMO.-** Factores sociales y culturales de diversa índole presentan a la familia retos para su supervivencia y funcionamiento pleno: la pornografía infantil, el abuso sexual de menores, el abandono de los hijos a veces causada por la emigración de los padres en busca de oportunidades, la creciente tendencia de ambos padres a trabajar en busca del sustento, por mencionar algunos, son ingredientes relativamente nuevos que afectan la salud familiar y ante los cuales la legislación debe servir de protección.

**DECIMO OCTAVO.-** Es de vital importancia que el Estado promueva a través de los medios de comunicación el fortalecimiento de la familia, mediante campañas que exalten conductas, valores, pensamientos, principios, modelos y acciones que dignifiquen a la persona y fomenten la integración familiar.

Por lo antes expuesto, me permito someter a la consideración de esa Soberanía Popular, para su trámite parlamentario correspondiente, el siguiente:

#### PROYECTO DE DECRETO

**LA HONORABLE SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 55 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO, DECRETA:**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Se expide la Ley de los Derechos de la Familia en el Estado de Durango, en los siguientes términos:

#### LEY DE LOS DERECHOS DE LA FAMILIA

#### EN EL ESTADO DE DURANGO

#### TITULO PRIMERO

#### DISPOSICIONES GENERALES

#### CAPITULO I

#### Disposiciones Generales

**ARTÍCULO 1.-** La presente ley es de orden público, interés social y de observancia general en el Estado de Durango, y su aplicación corresponde en el ámbito de su competencia a las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo del Estado y los Ayuntamientos.

**ARTÍCULO 2.-** La presente Ley tiene por Objeto:

I.- Promover, defender y garantizar los derechos de la familia.

II.- Regular la intervención de las autoridades en la protección de los derechos de la familia.

III.- Establecer las bases y lineamientos para la implementación de las políticas públicas tendientes a garantizar la vigencia y protección de los derechos de la familia.

## CAPITULO II

### De los Principios Rectores

**ARTÍCULO 3.-** Son principios rectores en la observancia, interpretación, y aplicación de ésta Ley, los siguientes:

I.- La familia es el elemento natural y fundamental de la sociedad y tiene derecho a la protección de la sociedad y del Estado.

II.- Los integrantes de la familia tienen igualdad en su dignidad de condición humana, sin discriminación alguna por edad, sexo, condición social o económica, raza o credo.

III.- La familia posee derechos propios que son inalienables pues se trata de una sociedad natural anterior al Estado o a cualquier otra comunidad política o civil.

IV. La unidad y dignidad de la familia.

## CAPITULO III

### De la Familia

**ARTÍCULO 4.-** La familia es el grupo de personas que se encuentran vinculadas afectivamente por una relación de parentesco, por consanguinidad, afinidad o legal, derivada del nacimiento, matrimonio o adopción reconocidas por la ley, cuya finalidad consiste en la solidaridad y ayuda mutua entre su miembros, para alcanzar el desarrollo y perfeccionamiento de la persona humana y su felicidad.

**ARTÍCULO 5.-** La Familia constituye la unidad doméstica básica originada del vínculo afectivo entre un hombre y una mujer que se caracteriza por la relación íntima, duradera, solidaria y subsidiaria, basada en el amor y la responsabilidad de sus miembros, ya sean ascendientes o descendientes, naturales o políticos, quienes comparten usos, costumbres y valores.

**ARTÍCULO 6.-** Todas aquellas parejas formadas por un hombre y una mujer que quieren casarse y establecer una familia, tienen el derecho de esperar de la sociedad, las condiciones morales, educativas, sociales, o económicas, que les permitan ejercer su derecho a contraer matrimonio y fundar una nueva familia con toda madurez y responsabilidad

## CAPITULO IV

### De los Derechos de la Familia

**ARTÍCULO 7.-** Se reconoce que la Familia, independientemente de los que otorguen otras leyes, tiene los siguientes derechos:

- I. Al Matrimonio
- II. A decidir libre y concientemente el numero de hijos que deseen procrear.
- III. A la protección de los hijos desde el momento de la concepción
- IV. A la educación de los hijos.
- V. A existir y progresar como familia.
- VI. A vivir libremente su propia vida religiosa.
- VII. A ejercer su función social y política en la sociedad comunidad.
- VIII. A gozar, conocer y opinar sobre una adecuada política familiar por parte de las autoridades.
- IX. A un orden social, económico, y político, que la reconozca y la proteja.
- X. Al patrimonio, fruto de su trabajo y herencia.

## TITULO SEGUNDO

## DE LOS DERECHOS DE LA FAMILIA

### CAPITULO I

#### Del Derecho al Matrimonio

**ARTÍCULO 8.-** Cada hombre y cada mujer, habiendo alcanzado la edad de 18 años como mínimo, además de la capacidad necesaria y la madurez emocional y psicológica, tiene el derecho de contraer matrimonio y establecer una familia sin discriminaciones de ningún tipo; las restricciones legales a ejercer este derecho, sean de naturaleza permanente o temporal, pueden ser introducidas únicamente cuando son requeridas por graves y objetivas exigencias de la institución del matrimonio mismo, y de su carácter social y público; deben respetar, en todo caso, la dignidad y los derechos fundamentales de la persona humana.

**ARTÍCULO 9.-** El matrimonio no puede ser contraído sin el libre y pleno consentimiento de los contrayentes debidamente expresado.

**ARTÍCULO 10.-** Con el debido respeto por el papel tradicional que ejercen las familias de las culturas autóctonas guiando la decisión de sus hijos, debe ser evitada toda presión que tienda a impedir la libre elección de una persona concreta como cónyuge, así como a degradar a objeto de negociación, compra o intercambio en especie, a cualquiera de los contrayentes por intereses ajenos a ellos.

**ARTÍCULO 11.-** Los futuros esposos tienen el derecho de que se respete su libertad religiosa. Por lo tanto, el imponer como condición previa para el matrimonio una abjuración de la fe, o una profesión de fe que sea contraria a su conciencia, constituye una violación de este derecho. Además del matrimonio civil, la pareja tiene derecho a celebrar su compromiso bajo los ritos de su propia fe.

**ARTÍCULO 12.-** Los esposos, dentro de la natural complementariedad que existe entre hombre y mujer, gozan de la misma dignidad y de iguales derechos respecto al matrimonio.

### CAPITULO II

#### Del Derecho de Decidir Libre y

#### Conscientemente el número de hijos

**ARTÍCULO 13.-** Los esposos tienen el derecho natural e inalienable de fundar una familia y decidir responsablemente sobre el intervalo entre los nacimientos y el número de hijos a procrear, teniendo en plena consideración los deberes para consigo mismos, para con los hijos ya nacidos, la familia, y la sociedad, dentro de una justa jerarquía de valores.

**ARTÍCULO 14.-** Las actividades de las autoridades públicas o de organizaciones privadas, deberán promover la libertad de los esposos en las decisiones acerca de sus hijos.

**ARTÍCULO 15.-** Las autoridades deberán procurar la promoción y fortalecimiento de la familia.

**ARTÍCULO 16.-** La familia tiene derecho a recibir, por parte del Gobierno, todos los servicios públicos y no debe ser discriminada ni por razones de credo, raza, o número de hijos.

### CAPITULO III

#### Del Derecho a la Protección de los Hijos

#### desde el momento de la concepción

**ARTÍCULO 17.-** Los niños, desde el momento de su concepción, tienen derecho a una especial protección y asistencia, al igual que sus madres durante la gestación.

ACTA DE LA SESIÓN del 18 de Octubre de 2011,  
Primer Período Ordinario de Sesiones, Segundo Año  
de Ejercicio Constitucional.

21

( 11 : 00 ) HORAS

**ARTÍCULO 18.-** Todos los niños, nacidos dentro o fuera del matrimonio, gozan del mismo derecho a la protección social para su desarrollo personal integral.

**ARTÍCULO 19.-** Los huérfanos y los niños privados de la asistencia de sus padres o tutores, deben gozar de una protección especial por parte de la sociedad y el Estado. En lo referente a la tutela o adopción, el Estado promoverá una legislación que facilite a las familias idóneas acoger temporal o permanentemente a niños que tengan necesidad de cuidado temporal o permanente, y que al mismo tiempo respete los derechos naturales de los padres.

**ARTÍCULO 20.-** Los niños discapacitados tienen derecho a encontrar en casa, en la escuela, y en la infraestructura y mobiliario urbano, un ambiente conveniente para su desarrollo.

#### CAPITULO IV

##### Del Derecho a la Educación de los Hijos

**ARTÍCULO 21.-** Por el hecho de haber dado la vida a sus hijos, los padres tienen la obligación y el derecho originario, primario, e inalienable de educarlos; por esta razón ellos deben ser reconocidos como los primeros y principales educadores de sus hijos. Ellos deben recibir también de la sociedad y del Estado la ayuda y asistencia necesarias para realizar de modo adecuado su función educadora.

**ARTÍCULO 22.-** Los padres tienen el derecho de educar a sus hijos conforme a sus convicciones morales y religiosas, teniendo presentes las tradiciones culturales de la familia que favorecen el bien y la dignidad del hijo.

**ARTÍCULO 23.-** Los padres tienen el derecho de elegir libremente las escuelas u otros medios necesarios para educar a sus hijos según su conciencia. Las autoridades públicas deben asegurar que las subvenciones estatales se repartan de tal manera que los padres sean verdaderamente libres para ejercer su derecho, sin tener que soportar cargas injustas. Los padres no deben recibir, directa o indirectamente, aquellas cargas suplementarias que impiden o limitan injustamente el ejercicio de ésta libertad.

**ARTÍCULO 24.-** Los padres tienen el derecho de que sus hijos no sean obligados a seguir cursos que no están de acuerdo con sus convicciones morales y religiosas.

**ARTÍCULO 25.-** El derecho primario de los padres a educar a sus hijos deber ser tenido en cuenta en todas las formas de colaboración entre padres, maestros, y autoridades escolares, y particularmente en las formas de participación encaminadas a dar voz en el funcionamiento de las escuelas, y en la formulación y aplicación de los contenidos y de las nuevas políticas educativas.

**ARTÍCULO 26.-** La familia tiene el derecho de que los medios de comunicación social sean instrumentos positivos para la construcción de la sociedad y que fortalezcan los valores fundamentales de la familia. Al mismo tiempo, tiene derecho a ser protegida adecuadamente, en particular, respecto a sus miembros más jóvenes, contra los efectos negativos de los medios de comunicación.

#### CAPITULO V

##### Del Derecho a existir y progresar como familia

**ARTÍCULO 27.-** Las autoridades públicas deben respetar y promover la dignidad, la unidad, la justa independencia, la intimidad, el carácter integral, y la estabilidad de cada familia. Lo anterior incluye a las familias de emigrantes e inmigrantes.

#### CAPITULO VI

##### Del derecho a la vida religiosa

**ARTÍCULO 28.-** Cada familia tiene el derecho de vivir libremente su propia vida religiosa en el hogar, bajo la dirección de los padres, así como el derecho de profesar públicamente su fe y propagarla, participar en los actos de culto público y en los programas de instrucción religiosa libremente elegidos, sin sufrir por ello alguna discriminación.

#### CAPITULO VII

##### Del derecho a ejercer su función social y

##### política en la comunidad

**ARTÍCULO 29.-** La familia tiene el derecho de ejercer su función social y política en la construcción de la sociedad.

**ARTÍCULO 30.-** Las familias tienen el derecho de formar asociaciones con otras familias e instituciones, con el fin de cumplir la tarea familiar de manera apropiada y eficaz, así como defender los derechos, fomentar el bien, y representar los intereses de la familia.

#### CAPITULO VIII

##### Del derecho a contar con adecuadas políticas para la familia

##### públicas

**ARTÍCULO 31.-** Las familias tienen el derecho de poder contar con una adecuada política familiar por parte de las autoridades públicas en el terreno jurídico, económico, social y fiscal, sin discriminación alguna.

**ARTÍCULO 32.-** Las familias tienen derecho a unas condiciones económicas que les aseguren un nivel de vida apropiado a su dignidad y a su pleno desarrollo. No se les puede impedir que adquieran y mantengan posesiones privadas que favorezcan una vida familiar estable; y las leyes referentes a herencias o transmisión de propiedad deben respetar las necesidades y derechos de los miembros de la familia.

**ARTÍCULO 33.-** Las familias tienen derecho a medidas de seguridad social que tengan presentes sus necesidades, especialmente en caso de muerte prematura de uno o ambos padres, de abandono de uno de los cónyuges, de accidente, enfermedad o invalidez, en caso de desempleo, o en cualquier caso en que la familia tenga que soportar cargas extraordinarias en favor de sus miembros por razones de ancianidad, impedimentos físicos o psíquicos o por la educación de los hijos.

**ARTÍCULO 34.-** Las personas ancianas tienen derecho de encontrar dentro de su familia o, cuando esto no sea posible, en instituciones adecuadas, un ambiente que les facilite vivir sus últimos años de vida serenamente, ejerciendo una actividad compatible con su edad y que les permita participar en la vida social.

**ARTÍCULO 35.-** Los derechos y necesidades de la familia, en especial el inestimable valor de la unidad familiar, deben tenerse en consideración en la legislación y políticas penales, de modo que el detenido pueda tener contacto con su familia de manera digna.

**ARTÍCULO 36.-** Las políticas públicas sociales deben tener una perspectiva de familia que no sólo esté orientada a la reducción de la pobreza o a la mejora en la calidad de vida en general, sino también a las condiciones que favorezcan la unidad, estabilidad y buen desarrollo de la familia, desde el momento en que es ella pieza fundamental del desarrollo social.

#### CAPITULO IX

##### Del derecho a un orden social, económico y político

##### que la reconozca y la proteja

ACTA DE LA SESIÓN del 18 de Octubre de 2011,  
Primer Período Ordinario de Sesiones, Segundo Año  
de Ejercicio Constitucional.

23

( 11 : 00 ) HORAS

**ARTÍCULO 37.-** Las familias tienen derecho a un orden social y económico justo para la unidad, bienestar, salud y estabilidad de la familia, ofreciendo también la posibilidad de un sano esparcimiento.

**ARTÍCULO 38.-** La remuneración por el trabajo debe ser suficiente y justa para fundar y mantener dignamente a la familia. Los tres niveles de gobierno deben procurar condiciones laborales que favorezcan la integración familiar

**ARTÍCULO 39.-** El trabajo de la madre en casa debe ser reconocido y respetado por su valor para la familia y la sociedad, Los hijos deben ser solidarios, pero no pueden ser obligados a trabajar.

## CAPITULO X

### Del derecho al Patrimonio, fruto de su trabajo y herencia

**ARTÍCULO 40.-** La familia tiene derecho a la propiedad y al patrimonio familiar, a una vivienda digna, apta para la vida familiar, y proporcional al número de sus miembros, en un ambiente físicamente sano que ofrezca los servicios básicos para la vida de la familia y de la comunidad.

## TITULO TERCERO

### DE LA PARTICIPACION DE LAS AUTORIDADES

#### Y DE LOS PARTICULARES

## CAPITULO I

### Del Ejecutivo del Estado y de los Ayuntamientos

**ARTÍCULO 41.-** En relación con la familia, el Ejecutivo del Estado y los Ayuntamientos deberán:

I.- Crear políticas públicas tendientes a proteger los derechos de la familia, en congruencia con el Plan Estatal de Desarrollo y con ésta ley.

II.- Celebrar los convenios necesarios a fin de implementar las políticas públicas a favor de la familia, así como para la difusión de sus derechos en los medios masivos de comunicación.

III.- Vigilar el respeto a los derechos de la familia

IV.- Expedir disposiciones reglamentarias que crean necesarias para la eficaz aplicación de ésta ley

V.- Crear todos los mecanismos e instancias necesarias para el cumplimiento del contenido de esta ley; y

VI.- Apoyar, de conformidad con sus respectivos presupuestos, a las familias que por situaciones sociales o económicas pongan en riesgo su subsistencia y desarrollo.

## ARTICULOS TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** El presente decreto iniciará su vigencia el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**SEGUNDO.-** El Titular de Poder Ejecutivo del Estado dispondrá de un plazo no mayor de noventa días, contados a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, para expedir el Reglamento de la Ley de los Derechos de Familias en el Estado de Durango.

ACTA DE LA SESIÓN del 18 de Octubre de 2011,  
Primer Período Ordinario de Sesiones, Segundo Año  
de Ejercicio Constitucional.

24

(11:00) HORAS

**TERCERO.-** Se derogan todas las disposiciones legales en lo que se opongan al presente Decreto.

**A T E N T A M E N T E**  
**SUFRAGIO EFECTIVO.- NO REELECCIÓN**

**Victoria de Durango, Dgo., 17 de octubre de 2011**



DIP. JUANA LETICIA HERRERA ALE

PRESIDENTE: SE PREGUNTA A LA AUTORA SI DESEA AMPLIAR LOS FUNDAMENTOS DE LA MISMA.

PRESIDENTE: AL NO HABER INTERVENCIONES, TÚRNESE A LA COMISIÓN DE ASUNTOS DE LA FAMILIA Y MENORES DE EDAD.

PRESIDENTE: DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 173 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, Y UNA VEZ QUE EL CONTENIDO DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO PRESENTADA POR LA DIPUTADA J. LETICIA HERRERA ALE, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, QUE CONTIENE, CAMBIO DE LA DENOMINACIÓN DEL CAPÍTULO I DEL SUBTÍTULO NOVENO, DEL TÍTULO CUARTO DEL LIBRO SEGUNDO; Y SE ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 296 BIS, 299 BIS, Y 299 TER, TODOS DE, EL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE INSERTADA EN LA GACETA PARLAMENTARIA.

**CC. DIPUTADOS SECRETARIOS DE LA LXV**

ACTA DE LA SESIÓN del 18 de Octubre de 2011,  
Primer Período Ordinario de Sesiones, Segundo Año  
de Ejercicio Constitucional.

25

( 11 : 00 ) HORAS

**LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO  
PRESENTES.-**

La Suscrita, **JUANA LETICIA HERRERA ALE**, Diputada integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en ejercicio de la facultad que me confieren los artículos 50 fracción I, de la Constitución Política Local; y 171 fracción I, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, me permito someter a la consideración del Honorable Pleno, iniciativa con proyecto de decreto que contiene, cambio de la denominación del Capítulo I del Subtítulo Noveno, del Título Cuarto del Libro Segundo; y se adicionan los artículos 296 bis, 299 bis, y 299 ter, todos de, el Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Durango, con base en los siguientes:

**CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.-** El 20 de septiembre de 1993 la Asamblea General de las Naciones Unidas decidió que el 15 de mayo de cada año se celebre el *Día Internacional de la Familia*. Así mismo en 1989, en su resolución 44/82, la *Asamblea General de las Naciones Unidas* proclamó el año 1994 "*Año Internacional de la Familia*", con la finalidad de crear una mayor conciencia de las cuestiones relacionadas con la familia y mejorar la capacidad institucional de las naciones para hacer frente, mediante la aplicación de políticas amplias, a los problemas relacionados con la familia

**SEGUNDO.-** Según el *Instituto Interamericano del Niño*, la familia: "*Es un conjunto de personas que conviven bajo el mismo techo, organizadas en roles fijos (padre, madre, hermanos, etc.) con vínculos consanguíneos o no, con un modo de existencia económico y social comunes, con sentimientos afectivos que los unen*".

**TERCERO.-** Naturalmente, los integrantes de la familia pasa por el nacimiento, luego crecimiento, multiplicación, decadencia y trascendencia. A este proceso se le denomina ciclo vital de vida familiar. Tiene además una finalidad: generar nuevos individuos a la sociedad.

Para alcanzar esta finalidad debe cumplir con una serie de Objetivos:

1. Dar a todos y cada uno de sus miembros seguridad afectiva.
2. Dar a todos y a cada uno de sus miembros seguridad económica.
3. Enseñar respuestas adaptativas a sus miembros para la Interacción social.

Sin embargo, continuamente nos enteramos por diferentes medios que, por alguna razón, alguno de los cónyuges decide abandonar el hogar, sin causa justificada, dejando con esto sin asistencia a menores y en muchos de los casos, a personas enfermas o ancianos, incapaces de cuidarse por sí mismos.

**CUARTO.-** Con la presente iniciativa, ***el bien jurídico que pretendo proteger es, precisamente, el del derecho subjetivo a la asistencia que poseen los hijos, los pupilos, el cónyuge, y, en su caso, los ascendientes de una persona.*** Sin duda la vulneración de los deberes familiares, causantes de la desintegración y fallo de la institución familiar con todos los males consecutivos e inherentes que repercuten en lo futuro a la sociedad, por lo tanto estas acciones u omisiones por parte de un cónyuge, deben de ser sancionadas.

Por lo antes expuesto, me permito someter a la consideración de esa Soberanía Popular, para su trámite parlamentario correspondiente, el presente

**PROYECTO DE DECRETO**

**LA HONORABLE SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 55 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO, DECRETA:**

ACTA DE LA SESIÓN del 18 de Octubre de 2011,  
Primer Período Ordinario de Sesiones, Segundo Año  
de Ejercicio Constitucional.

26

(11:00) HORAS

**ARTICULO UNICO.-** Se cambia la denominación del Capítulo I del Subtítulo Noveno, del Título Cuarto del Libro Segundo; y se adicionan los artículos 296 bis, 299 bis, y 299 ter, todos del el Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Durango, para quedar como sigue:

## CAPÍTULO I ABANDONO DE FAMILIA

**Artículo 296 Bis.-** Comete el delito de abandono de personas, el que teniendo obligación de cuidarlos, abandone a un menor, a una persona enferma o a un anciano, incapaces de cuidarse por sí mismos. También incurre en éste delito el que injustificadamente abandone a sus padres, estando enfermos.

**Artículo 299 bis.-** El delito de abandono de cónyuge se perseguirá a petición de la parte agraviada. El delito de abandono de hijos se perseguirá de oficio y, cuando proceda, el Ministerio Público promoverá la designación de un tutor especial que represente a las víctimas del delito, ante el Juez de la causa, quien tendrá facultades para designarlo extinguida la acción penal, oyendo previamente la autoridad judicial al representante de los menores, cuando el procesado cubra, a juicio del Juez, para la subsistencia de los hijos.

**Artículo 299 ter.-** Para que el perdón concedido por el cónyuge ofendido pueda producir la libertad del acusado, deberá este pagar todas las cantidades que hubiere dejado por ministrar por concepto de alimentos, y dar fianza u otra caución de que en lo sucesivo pagara la cantidad que le corresponda.

### TRANSITORIOS:

**ARTICULO PRIMERO.-** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Quedan derogadas todas las disposiciones jurídicas que contravengan o se opongan al presente Decreto.

**A T E N T A M E N T E**  
**SUFRAGIO EFECTIVO.- NO REELECCIÓN**  
Victoria de Durango, Dgo., a 17 de octubre de 2011



DIP. JUANA LETICIA HERRERA ALE

ACTA DE LA SESIÓN del 18 de Octubre de 2011,  
Primer Período Ordinario de Sesiones, Segundo Año  
de Ejercicio Constitucional.

27

(11:00) HORAS

PRESIDENTE: SE PREGUNTA A LA AUTORA SI DESEA AMPLIAR LOS FUNDAMENTOS DE LA MISMA.

PRESIDENTE: AL NO HABER INTERVENCIONES, TÚRNESE A LA COMISIÓN DE JUSTICIA

PRESIDENTE: DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 173 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, Y UNA VEZ QUE EL CONTENIDO DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO PRESENTADA POR LA DIPUTADA J. LETICIA HERRERA ALE, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, QUE CONTIENE REFORMA A LOS ARTÍCULOS 15 Y 23 DE LA LEY PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES EN EL ESTADO DE DURANGO, SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE INSERTADA EN LA GACETA PARLAMENTARIA.

CC. DIPUTADOS SECRETARIOS DE LA  
SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL  
H. CONGRESO DEL ESTADO  
PRESENTES.-

**La Suscrita, JUANA LETICIA HERRERA ALE, Diputada integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en ejercicio de la facultad que me confieren los artículos 50 fracción I, de la Constitución Política Local; y 171 fracción I, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, me permito someter a la consideración del Honorable Pleno, iniciativa con proyecto de decreto que contiene reforma a los artículos 15 y 23 de la LEY PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES EN EL ESTADO DE DURANGO, con base en los siguientes:**

### CONSIDERANDOS

**PRIMERO.-** Sin duda, las niñas, niños y adolescentes son, como todos los individuos, sujetos en desarrollo; por ello, tienen características personales propias que emergen a partir de la interacción entre sus componentes biológicos y sus experiencias de vida. Lamentablemente no en todos los casos estas experiencias contribuyen a un desarrollo sano y armonioso.

**SEGUNDO.-** Varios historiadores coinciden en señalar que durante siglos, las niñas, niños y adolescentes fueron muy susceptibles al abuso parental e incluso a medidas más drásticas aún. Durante siglos los niños fueron vistos como propiedad de los padres o del Estado; por ejemplo, la ley romana le adjudicaba pleno poder al padre sobre el destino de su hijo; este podía matarlos, venderlos, u ofrecerlos en sacrificios.

**TERCERO.-** En países como Egipto, Grecia, Roma, Arabia y China, el infanticidio era materia muy común y rutinaria. En la edad media la situación no era mucho mejor; en muchas ciudades de Europa la pobreza era tal que los niños se convertían en un gasto oneroso para los padres, lo que motivaba a muchos de estos a abandonarlos o mutilarlos. Durante la Revolución Industrial, los niños de padres que provenían de estratos bajos de la sociedad, solían ser obligados a trabajar en tareas pesadas. Frecuentemente estos eran golpeados, no se les daba de comer o se les sumergía en barriles de agua fría como castigo de no trabajar con más rapidez y afán.

**CUARTO.-** Es hasta finales del siglo XIX, cuando comienzan a notarse ligeros cambios que conducen al reconocimiento de los daños psicológicos del abuso infantil. Es hasta 1959 es cuando se establece la *Declaración de los Derechos del Niño*, y en 1989 la *Convención de los Derechos del Niño*. Estas normas, recogen los principios mínimos que deben ser garantizados a las personas menores de 18 años. Así, la preocupación por los derechos del niño trasciende la preocupación local e interna y llega a convertirse, en los últimos años, en una preocupación internacional.

La *Declaración sobre los Derechos del Niño* estableció 10 principios dirigidos a proporcionar salvaguardias especiales a los niños y niñas. La *Convención sobre los Derechos del Niño*, entre los muchos derechos que consagra, establece aquellos relacionados con la protección del niño frente a toda forma de violencia.

**QUINTO.-** A pesar de los avances registrados, el grave problema del maltrato infantil persiste en todo el mundo. De acuerdo con el *Fondo de Naciones Unidas para la Infancia*, el maltrato a los niños no es un mal derivado de la riqueza o la carencia, sino una enfermedad de la sociedad. El problema es muy complejo de solucionar debido a que no se cuenta con datos fidedignos al ser un tema cargado de vergüenza y negación. De acuerdo con esta organización, el maltrato infantil puede ser definido como **“todo acto u omisión encaminada a hacer daño o que perjudique el desarrollo normal del menor, ya sea con intención o no. Este maltrato puede ser físico, emocional, psíquico, sexual o de abandono”**.

**SEXTO.-** En función de estadísticas, es importante citar que en América Latina no menos de 6 millones de niños, niñas y adolescentes son objeto de agresiones severas y 80 mil mueren cada año por la violencia intrafamiliar. En algunos países como Argentina, Ecuador, México, Uruguay y Venezuela, debido al aumento de las tensiones socioeconómicas, el desempleo y la disminución del salario, los índices de violencia en este contexto suelen dispararse. Las investigaciones sugieren que en todo el mundo el 20 por ciento de las mujeres, y entre el 5 por ciento y el 10 por ciento de los hombres sufrieron abusos sexuales durante la infancia.

**SEPTIMO.-** Aunque no existe un país libre de violencia contra menores, México tiene uno de los índices más altos desde hace mucho tiempo, al igual que una alta tasa de homicidios de niños y niñas. Durante los últimos casi 30 años han muerto asesinados diariamente dos menores de 14 años de edad. En México y por ende, en nuestro Estado de Durango, muchos niños y niñas son expuestos habitualmente a violencia física, sexual y psicológica en el hogar y la escuela, en instituciones de protección, o en los lugares donde trabajan y en sus comunidades.

**OCTAVO.-** La aceptación social y legal persistente de algunas formas de violencia contra los niños y niñas es un factor que con demasiada frecuencia hace que la violencia pase inadvertida o no sea denunciada. Esta aceptación provoca que los niños y niñas, junto con los perpetradores de violencia y el público en general, admitan cierto grado de violencia física, sexual y psicológica como parte inevitable de la infancia. El castigo físico y otras formas de castigos crueles o degradantes, el acoso escolar, el acoso sexual, y una variedad de prácticas tradicionales violentas, pueden ser percibidas como normales, en particular si no provocan lesiones físicas duraderas. En este sentido, considero importante señalar, por ejemplo, que aún en 11 estados de la república existe, en la legislación penal, la figura de infanticidio como un atenuante de responsabilidad del homicidio, lo que significa que aquella madre que prive de su vida a su hijo antes de las 72 horas de nacido tendrá una pena mucho menor que la establecida para cualquier otro homicida.

**NOVENO.-** El maltrato infantil es una enfermedad social que está presente en todos los sectores y clases sociales, producida por factores multicausales, interactuantes, y de diversas intensidades y tiempos, trae aparejada consecuencias que varían según su naturaleza y gravedad, pero que a corto y largo plazo pueden ser devastadoras. La exposición a la violencia en la primera infancia puede afectar el cerebro del niño, en proceso de maduración. La exposición prolongada de los niños y niñas a la violencia, ya sea como testigos o como víctimas, puede alterarles el sistema nervioso e inmunológico y provocar trastornos sociales, emocionales y cognitivos, además de conductas que causan enfermedades, lesiones y problemas sociales, afectando su desarrollo armónico, integro y adecuado, y comprometiendo su educación y consecuentemente su desenvolvimiento con disturbios que ponen en riesgo su socialización y por lo tanto, su conformación personal, social y profesional, lacera su salud física y mental y en los casos más graves, los conduce a la muerte.

**DECIMO.-** *Las niñas y niños están en una posición especialmente vulnerable ya que no saben defenderse ante las agresiones de los adultos, no piden ayuda, lo que los sitúa en una posición vulnerable ante un adulto agresivo y/o negligente.* Con el objeto de garantizar a niñas, niños y adolescentes la tutela y el respeto de su derechos fundamentales reconocidos en la Constitución, la Sexagésimo Segunda Legislatura, aprobó el día 30 de abril del año de 2002, el Decreto No. 61, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado No. 41 de fecha 23 de mayo de 2002, la Ley para la Protección de los Derechos de las Niñas, los Niños y Adolescentes en el Estado de Durango. En este ordenamiento se establece, como parte de las obligaciones de madres, padres y de todas las personas que tengan bajo su cuidado a niñas, niños y adolescentes, protegerlos contra toda forma de maltrato, prejuicio, daño, agresión, abuso, trata y

explotación. Asimismo, dispone que en las escuelas o instituciones similares, los dueños, directivos, educadores, maestros o personal administrativo, serán responsables de evitar cualquier forma de maltrato, perjuicio, daño, agresión, abuso o explotación, en contra de niñas, niños o adolescentes.

De manera particular, el artículo 23 de la citada Ley, señala que las niñas, los niños y adolescentes tienen derecho a ser protegidos contra cualquier forma de abuso y explotación sexual comercial en cualquiera de sus modalidades, tráfico, prostitución, pornografía y turismo infantil. Sin embargo, **en el texto de la ley en comento no encuentro ningún precepto que nos indique lo que se debe entender por abuso, razón por la que propongo incorporar a dicho precepto un párrafo que defina tanto el abuso que se ejerce directamente contra niñas, niños y adolescentes como aquella denominada pasiva, que no es otra que la que éstos presencian y que está dirigida a alguno de sus progenitores, tutores o persona que tiene a cargo su custodia o cuidado.**

**DECIMO PRIMERO.-** La llamada violencia pasiva al igual que la activa genera daños importantes en el desarrollo de las niñas, niños y adolescentes. Presenciar actos de violencia deja a los niños muy asustados, angustiados y ansiosos con respecto de su propia seguridad, la de sus hermanos y su madre. Alrededor del 60 por ciento de niños que viven con madres agredidas, son o serán directamente abusados por el agresor de sus madres. Hijos que crecen ante un hogar donde la violencia verbal existe, pronto aprenden que el lenguaje no es un elemento que dignifica al ser humano, por el contrario, viven y experimentan que el lenguaje es un canal de agresión continua donde todo es descalificación, es una forma de degradación, una vía en la que se descargan las emociones menos sanas de la persona que se violenta, quien lejos de despertar afecto y respeto, intimida, prodiga el desamor y el desaliento; y propaga una profunda tristeza y sentido de minusvalía e impotencia en el ambiente en que se vive. Las niñas y niños de hogares donde existe la violencia doméstica, piensan con frecuencia en suicidarse y/o mutilarse o hacerse daño, entre ellos son frecuentes los intentos suicidas. Por otra parte, cuando los padres de los menores deciden por cualquier circunstancia separarse, suelen utilizar a los menores como arma para doblegar la voluntad del otro o bien para obtener beneficios durante el proceso de separación. Vemos con frecuencia que los padres amenazan a sus parejas con quitarles a sus hijos, vemos también casos en los que uno de los progenitores aprovecha los momentos en los que se encuentran a solas con sus hijos e hijas para expresarse mal del otro progenitor, o bien, casos en los que los hijos e hijas se convierten en los mensajeros de los padres.

**DECIMO SEGUNDO.-** Las situaciones anteriores, sin duda alguna, también influyen de manera negativa en el desarrollo de los menores, generándoles culpa, vergüenza, y otros daños psicológicos. Es por eso que **considero indispensable reformar el artículo 15 para establecer la obligación del Estado de proteger a las niñas, niños y adolescentes de los conflictos que se deriven de la separación de sus padres.**

**DECIMO TERCERO.-** El maltrato infantil es intolerable. Es un problema de interés comunitario, en el que la sociedad en su conjunto tiene la responsabilidad legal, moral y ética de asumir un protagonismo activo en todas sus formas, con el objeto de organizarse y hacer frente a este problema. No

obstante, estoy segura que liberar a las niñas, niños y adolescentes de la violencia sólo será posible, si los legisladores respetamos nuestros deberes hacia la infancia y los ponemos en práctica. Tenemos la facultad de legislar, de controlar la aplicación adecuada de las leyes, de asignar recursos financieros y de movilizar la opinión pública. Por ello, de merecer su aprobación la presente iniciativa, marcará una diferencia importante en la vida de los niños y niñas; estoy segura de que, conscientes de esto, mi propuesta se sumará a todas y cada una de las propuestas que tengan por objeto hacer de la vida de la niñez una vida libre de violencia.

**Por lo antes expuesto, me permito someter a la consideración de esa Soberanía Popular, para su trámite parlamentario correspondiente, el presente**

#### PROYECTO DE DECRETO

LA HONORABLE SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 55 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO, DECRETA:

**ARTÍCULO UNICO.-** Se reforman los artículos 15 y 23 a la Ley para la Protección de los Derechos de las Niñas, los Niños y Adolescentes en el Estado de Durango, para quedar como sigue:

**Artículo 15.-** *Es un derecho de las niñas, los niños y adolescentes mantener contacto directo y permanente con ambos padres. Las autoridades establecerán las normas y mecanismos necesarios para que niñas, niños y adolescentes, cuyos padres estén separados o en proceso de separación:*

***I. Convivan o mantengan relaciones personales y trato directo con ambos, salvo que de conformidad con la ley, la autoridad determine que ello es contrario al interés superior de la infancia.***

***II. Sean escuchados y que se tome en cuenta su opinión en los términos de la ley aplicable.***

***III. Sean protegidos de los conflictos que se deriven del citado proceso.***

**Artículo 23.-** Las niñas, los niños y adolescentes tienen derecho a ser protegidos contra cualquier forma de abuso y explotación sexual comercial en cualquiera de sus modalidades, tráfico, prostitución, pornografía y turismo infantil.

***Para los efectos de esta ley se considera abuso, sin menoscabo de lo establecido en otras disposiciones legales aplicables, el uso de la fuerza física o moral, así como las omisiones graves que se ejerzan en contra de niñas, niños y adolescentes que atenten contra su integridad física, psíquica o ambas, o contra su desarrollo sano y armonioso, tanto físico como mental, material, espiritual, moral, y social.***

***También se considerará abuso el uso de la fuerza física o moral que se ejerza en contra de alguno de los padres, tutores, o de quien tenga bajo su cuidado a niñas, niños, o adolescentes, en presencia de éstos.***

**El Gobierno del Estado debe establecer programas permanentes y gratuitos de asistencia y atención integral.**

ACTA DE LA SESIÓN del 18 de Octubre de 2011,  
Primer Período Ordinario de Sesiones, Segundo Año  
de Ejercicio Constitucional.

32

(11:00) HORAS

TRANSITORIOS

ARTICULO PRIMERO.- **El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.**

ARTICULO SEGUNDO.- **Se derogan todas las disposiciones legales en lo que se opongan al presente Decreto.**

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO.- NO REELECCIÓN  
Victoria de Durango, Dgo., a 17 de octubre de 2011



DIP. JUANA LETICIA HERRERA ALE

PRESIDENTE: SE PREGUNTA A LA AUTORA SI DESEA AMPLIAR LOS FUNDAMENTOS DE LA MISMA.

PRESIDENTE: NO HABIENDO INTERVENCIONES, TÚRNESE A LA COMISIÓN DE ASUNTOS DE LA FAMILIA Y MENORES DE EDAD.

PRESIDENTE: DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 173 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, Y UNA VEZ QUE EL CONTENIDO DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO PRESENTADA POR LA DIPUTADA J. LETICIA HERRERA ALE, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, QUE CONTIENE ADICIÓN DE UNA FRACCIÓN VI DEBIENDO RECORRERSE LAS SUBSIGUIENTES, Y REFORMA A LA FRACCIÓN VI PROPUESTA COMO VII, DE LA LEY DE LAS MUJERES PARA UNA VIDA SIN VIOLENCIA DEL ESTADO DE DURANGO, SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE INSERTADA EN LA GACETA PARLAMENTARIA.

ACTA DE LA SESIÓN del 18 de Octubre de 2011,  
Primer Período Ordinario de Sesiones, Segundo Año  
de Ejercicio Constitucional.

33

(11:00) HORAS

CC. DIPUTADOS SECRETARIOS DE LA LXV  
LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO  
PRESENTES.-

**La Suscrita, Diputada J. LETICIA HERRERA ALE, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en ejercicio de la facultad que me confieren los artículos 50 fracción I, de la Constitución Política Local; y 171 fracción I, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, me permito someter a la consideración del Honorable Pleno, iniciativa con proyecto de decreto que contiene la adición de una fracción VI debiendo recorrerse las subsiguientes, y reforma a la fracción VI propuesta como VII, de la LEY DE LAS MUJERES PARA UNA VIDA SIN VIOLENCIA DEL ESTADO DE DURANGO, con base en los siguientes:**

#### CONSIDERANDOS

**PRIMERO.- La violencia laboral se define como la que se ejerce por las personas que tienen un vínculo laboral con la víctima, independientemente de la relación jerárquica, consistente en un acto o una omisión en abuso de poder que daña la autoestima, salud, integridad, libertad y seguridad de la víctima, e impide su desarrollo y atenta contra la igualdad, en la cual se incluye el acoso o el hostigamiento sexual.**

**SEGUNDO.- La violencia laboral constituye una violación a los derechos humanos de las mujeres; en particular, el relativo a la igualdad entre el hombre y la mujer.**

**TERCERO.- México requiere de un mercado de trabajo más productivo y competitivo con medidas que impulsen la integración laboral de las mujeres mediante la aplicación del principio de igualdad de trato y de oportunidades y no discriminación por razón de sexo. Los resultados de estudios recientes muestran que de las más de 10 millones de mujeres mexicanas ocupadas, más del 23 por ciento declararon ser víctimas de discriminación, y más del 12 por ciento sufrieron acoso moral, físico, o sexual, en sus centros de trabajo.**

**CUARTO.- Es importante saber que, siendo la violencia laboral el tercer espacio donde se violentan los derechos de las mujeres, el titular de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social del Estado, no forme parte del *Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres*, particularmente porque compete a esa secretaría, participar en la prevención de la violencia laboral al ser la autoridad estatal competente.**

**QUINTO.- Las funciones que competen a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Estado, son de suma importancia para lograr la igualdad del hombre y la mujer en el ámbito laboral y prevenir la violencia contra las mujeres; por ello, a través de esta iniciativa propongo que su titular también participe en el *Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres*, a fin de que participe en el mismo y en estricto cumplimiento al principio de legalidad pueda llevar a cabo mayores acciones que le permitan velar por el respeto de los derechos de las mujeres.**

**Por lo antes expuesto, me permito someter a la consideración de esa Soberanía Popular, para su trámite parlamentario correspondiente, el siguiente:**

#### PROYECTO DE DECRETO

LA HONORABLE SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 55 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO, DECRETA:

**ARTÍCULO ÚNICO.- Se adiciona la fracción VI debiendo recorrerse las subsiguientes, y se reforma la fracción VI propuesta como VII, de la Ley de las Mujeres para una Vida sin Violencia del Estado de Durango, para quedar como sigue:**

ACTA DE LA SESIÓN del 18 de Octubre de 2011,  
Primer Período Ordinario de Sesiones, Segundo Año  
de Ejercicio Constitucional.

34

(11:00) HORAS

**ARTÍCULO 17. El Sistema Estatal estará integrado por el Gobernador del Estado y los titulares de:**

**I. La Secretaría General de Gobierno;**

**II. La Secretaría de Desarrollo Social;**

**III. La Secretaría de Seguridad Pública;**

**IV. La Secretaría de Salud;**

**V. La Secretaría de Educación;**

**VI. La Secretaría de Trabajo y Previsión Social;**

**VII. La Fiscalía General del Estado;**

**VIII. El Tribunal Superior de Justicia del Estado;**

**IX. La Comisión Estatal de Derechos Humanos;**

**X. El Instituto de la Mujer Duranguense;**

**XI. El DIF Estatal; y**

**XII. Los Presidentes Municipales, así como los titulares de las dependencias u organismos municipales, dedicados a la protección de los derechos de las mujeres, por cada uno de los municipios.**

#### ARTÍCULOS TRANSITORIOS

**PRIMERO.- El presente decreto iniciará su vigencia el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.**

**SEGUNDO.- Se derogan todas las disposiciones legales en lo que se opongan al presente Decreto.**

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO.- NO REELECCIÓN

Victoria de Durango, Dgo., 17 de octubre de 2011



DIP. JUANA LETICIA HERRERA ALE

**PRESIDENTE: SE PREGUNTA A LA AUTORA SI DESEA AMPLIAR LOS**

ACTA DE LA SESIÓN del 18 de Octubre de 2011,  
Primer Período Ordinario de Sesiones, Segundo Año  
de Ejercicio Constitucional.

35

(11:00) HORAS

FUNDAMENTOS DE LA MISMA.

PRESIDENTE: TÚRNESE A LA COMISIÓN DE EQUIDAD Y GENERO.

PRESIDENTE: DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 173 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, Y UNA VEZ QUE EL CONTENIDO DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO PRESENTADA POR LA DIPUTADA J. LETICIA HERRERA ALE, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, QUE CONTIENE LA ADICIÓN DE UNA FRACCIÓN V, DEBIENDO RECORRERSE LAS SUBSIGUIENTES, AL ARTÍCULO 3, Y LA ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 70 BIS, A LA LEY DE SALUD DEL ESTADO DE DURANGO. SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE INSERTADA EN LA GACETA PARLAMENTARIA.

**CC. DIPUTADOS SECRETARIOS DE LA  
SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL  
H. CONGRESO DEL ESTADO  
PRESENTES.-**

La Suscrita, **JUANA LETICIA HERRERA ALE**, Diputada integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en ejercicio de la facultad que me confieren los artículos 50 fracción I, de la Constitución Política Local; y 171 fracción I, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, me permito someter a la consideración del Honorable Pleno, iniciativa con proyecto de decreto que contiene, la adición de una fracción V, debiendo recorrerse las subsiguientes, al artículo 3, y la adición de un artículo 70 bis, a la **LEY DE SALUD DEL ESTADO DE DURANGO**, con base en los siguientes:

#### CONSIDERANDOS

**PRIMERO.-** El consentimiento informado ha estado presente desde los tiempos de la medicina griega; sin embargo, su aplicación hasta hace algunos años tenía más bien un carácter de principios en tanto guía para la conducta ética del profesional médico, en donde la última palabra la tenía este profesionista, pues con base en sus conocimientos, experiencia y la buena fe del paciente o sus familiares, confiaban en que la opción ofrecida era la que más nos convenía.

**SEGUNDO.-** Actualmente se promueven las relaciones entre médicos y pacientes sean más cercanas, por lo que el consentimiento informado se ha convertido en documento de carácter jurídico indispensable para la praxis médica y que en caso de alguna inconformidad respecto al procedimiento médico y/o quirúrgico puede ser utilizado tanto por el paciente como por sus familiares con el objeto de velar por el respeto de sus derechos fundamentales. De esta forma se promueve la autonomía del paciente, se cumple con su derecho a ser informado sobre las

ACTA DE LA SESIÓN del 18 de Octubre de 2011,  
Primer Período Ordinario de Sesiones, Segundo Año  
de Ejercicio Constitucional.

36

(11:00) HORAS

condiciones de salud, el procedimiento propuesto, los riesgos y beneficios esperados con el procedimiento, a fin de que lo acepte o rechace.

**TERCERO.-** En México el consentimiento informado está regulado en diversos ordenamientos jurídicos, entre los que se cuentan las fracciones VIII y IX del artículo 77 BIS 37 de la Ley General de Salud, que establecen lo siguiente:

Los beneficiarios del Sistema de Protección Social en Salud tendrán además de los derechos establecidos en el artículo anterior, los siguientes:

*VIII. Decidir libremente sobre su atención;*

*IX. Otorgar o no su consentimiento válidamente informado y a rechazar tratamientos o procedimientos;*

*Por su parte el Reglamento de la Ley General de Salud en materia de Prestación de Servicios de Atención Médica, en sus artículos 29 y 80, señala lo que a continuación se transcribe:*

*Artículo 29.- Todo profesional de la salud, estará obligado a proporcionar al usuario y, en su caso, a sus familiares, tutor o representante legal, información completa sobre el diagnóstico, pronóstico y tratamiento correspondientes.*

*Artículo 80.- En todo hospital y siempre que el estado del paciente lo permita, deberá recabarse a su ingreso autorización escrita y firmada para practicarle, con fines de diagnóstico terapéuticos, los procedimientos médico quirúrgicos necesarios de acuerdo al padecimiento de que se trate, debiendo informarle claramente el tipo de documento que se le presenta para su firma.*

*Esta autorización inicial no excluye la necesidad de recabar después la correspondiente a cada procedimiento que entrañe un alto riesgo para el paciente.*

**CUARTO.-** La Norma Oficial Mexicana 168-SSA1-1998, del expediente clínico (NOM 168), define al Consentimiento Bajo Información como *“los documentos escritos, signados por el paciente o su representante legal, mediante el cual se acepte, bajo información de los riesgos y beneficios esperados, un procedimiento médico o quirúrgico con fines de diagnóstico, terapéuticos o rehabilitatorios.”* Igualmente, la Carta de los Derechos Generales de los de Pacientes, menciona que: *“El paciente o en su caso el responsable, en los supuestos que así lo señale la normativa, tiene derecho a expresar su consentimiento, siempre por escrito, cuando acepte sujetarse con fines de diagnóstico o terapéuticos, a procedimientos que impliquen un riesgo, para lo cual deberá ser informado en forma amplia y completa en que, consiste de los beneficios que se esperan, así como de las complicaciones o eventos negativos, que pudieran presentarse a consecuencia del acto médico”.*

**QUINTO.-** No obstante lo anterior, el número de denuncias o quejas en contra de profesionales médicos se incrementó considerablemente, pues tanto a nivel doctrinal como judicial, se ha valorado este requisito legal con un rigor exacerbado, tanto que, cualquier deficiencia da a lugar a iniciar un procedimiento judicial, perdiendo de vista el fundamento principal del consentimiento informado. Es decir, el consentimiento informado contiene información de carácter general acerca del procedimiento médico al que será sometido el paciente, pues en ocasiones las cuestiones técnicas o concretas del mismo son formuladas de manera verbal, por lo que en caso de existir una complicación inherente al procedimiento el paciente o su familiar tiende a demandar al médico, siendo que en realidad no hay causa para hacerlo. Por tal motivo se ha planteado la necesidad de incorporar el consentimiento informado específico para cada procedimiento, pues existen padecimientos que por su grado de complejidad pudiera ocasionar responsabilidad profesional por la complicación de algún procedimiento empleado.

**SEXTO.-** La Directiva de Consentimiento Informado de la Comunidad Europea (Directiva 45/96/CE), en el numeral 2 del artículo 8 establece que *“el consentimiento debe ser específico para cada intervención diagnóstica o terapéutica que conlleve riesgo relevante para la salud del paciente y deberá recabarse por el médico responsable de la misma”; la cual ha sido adoptada en la legislación de varias comunidades de España y se extiende a casos quirúrgicos”.*



ACTA DE LA SESIÓN del 18 de Octubre de 2011,  
Primer Período Ordinario de Sesiones, Segundo Año  
de Ejercicio Constitucional.

37

( 11 : 00 ) HORAS

**SEPTIMO.-** Las especialidades médicas con más reclamaciones son traumatología, oncología, cirugía plástica, anestesiología, ginecología y odontología, en donde los errores o retrasos en el diagnóstico, complicaciones en la cirugía o tratamiento han dado origen a muchos procesos judiciales.

**OCTAVO.-** Es innegable que los pacientes son cada vez más conscientes de sus derechos, más exigentes y observan más la cuota de resultado, sin embargo pierden de vista que la medicina tiene resultados inciertos y por supuesto todos llevan implícito un grado de riesgo.

**NOVENO.-** En nuestro Estado no existe una disposición legal que obligue a los profesionales médicos a recabar el consentimiento informado específico por lo que, consciente de mi función legislativa, someto a la consideración del Honorable Pleno, el presente Proyecto de Decreto por el que se adiciona la Ley de Salud del Estado de Durango para introducir la figura jurídica del consentimiento informado específico para cada procedimiento médico que conlleve un riesgo relevante para el paciente. Esta reforma permitirá al usuario de servicios sanitarios contar con información suficiente que le permita conocer los riesgos y beneficios del procedimiento médico que se realizará en su persona para estar en condición tomar una decisión respecto a la propuesta médica, así como para identificar los riesgos que no son inherentes al procedimiento al que será sometido; contribuyendo así a disminuir el número de demandas por responsabilidad médica.

Por lo antes expuesto, me permito someter a la consideración de esa Soberanía Popular, para su trámite parlamentario correspondiente, el presente

#### PROYECTO DE DECRETO

**LA HONORABLE SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 55 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO, DECRETA:**

**ARTÍCULO UNICO.-** Se adicionan, una fracción V, debiendo recorrerse las subsiguientes, al artículo 3, y un artículo 70 bis, a la Ley de Salud del Estado de Durango, para quedar como sigue:

**ARTICULO 3.-** .....

**I A IV.** .....

**V. Consentimiento Informado:** Los documentos escritos, signados por el paciente o su representante legal, mediante el cual se acepte, bajo información de los riesgos y beneficios esperados, un procedimiento médico o quirúrgico con fines de diagnóstico, terapéuticos o rehabilitatorios.

**VI al LX.** .....

**ARTÍCULO 70 bis.** Los Usuarios tendrán derecho a recibir información suficiente, clara, oportuna y veraz, así como la orientación que sea necesaria respecto a la atención de su salud y sobre los riesgos y alternativas de los procedimientos diagnósticos, terapéuticos y quirúrgicos, sustentados en literatura médica actualizada, que se le indiquen o apliquen. Así mismo, a otorgar o no su consentimiento válidamente informado y a rechazar tratamientos o procedimientos. Cuando el riesgo del acto médico autorizado se encuentre descrito en la carta de consentimiento previamente aceptada por el usuario, constituirá una exclusión de responsabilidad.

#### ARTÍCULOS TRANSITORIOS

**ÚNICO.-** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

ACTA DE LA SESIÓN del 18 de Octubre de 2011,  
Primer Período Ordinario de Sesiones, Segundo Año  
de Ejercicio Constitucional.

38

(11:00) HORAS

**ATENTAMENTE**  
**SUFRAGIO EFECTIVO.- NO REELECCIÓN**  
Victoria de Durango, Dgo., a 17 de octubre de 2011



DIP. JUANA LETICIA HERRERA ALE

PRESIDENTE: SE PREGUNTA A LA AUTORA SI DESEA AMPLIAR LOS FUNDAMENTOS DE LA MISMA.

PRESIDENTE: AL NO HABER INTERVENCIONES, TÚRNESE A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA.

PRESIDENTE: DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 173 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, Y UNA VEZ QUE EL CONTENIDO DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO PRESENTADA POR LA DIPUTADA J. LETICIA HERRERA ALE, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, QUE CONTIENE REFORMA AL ARTÍCULO 77 DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA, SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE INSERTADA EN LA GACETA PARLAMENTARIA.

**CC. DIPUTADOS SECRETARIOS DE LA LXV  
LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO  
PRESENTES.-**

La Suscrita, **JUANA LETICIA HERRERA ALE**, Diputada integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en atención a lo dispuesto por el artículo 71 fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, me permito someter a la

ACTA DE LA SESIÓN del 18 de Octubre de 2011,  
Primer Período Ordinario de Sesiones, Segundo Año  
de Ejercicio Constitucional.

39

(11:00) HORAS

consideración de este Pleno, la siguiente Iniciativa con proyecto de decreto que contiene reforma al artículo 77 de la **LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA**, con el objetivo de que sea analizada, y dictaminada para que, en su caso, pueda ser presentada como Iniciativa de la LXV Legislatura del Congreso del Estado de Durango, a la determinación del H. Congreso de la Unión, a través de una de sus Cámaras:

“La Sexagésima Quinta Legislatura del H. Congreso del Estado de Durango, en ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 71 fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se permite someter a la consideración del H. Congreso de la Unión, por conducto de esa Cámara de Diputados, Iniciativa con proyecto de decreto que contiene reforma al artículo 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, bajo los siguientes

#### CONSIDERANDOS:

**PRIMERO.-** El Presupuesto de Egresos es el principal instrumento de la política económica de un Estado. Su elaboración depende de las prioridades nacionales y serán las asignaciones las que permitan identificar claramente los objetivos y las metas que podrán o no alcanzarse. Sin duda que su principal objetivo debe ser el que sirva como un mecanismo redistributivo del ingreso que permita reducir la desigualdad en nuestro país.

**SEGUNDO.-** En nuestro país hemos avanzado en los mecanismos de diálogo y discusión en torno al Presupuesto; sin embargo, aún falta mucho por hacer para que el gasto, el control del mismo, y su rendición de cuentas, se conviertan en procesos sistemáticos que le den a la ciudadanía certeza acerca de la transparencia en el ejercicio de los recursos y, más aún, seguridad sobre la eficacia que tendrá la administración en la generación del bienestar, y el cumplimiento de los derechos humanos y sociales de todos.

**TERCERO.-** En el pasado reciente, las reglas de operación de los programas sociales han generado amplias franjas de población excluida del acceso a los apoyos. En ese sentido, la asignación de los recursos debe someterse también a un análisis riguroso sobre la capacidad que tienen las dependencias y las instituciones para su ejecución y, sobre todo, garantizar que los recursos, de por sí escasos, lleguen a quienes más los necesitan.

**CUARTO.-** Una participación importante del Congreso o de una de sus Cámaras, debe ser el lograr que las reglas de operación sirvan, realmente, como instrumentos eficaces para lograr que más personas puedan acceder a los programas públicos. Las urgencias de nuestro país están marcadas por la desigualdad y el reto consiste en lograr que el ejercicio de los recursos públicos tenga como objetivo la construcción de equidad, cohesión social, solidaridad y capacidades ciudadanas. De no ser así, se restaría posibilidades de reducir la lacerante desigualdad en que viven millones de mexicanos. Sirva de ejemplo citar que parece increíble que, habiendo tantas carencias en el campo, que habiendo tanta pobreza y hambre en más de 18 millones de mexicanos, desnutrición en el 40% de los niños que viven en el campo de México, problemas de salud y educación en el medio rural, fuertes rezagos en los aspectos sociales, todavía se devuelva parte del presupuesto a la Secretaría de Hacienda.

**QUINTO.-** A partir del Presupuesto de Egresos de la Federación 2008, presentado por el Ejecutivo Federal y autorizado por la Cámara de Diputados,

se consideró la compactación de más de 100 programas aplicados en el campo a sólo 16 programas; sin embargo, esto significó nuevas reglas de operación, mismas que, contrariamente a lo establecido por el artículo segundo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria respecto a que propician una aplicación eficiente, eficaz, oportuna y equitativa de los recursos públicos asignados, han representado un considerable rezago en su aplicación, ya que si bien las reglas se publicaron el día último de diciembre del año pasado, en su diseño no se tomó en cuenta a los sectores involucrados, además de que las instituciones no tuvieron el personal capacitado para atender la demanda, ni tampoco se difundieron los nuevos programas y se capacitó a los productores.

**SEXTO.-** Recién se ha iniciado formalmente el proceso electoral de 2011-2012 y, hoy como nunca, los tiempos políticos son vitales en la definición de estrategias y rutas de acción tanto para el gobierno federal como para los de los estados y los municipales. En este contexto, es necesario alcanzar la imparcialidad de los gobiernos en los procesos electorales, así como evitar el uso político de los recursos destinados a la generación del desarrollo social y el combate a la pobreza; porque, es claro, que estos apoyos no son una concesión personal o de algún partido político, sino que son un derecho de toda la población y debe ser prioritario evitar un problema muy señalado de los programas: su uso electoral y clientelar.

**SEPTIMO.-** Las reformas jurídicas que haga el Congreso de la Unión deben enfocarse hacia lo social y debe estar cimentada en objetivos de largo plazo, que permitan pensar en un país equitativo y en el cual todos puedan ver cumplidos sus derechos. Por ello, es prioritario establecer en el marco jurídico criterios claros que permitan la plena garantía de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales de la población. De poco servirá a los mexicanos contar con más recursos, ya sean provenientes de los impuestos o de la renta petrolera, si no poseemos al mismo tiempo reglas del juego claras en la determinación sobre cómo distribuir de manera justa la riqueza social, con el fin de garantizar justicia social y desarrollo humano. Hoy, cualquier reforma del marco jurídico de lo social debe partir del reconocimiento de que es necesario garantizar un piso básico de derechos universales que, al mismo tiempo, logre reducir, si no es que eliminar, la enorme dispersión, desarticulación y divergencia entre distintas leyes federales, con marcos jurídicos que en los estados han hecho aún más compleja la operación y el funcionamiento de los programas y de las instituciones.

**OCTAVO.-** La Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaría, en su artículo 2, fracción XLV, define a las reglas de operación como *“las disposiciones a las cuales se sujetan determinados programas y fondos federales con objeto de otorgar transparencia y asegurar la aplicación eficiente, eficaz, oportuna, y equitativa de los recursos públicos asignados a los mismos”*.

El antecedente histórico de la primera referencia a las reglas de operación se encuentra en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 1998, que era aplicable para los programas que integraban el ramo 26, denominado de Desarrollo Social y Productivo de Regiones de Pobreza, al tiempo que en el artículo 18 del decreto del propio Presupuesto se hace referencia a estas reglas.

A partir del ejercicio fiscal del año 2000, con las adecuaciones normativas aprobadas, en el decreto del PEF se enumeraron los programas sujetos a reglas de operación. Y para el año fiscal 2002 se homogenizó el requisito para que todos los programas federales que entregan subsidios contaran con reglas y estuvieran apegadas a ellas.

**NOVENO.-** Resulta inconcebible que las actuales reglas de operación releguen a los gobiernos locales al dejarles solo funciones de logística y seguridad, quedando fuera de toda coordinación; esto, además de constituir una afectación tácita a su autoridad y vulnerar el pacto federal y sus funciones, al ser las autoridades federales quienes aplican las reglas de operación, lo hacen manipulándolas políticamente a su favor, principalmente en aquellos programas que tienen que ver con el desarrollo social al incorporar como beneficiarios a gente que en realidad no lo necesita; por ello, es urgente un cambio en el sistema de aprobación de las reglas a fin de garantizar que esto no ocurra y, sobre todo, que no se dé un uso político a los programas y padrones de beneficiarios.

**DECIMO.-** Actualmente, las reglas de operación de los programas sociales generan amplias franjas de población excluida del acceso a los apoyos, y que no cuentan con la flexibilidad para adecuarse a condiciones diferenciadas por regiones y entidades. En ese sentido, la asignación de los recursos debe someterse también a un análisis riguroso sobre la capacidad que tienen las dependencias y las instituciones para su ejecución y, sobre todo, garantizar que los recursos, de por sí escasos, lleguen a quienes más los necesitan.

**DECIMO PRIMERO.-** Es urgente que el Congreso de la Unión intervenga con miras a lograr que las reglas de operación sirvan, realmente, como instrumentos eficaces para lograr que más personas puedan acceder a los programas públicos, sin condiciones o intereses político-partidistas de por medio; es decir, debe considerarse prioritario evitar lo que muchas veces se ha señalado como problema de los programas, que es su uso electoral y clientelar.

**DECIMO SEGUNDO.-** Es prioritario que la emisión de las reglas de operación de todos los programas sujetos a esta normatividad, deba darse con toda oportunidad, ya que es necesario para garantizar el buen funcionamiento del Presupuesto de Egresos; sin embargo, es necesario focalizar otra parte del proceso de no menor importancia, el proyecto de reglas de operación que por su importancia, propongo que debe de ser propuesto por el Ejecutivo federal y aprobado por los legisladores de la Cámara de Diputados, para que, de esta manera, conocer de su pertinencia y correspondencia con la realidad que los diputados buscan plasmar en el Presupuesto de Egresos.

**DECIMO TERCERO.-** De lograr que la Cámara de Diputados tenga bajo su responsabilidad la aprobación de las reglas de operación, podría empatar los grandes esfuerzos que ésta hace por reorientar el Presupuesto de Egresos de la Federación, ya que desde hace algunos años, el retraso y la distorsión de los recursos, que generalmente concluye en subejercicios, ha sido una queja constante, a consecuencia de que las reglas de operación que elabora el Ejecutivo federal no reflejan la diversidad del país y con frecuencia no se ajustan a la orientación que los legisladores tratan de imprimir en la asignación.

**DECIMO CUARTO.-** De nada le sirven a los ciudadanos unas reglas de operación diseñadas de modo tal, que no le permiten el acceso a los recursos asignados en el presupuesto aprobado por la Cámara de Diputados, por lo tanto debe ser prioridad el legislar para que el Ejecutivo

ACTA DE LA SESIÓN del 18 de Octubre de 2011,  
Primer Período Ordinario de Sesiones, Segundo Año  
de Ejercicio Constitucional.

42

( 11 : 00 ) HORAS

federal y el Poder Legislativo trabajen de manera objetiva, transparente y eficaz en el diseño de las mismas, de manera tal que permitan una eficiente y oportuna entrega de recursos y con ello, lograr una verdadera y adecuada atención a la realidad de nuestro país y la accesibilidad adecuada de los recursos.

**DECIMO QUINTO.-** En la presente iniciativa propongo que sea el Ejecutivo federal el que proponga, conjuntamente con la Iniciativa de Presupuesto de Egresos, las reglas de operación de las inversiones autorizadas, y que a la Cámara de Diputados, en la que se encuentran representantes de todos los habitantes del país, le corresponda la aprobación correspondiente, previa consulta a las autoridades locales y sectores involucrados.

**DECIMO SEXTO.-** Mi participación como Diputada integrante, de la LX Legislatura del H. Congreso de la Unión, me permitió conocer como, desde entonces, la mejora de la aplicación de las reglas de operación, ha sido una preocupación constante. Es así que en el decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2010, se encuentra un Título Cuarto en donde se norman las reglas de operación para programas ejecutados por el gobierno federal. En el decreto se señaló que la Cámara de Diputados, a través de la comisión ordinaria que en razón de su competencia correspondiera, podría emitir opinión sobre las reglas de operación que el Ejecutivo Federal haya emitido conforme a lo dispuesto en el artículo 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de manera previa a su publicación en el Diario Oficial de la Federación, y a más tardar el 1 de diciembre, con el objeto de que la aplicación de los recursos se realizara con eficiencia, eficacia, economía, honradez y transparencia. Además, señalaba que, en el contexto de la revisión de la Planeación Nacional del Desarrollo en términos del artículo 34, fracción I, de la Ley de Planeación, los Comités de Planeación para el Desarrollo de los Estados podrán participar con las comisiones ordinarias de la Cámara de Diputados en la elaboración de las opiniones sobre las reglas de operación de los programas federales. Como se observa, los plazos señalados por la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y los marcados por el decreto de Presupuesto de Egresos, se traslapaban haciendo inoperante los esfuerzos de las comisiones y de los gobiernos estatales por sugerir cambios, y mejoras a las reglas de operación.

**DECIMO SEPTIMO.-** En el decreto de Presupuesto de 2011, se mantuvo el artículo 30 como marco para emitir opinión sobre las reglas de operación agregando que, en caso de que las comisiones ordinarias de la Cámara de Diputados no emitieran su opinión a más tardar el 15 de febrero de 2011, se entendería como opinión favorable. Además, señaló que el Ejecutivo federal, por conducto de la dependencia a cargo del programa sujeto a reglas de operación correspondiente, daría respuesta a la Cámara de Diputados en un plazo que no excederá de 30 días naturales posteriores a la recepción de la opinión respectiva, realizando las adecuaciones que procedan. Si la respuesta no fuera favorable, la dependencia o entidad deberá fundar y motivar las razones técnicas por las que no se considera la opinión. Sin embargo, la temporalidad jurídica del decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, se extingue al terminar el año fiscal, por lo que sus contenidos tienen que ser renovados año con año. Es por ello, que en la presente iniciativa propongo incluir al artículo 77 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, el contenido general del artículo 30 del Presupuesto de Egresos de la Federación de 2011.

Por lo antes expuesto, me permito someter a la consideración de esa Soberanía Popular, para su trámite parlamentario correspondiente, el siguiente:

#### PROYECTO DE INICIATIVA

**LA HONORABLE SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 55 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, Y PARA LOS EFECTOS RELATIVOS A LO QUE DISPONE EL ARTÍCULO 71 FRACCIÓN III, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, A NOMBRE DEL PUEBLO, APRUEBA:**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Se reforma el artículo 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, para quedar en los siguientes términos:

**ARTÍCULO 77.-** Con el objeto de cumplir lo previsto en el segundo párrafo del artículo 1 de esta Ley, se señalarán en el Presupuesto de Egresos los programas a través de los cuales se otorguen subsidios y aquellos programas que deberán sujetarse a reglas de operación. La Cámara de Diputados en el Presupuesto de Egresos, podrá señalar los programas, a través de los cuales se otorguen subsidios, que deberán sujetarse a reglas de operación con el objeto de asegurar que la aplicación de los recursos públicos se realice con eficiencia, eficacia, economía, honradez y transparencia. Asimismo, se señalarán en el Presupuesto de Egresos los criterios generales a los cuales se sujetarán las reglas de operación de los programas.

Las dependencias, las entidades a través de sus respectivas dependencias coordinadoras de sector o, en su caso, las entidades no coordinadas **serán responsables de elaborar los proyectos de las reglas de operación** de los programas que inicien su operación en el ejercicio fiscal siguiente o, en su caso, las modificaciones a aquéllas que continúen vigentes, previa autorización presupuestaria de la Secretaría. **Estos proyectos deberán contar con el dictamen de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria** sujetándose al siguiente procedimiento:

I. Las dependencias, las entidades a través de sus respectivas dependencias coordinadoras de sector o, en su caso, las entidades no coordinadas deberán presentar a la Secretaría, a más tardar **el último día del mes de octubre**, sus proyectos de reglas de operación, tanto de los programas que inicien su operación en el ejercicio fiscal siguiente, como las modificaciones a aquéllas que continúen vigentes.

Dichos proyectos deberán observar los criterios generales establecidos por la Secretaría y la Función Pública.

La Secretaría deberá emitir la autorización presupuestaria correspondiente en un plazo que no deberá exceder de 10 días **naturales** contado a partir de la presentación de los proyectos de reglas de operación a que se refiere el párrafo anterior. La Secretaría sólo podrá emitir su autorización respecto al impacto presupuestario, y

II. Una vez que las dependencias, las entidades a través de sus respectivas dependencias coordinadoras de sector o, en su caso, las entidades no coordinadas, obtengan la autorización presupuestaria de la Secretaría, deberán hacer llegar, en un plazo máximo de 3 días naturales, a la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, los proyectos de reglas de operación, para que ésta emita dentro de los 10 días **naturales** siguientes el dictamen regulatorio tomando en consideración los siguientes criterios:

a) El cuerpo de las reglas de operación deberá contener los lineamientos, metodologías, procedimientos, manuales, formatos, modelos de convenio, convocatorias y cualesquiera de naturaleza análoga;

b) Las reglas de operación deberán contener para efectos del dictamen de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, al menos lo siguiente:

i) Deberán establecer los criterios de selección de los beneficiarios, instituciones o localidades objetivo. Estos deben ser precisos, definibles, mensurables y objetivos;

- ii) Debe describirse completamente el mecanismo de selección o asignación, con reglas claras y consistentes con los objetivos de política del programa, para ello deberán anexar un diagrama de flujo del proceso de selección;
- iii) Para todos los trámites deberá especificarse textualmente el nombre del trámite que identifique la acción a realizar;
- iv) Se deberán establecer los casos o supuestos que dan derecho a realizar el trámite;
- v) Debe definirse la forma de realizar el trámite;
- vi) Sólo podrán exigirse los datos y documentos anexos estrictamente necesarios para tramitar la solicitud y acreditar si el potencial beneficiario cumple con los criterios de elegibilidad;
- vii) Se deberán definir con precisión los plazos que tiene el supuesto beneficiario, para realizar su trámite, así como el plazo de prevención y el plazo máximo de resolución de la autoridad, y
- viii) Se deberán especificar las unidades administrativas ante quienes se realiza el trámite o, en su caso, si hay algún mecanismo alterno.

Las dependencias, las entidades a través de sus respectivas dependencias coordinadoras de sector o, en su caso, las entidades no coordinadas, **deberán remitir a la Cámara de Diputados las propuestas de reglas de operación para su análisis y aprobación, previa la opinión de los gobiernos locales y sectores involucrados. La Cámara** publicará en el Diario Oficial de la Federación las reglas de operación de programas nuevos, así como las modificaciones a las reglas de programas vigentes, a más tardar el 31 de diciembre anterior al ejercicio y, en su caso, **deberá** inscribir o modificar la información que corresponda en el Registro Federal de Trámites y Servicios, de conformidad con el Título Tercero A de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Las dependencias, o las entidades a través de sus respectivas dependencias coordinadoras de sector o, en su caso, las entidades no coordinadas que modifiquen sus reglas de operación durante el ejercicio fiscal, se sujetarán al procedimiento establecido en el presente artículo.

Las reglas de operación deberán ser simples y precisas con el objeto de facilitar la eficiencia y la eficacia en la aplicación de los recursos y en la operación de los programas.

## TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**SEGUNDO.-** Quedan derogadas todas las disposiciones jurídicas que contravengan o se opongan al presente Decreto”.

ACTA DE LA SESIÓN del 18 de Octubre de 2011,  
Primer Período Ordinario de Sesiones, Segundo Año  
de Ejercicio Constitucional.

45

(11:00) HORAS

Agradeciéndoles darle el trámite parlamentario correspondiente, les expreso mi más distinguida consideración.

**A T E N T A M E N T E**  
**SUFRAGIO EFECTIVO.- NO REELECCIÓN**  
**VICTORIA DE DURANGO, DGO., A 17 DE OCTUBRE DE 2011**



DIP. JUANA LETICIA HERRERA ALE

PRESIDENTE: SE PREGUNTA A LA AUTORA SI DESEA AMPLIAR LOS FUNDAMENTOS DE LA MISMA.

DIPUTADA JUANA LETICIA HERRERA ALE: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, HE ACEPTADO HACER USO DE ESTA TRIBUNA PARA REFERIRME DE MANERA BREVE A UN NUEVO PAQUETE DE INICIATIVAS QUE EN ESTA SESIÓN PONGO A LA CONSIDERACIÓN DEL HONORABLE PLENO, COMO USTEDES SABEN, HACE ALGUNAS SESIONES Y CON LA FINALIDAD DE HOMENAJEAR A LAS MUJERES EN EL DÍA INTERNACIONAL, PRESENTÉ UN PAQUETE DE CINCO INICIATIVAS AL QUE DENOMINÉ "PARA Y POR LAS MUJERES DE DURANGO", EN ESTA OCASIÓN, EL PAQUETE DE SEIS INICIATIVAS QUE PRESENTO, NO TIENE DENOMINACIÓN ALGUNA; SIN EMBARGO, CON ELLAS, EN LO GENERAL, QUIERO FORTALECER EL MARCO JURÍDICO QUE RIGEN LOS DERECHOS DE LA FAMILIA, Y EN LO PARTICULAR, EL DE LOS INTEGRANTES MENORES DE EDAD, AL RESPECTO ME REFERIRÉ A ALGUNAS DE ELLAS EN FORMA BREVE: EN

PRIMER TÉRMINO Y POR SU IMPORTANCIA QUIERO REFERIRME A MI PROPUESTA DE LEY DE LOS DERECHOS LA FAMILIA EN EL ESTADO DE DURANGO, AL RESPECTO, LES EXPRESO QUE EN SU INTEGRACIÓN TOMÉ MUY EN CUENTA QUE LA DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, APROBADA POR LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS EN 1948, CONSIDERA A LA FAMILIA COMO EL ELEMENTO NATURAL Y FUNDAMENTAL DE LA SOCIEDAD QUE TIENE DERECHO A LA PROTECCIÓN DE LA SOCIEDAD Y EL ESTADO, QUE SU TRASCENDENCIA ES UNA REALIDAD INNEGABLE AL SER LA BASE DE TODA SOCIEDAD, Y UN INSUSTITUIBLE CIMIENTO SOBRE EL CUAL ÉSTA CRECE Y SE DESARROLLA, POR LO QUE NECESITA LA ESPECIAL ATENCIÓN DE TODAS Y TODOS PARA ENTENDER SUS ARISTAS, RETOS Y AMENAZAS, EN UNA REALIDAD SOCIAL QUE SE DISTINGUE POR CAMBIOS Y TRANSFORMACIONES QUE PUEDEN SER OPORTUNIDAD DE AVANCE, O DE POSIBLES RETROCESOS, POR OTRA PARTE, LA DECLARACIONES DE COPENHAGUE SOBRE DERECHO SOCIAL, RECONOCE QUE LA FAMILIA ES LA UNIDAD BÁSICA DE LA SOCIEDAD, QUE DESEMPEÑA UNA FUNCIÓN FUNDAMENTAL EN EL DESARROLLO SOCIAL Y QUE, COMO TAL, DEBE SER FORTALECIDA, PRESTÁNDOLE ATENCIÓN A SUS DERECHOS, LA CAPACIDAD, Y LAS OBLIGACIONES DE SUS INTEGRANTES, CON LO ANTERIOR Y COMO LEGISLADORES, CONSIDERO QUE ES NECESARIO ESTABLECER LAS REGLAS PARA TUTELAR LOS DERECHOS SOCIALES BÁSICOS QUE PERMITAN A LAS PERSONAS Y A LAS FAMILIAS VIVIR CON DIGNIDAD, SIN DUDA, ESTA ES UNA DE LAS EXIGENCIAS QUE LA SOCIEDAD RECLAMA A SUS GOBERNANTES, A NADIE NOS QUEDA LA MENOR DUDA DE QUE LA

GOBERNABILIDAD, PAZ SOCIAL, Y EL DESARROLLO INTEGRAL DE NUESTRAS COMUNIDADES, TIENEN COMO PUNTO DE PARTIDA, EL BIENESTAR DE NUESTRAS FAMILIAS, CRISOL DE LOS PRINCIPIOS SOCIALES DE UNA NACIÓN Y NUESTRA MEJOR FORTALEZA, ESTOY CIERTA QUE A MEJORES FAMILIAS, MEJORES CIUDADANOS, Y MEJOR SOCIEDADES, POR TODO ELLO, ES QUE CONSIDERO DE LA MAYOR IMPORTANCIA, PRECISAR EN UN ORDENAMIENTO PROPIO, LOS DERECHOS DE LA FAMILIA, LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES SON, COMO TODOS LOS INDIVIDUOS, SUJETOS EN DESARROLLO; POR ELLO, TIENEN CARACTERÍSTICAS PERSONALES PROPIAS QUE EMERGEN A PARTIR DE LA INTEGRACIÓN ENTRE SUS COMPONENTES BIOLÓGICOS Y SUS EXPERIENCIAS DE VIDA, LAMENTABLEMENTE NO EN TODOS LOS CASOS ESTAS EXPERIENCIAS CONTRIBUYEN A UN DESARROLLO SANO Y ARMONIOSO, VARIOS HISTORIADORES COINCIDEN EN SEÑALAR QUE DURANTE SIGLOS, LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES FUERON MUY SUSCEPTIBLES AL ABUSO PARENTAL E INCLUSO A MEDIDAS MÁS DRÁSTICAS AÚN, DURANTE SIGLOS LOS NIÑOS FUERON VISTOS COMO PROPIEDAD DE LOS PADRES O DEL ESTADO; POR EJEMPLO, LA LEY ROMANA LE ADJUDICABA PLENO PODER AL PADRE SOBRE EL DESTINO DE SUS HIJOS, ESTE PODÍA MATARLOS, VENDERLOS U OFRECERLOS EN SACRIFICIOS, ES HASTA FINALES DEL SIGLO XVIII, CUANDO COMIENZAN A NOTARSE LIGEROS CAMBIOS QUE CONDUCEN AL RECONOCIMIENTO DE LOS DAÑOS PSICOLÓGICOS DEL ABUSO INFANTIL, EN 1958 SE ESTABLECE LA DECLARACIÓN DE LOS DERECHOS DEL NIO, Y EN 1989 LA CONVENCIÓN DE LOS DERECHOS DEL NIÑO, ESTAS NORMAS, RECOGEN LOS PRINCIPIOS MÍNIMOS QUE DEBEN SER

GARANTIZADOS A LAS PERSONAS MENORES DE 18 AÑOS, ASÍ, LA PREOCUPACIÓN POR LOS DERECHOS DEL NIÑO TRASCIENDE LA ATENCIÓN LOCAL E INTERNA Y LLEGA A CONVERTIRSE, EN LOS ÚLTIMOS AÑOS, EN UNA PREOCUPACIÓN INTERNACIONAL, EL 30 DE ABRIL DE 2002, SE APROBÓ LA LEY PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES EN EL ESTADO DE DURANGO, EN ELLA SE ESTABLECIÓ, COMO PARTE DE LAS OBLIGACIONES DE MADRES, PADRES Y DE TODAS LAS PERSONAS QUE LOS TENGAN BAJO SU CUIDADO, PROTEGERLOS CONTRA TODA FORMA DE MALTRATO, PREJUICIO, DAÑO, AGRESIÓN, ABUSO, TRATA Y EXPLOTACIÓN, ASIMISMO, DISPONE QUE EN LAS ESCUELAS O INSTITUCIONES SIMILARES, LOS DUEÑOS, DIRECTIVOS, EDUCADORES, MAESTROS O PERSONAL ADMINISTRATIVO, SON RESPONSABLES DE EVITAR CUALQUIERA DE DICHAS FORMAS DE AGRESIÓN EN CONTRA DE NIÑAS, NIÑOS O ADOLESCENTES, DE MANERA PARTICULAR, SU ARTÍCULO 23 SEÑALA QUE TIENEN DERECHO A SER PROTEGIDOS CONTRA CUALQUIER FORMA DE ABUSO Y EXPLOTACIÓN SEXUAL COMERCIAL EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES, TRÁFICO, PROSTITUCIÓN, PORNOGRAFÍA Y TURISMO INFANTIL, SIN EMBARGO, EN EL TEXTO DE LA LEY NO ENCONTRÉ NINGÚN PRECEPTO, QUE NOS INDIQUE LO QUE SE DEBE ENTENDER POR ABUSO, Y ESTA ES LA RAZÓN POR LA QUE, EN OTRA DE MIS INICIATIVAS, PROPONGO INCORPORAR UN PÁRRAFO QUE DEFINA TANTO EL ABUSO QUE SE EJERCE DIRECTAMENTE CONTRA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, COMO AQUELLA DENOMINADA AGRESIÓN PASIVA, ESTO ES, LA QUE ÉSTOS PRESENCIAN Y QUE ESTÁ **DIRIGIDA A ALGUNO DE SUS**

**PROGENITORES, TUTORES O PERSONA QUE TIENE A CARGO SU CUSTODIA O CUIDADO, ADEMÁS CONSIDERANDO LA IMPORTANCIA QUE TIENE PROTEGER A LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE LOS CONFLICTOS QUE SE DERIVEN DE LA SEPARACIÓN DE SUS PADRES, PROPONGO REFORMAR EL ARTÍCULO 15 DE DICHA LEY, PARA ESTABLECER LA OBLIGACIÓN AL ESTADO DE QUE EN ESTOS CASOS, PREVEA TODO PARA SU PROTECCIÓN, OTRA DE MIS INICIATIVAS PRETENDE PROTEGER UN BIEN JURÍDICO IMPORTANTE QUE ES, PRECISAMENTE, EL DEL DERECHO SUBJETIVO A LA ASISTENCIA QUE POSEEN LOS HIJOS, LOS PUPILLOS, EL CÓNYUGE, Y, EN SU CASO, LOS ASCENDENTES DE UNA PERSONA, COMO SABEMOS, NATURALMENTE, LOS INTEGRANTES DE LA FAMILIA PASA POR EL NACIMIENTO, LUEGO CRECIMIENTO, MULTIPLICACIÓN, DECADENCIA Y TRASCENDENCIA, A ESTE PROCESO SE LE DENOMINA CICLO VITAL DE VIDA FAMILIAR, Y TIENE ADEMÁS UNA FINALIDAD; GENERAR NUEVOS INDIVIDUOS A LA SOCIEDAD, Y PARA ALCANZARLA, DEBE CUMPLIR CON OBJETIVOS COMO EL DE DAR A TODOS Y CADA UNO DE SUS MIEMBROS SEGURIDAD AFECTIVA, DE DAR A TODOS Y A CADA UNO DE SUS MIEMBROS SEGURIDAD ECONÓMICA; Y DE ENSEÑAR RESPUESTAS ADAPTATIVAS A SUS MIEMBROS PARA LA INTERACCIÓN SOCIAL, SIN EMBARGO, CONTINUAMENTE NOS ENTERAMOS POR DIFERENTES MEDIOS QUE, POR ALGUNA RAZÓN, ALGUNO DE LOS CÓNYUGES DECIDE ABANDONAR EL HOGAR, SIN CAUSA JUSTIFICADA, DEJANDO CON ESTO SIN ASISTENCIA A MENORES Y EN MUCHOS DE LOS CASOS, A PERSONAS ENFERMAS O ANCIANOS, INCAPACES DE CUIDARSE POR SI MISMOS, Y POR ELLO, PROPONGO QUE ESTA VULNERACIÓN DE LOS**

ACTA DE LA SESIÓN del 18 de Octubre de 2011,  
Primer Período Ordinario de Sesiones, Segundo Año  
de Ejercicio Constitucional.

50

(11:00) HORAS

DEBERES FAMILIARES POR PARTE DE UN CÓNYUGE Y QUE SON CAUSANTES DE LA DESINTEGRACIÓN Y FALLO DE LA INSTITUCIÓN FAMILIAR, DEBAN DE SER SANCIONADAS, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, EL CONSENTIMIENTO INFORMADO ENTENDIDO COMO EL DERECHO DE TODO PACIENTE A DECIDIR LIBREMENTE SOBRE SU ATENCIÓN; A OTORGAR O NO, SU CONSENTIMIENTO VÁLIDAMENTE INFORMADO; Y A RECHAZAR TRATAMIENTOS O PROCEDIMIENTOS, ES IMPORTANTE QUE LO CONTEMPLE NUESTRA LEY DE SALUD DEL ESTADO, POR LO QUE, CON ESTE OBJETIVO PROPONGO ADICIONAR UNA FRACCIÓN V, DEBIENDO RECORRERSE LAS SUBSIGUIENTES, AL ARTÍCULO 3, Y UN ARTÍCULO 70 BIS, AL CITADO ORDENAMIENTO, Y POR ÚLTIMO, CONOCIENDO LA SITUACIÓN CAMPESINA, PRINCIPALMENTE, EN CUANTO A LOS PROBLEMAS QUE LES HA CAUSADO A LOS PRODUCTORES DE BAJOS INGRESOS LAS REGLAS DE OPERACIÓN ESTABLECIDAS PARA LOS PROGRAMAS SOCIALES, HE PRESENTADO UNA INICIATIVA A LA CONSIDERACIÓN DE ESA LEGISLATURA, PARA REFORMAR EL ARTÍCULO 77 DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA, Y SEA LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, QUIEN APRUEBE LAS PROPUESTAS DE REGLAS, PREVIA LA OPINIÓN DE LOS GOBIERNOS LOCALES Y SECTORES INVOLUCRADOS, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, COMO LO HE EXPRESADO, CON ESTAS INICIATIVAS PRETENDO PONER MI GRANO DE ARENA CON EL OBJETIVO QUE COMO LEGISLATURA RESPONSABLE NOS HEMOS TRAZADO TODOS LOS QUE LA INTEGRAMOS, EL DE MANTENER ACTUALIZADAS LAS NORMAS

ACTA DE LA SESIÓN del 18 de Octubre de 2011,  
Primer Período Ordinario de Sesiones, Segundo Año  
de Ejercicio Constitucional.

51

(11:00) HORAS

JURÍDICAS QUE RIGEN NUESTRA CONVIVENCIA Y MANTENERLAS ACORDES A NUESTRA REALIDAD ACTUAL, OJALÁ MEREZCAN SU APOYO Y POR ELLO Y POR SU ATENCIÓN, MUCHAS GRACIAS.

PRESIDENTE: GRACIAS DIPUTADA LETY HERRERA ALE, POR SU PAQUETE DE INICIATIVAS, TÚRNESE A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PUBLICA

PRESIDENTE: DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 173 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, Y UNA VEZ QUE EL CONTENIDO DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO PRESENTADA POR LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, QUE CONTIENE REFORMAS A LA LEY DE DESARROLLO ECONÓMICO PARA EL ESTADO DE DURANGO, SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE INSERTADA EN LA GACETA PARLAMENTARIA.

**CC. DIPUTADOS SECRETARIOS  
LXV LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL ESTADO  
P R E S E N T E S.**

Los suscritos C.C. **DIPUTADOS JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO, ALEONSO PALACIO JAQUEZ, GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZALEZ, JUDITH MURGUIA CORRAL Y JOSE ANTONIO OCHOA RODRIGUEZ**, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXV Legislatura, en ejercicio de las atribuciones que nos confieren los artículos 50 fracción I de la *Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango* y 171 fracción I de la *Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango*, por su conducto sometemos a la consideración del Honorable Pleno, *Iniciativa con Proyecto de Decreto* que contiene reformas a la Ley de Desarrollo Económico para el Estado de Durango, con base en la siguiente:

## EXPOSICION DE MOTIVOS

Uno de los temas de la Agenda Legislativa del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional es establecer apoyos e incentivos fiscales a las empresas Socialmente Responsables, de acuerdo al presidente ejecutivo del Centro Mexicano para la Filantropía en México existen 572 de este tipo, se trata de un universo de 700 empresas en el país que representan aproximadamente el 40 por ciento del PIB nacional.

Empresa socialmente responsable es aquella que más allá de sus obligaciones legales, establece políticas, acciones, procedimientos y prácticas para beneficio de todos los grupos relacionados con la actividad empresarial, llámense trabajadores en primer lugar, a los clientes, proveedores, gobierno, comunidades en donde trabajan, familias, incluso la misma competencia, todos los grupos vinculados a la actividad empresarial.

Una empresa que actúa socialmente tiene en cuenta los intereses de los demás, en alineación con sus propios intereses pero nunca yendo sobre la dignidad de las personas en ninguno de los casos.

Actualmente las grandes empresas están incorporando a sus proveedores a esta nueva estrategia de negocios y filosofía de actuar empresarial.

En el norte de México el cambio hacia las estrategias socialmente responsables ha sido lento y todavía es difuso tanto para empresas como para ciudadanos. No obstante, un análisis de la Universidad Iberoamericana Torreón podría darle un fuerte impulso al tema entre las empresas de la región. Los resultados arrojaron que 61% de los consumidores consideran que una marca vende más si lleva a cabo prácticas socialmente responsables.

La percepción de la gente sobre las empresas socialmente responsables está cambiando. Antiguamente la gente no definía su compra a partir de la actuación de una empresa, pero hoy, la mentalidad de los ciudadanos sobre los temas de Responsabilidad Social, va evolucionando con una rapidez que no habíamos visto en los últimos años.

El análisis es contundente: 67% de sus ciudadanos considera que una marca vende más si hace Responsabilidad Social Empresarial (RSE), mientras que 31% sigue pensando que la marca venderá de cualquier forma.

Si a esto le agregamos que 55% de los entrevistados considera que los consumidores son capaces de influir para que las empresas sean socialmente responsables, entonces el reto para éstas está claro: "...Encontrar nuevas formas de ganarse la confianza del consumidor a través de la RSE vinculada a la ética, reputación y transparencia".

Este resultado respalda otros estudios que advierten a las empresas sobre la nueva actitud que tiene el consumidor, que hoy es mucho más analítico a la hora de comprar y considera elementos de ética y responsabilidad para hacer sus compras.

En el año 2000 se inicio con una herramienta que se llama Distintivo de Empresa Socialmente Responsable que este año cumple 10 años de reconocimiento a empresas que cumplen estándares de responsabilidad social.

Los aspectos que deben cumplir las empresas para recibir este distintivo son 120 indicadores divididos en cuatro capítulos.

En primer lugar, la calidad de vida en la empresa, la vinculación con la sociedad, el cuidado y la preservación del medio ambiente y el comportamiento ético y los valores de la empresa.

Cada uno de estos capítulos tienen 30 indicadores:

Si cuenta con un código de ética, estímulos para el equilibrio del tiempo en la empresa o la familia, si tiene políticas para la resolución de conflictos; relación con medio ambiente y comunidad.

Cuando una empresa decide participar en ese proceso, se inscribe.

Cada empresa tiene que demostrar que cumple con esos indicadores, nosotros nos encargamos de verificar.

Si se cubre el 75 y 80% de los indicadores alcanza el estándar establecido y los autorizamos para ostentar en su imagen corporativa el Distintivo de Empresa

Socialmente Responsable, cada año la empresa tiene que postularse y alcanzarlo.

Es un proceso de mejora continua al cambiar continuamente el entorno.

Se ha comentado públicamente que Lala, Peñoles y algunas empresas mineras de Durango han recibido el Distintivo de Empresas Socialmente Responsable.

El problema es que la mayoría de las empresas son pymes. Muchas de estas empresas ni siquiera pueden aspirar a esto, no por el costo de la inscripción, sino porque no cumple con todas las obligaciones de ley, y no lo hace por toda la cadena de valor.

Por ello, consideramos que es importante incentivar otorgando apoyo fiscales a las empresas socialmente responsables, que más allá de sus obligaciones legales, establecen políticas, acciones, procedimientos y prácticas para beneficio de todos los grupos relacionados con la actividad empresarial.

Por todo lo anterior y a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional sometemos a su consideración la siguiente:

#### DECRETO

**LA LXV LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 55 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:**

ARTÍCULO UNICO.- Se reforman los artículos 11 y 15 fracción VIII y se adicionan dos párrafos al artículo 13 todos de la Ley de Desarrollo Económico para el Estado de Durango, para quedar de la siguiente manera:

**Artículo 11.-** Los Ayuntamientos, deberán establecer sistemas de incentivos que cumplan con los objetivos de este ordenamiento, en las iniciativas de leyes de ingresos que envíen a la consideración del Congreso del Estado, en el presupuesto de egresos respectivo, en los reglamentos, circulares y demás



disposiciones administrativas de carácter general aplicables dentro de sus respectivas jurisdicciones.

Artículo 13.- .....

Las exenciones de impuestos o derechos y estímulos fiscales serán intransferibles y se aplicarán sobre:

I. ....

a).....

b).....

c).....

d).....

-----  
-----  
.....  
.....

II. ....

.....  
.....

Además de los incentivos fiscales establecidos en el presente capítulo, las autoridades otorgaran a las empresas socialmente responsables un 5% adicional a los incentivos otorgados conforme a la presente Ley, previa obtención de constancia emitida por la Secretaría.

Se entiende por Empresa Socialmente Responsable a aquella que asume la ciudadanía como parte de sus propósitos, fundamentando su visión y su compromiso social en principios y acciones que benefician a su negocio e impactando positivamente a las comunidades en las que opera. Estableciendo también compromisos para minimizar los impactos negativos de sus actividades basados en una abierta y constante comunicación con sus grupos de interés.



**Artículo 15.-** .....

De la fracción I a la VII.....;

VIII. Las empresas socialmente responsables que estimulen las inversiones en el Estado aprovechando racionalmente los recursos naturales y en apego a la normatividad vigente en materia ecológica.;

De la fracción IX a la XI.....

**ARTÍCULOS TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** El presente decreto entrará al día siguiente de su publicación.

**SEGUNDO.** Se derogan todas las disposiciones que contravengan lo previsto en el presente decreto.

**A T E N T A M E N T E**

Victoria de Durango, Dgo., a 11 de Octubre de 2011

RÚBRICA  
DIP. JORGE A. SALUM DEL PALACIO

RÚBRICA  
DIP. ALEONSO PALACIO JAQUEZ

RÚBRICA  
DIP. GINA GERARDINA CAMPUZANO  
GONZALEZ

RÚBRICA  
DIP. JUDITH IRENE MURGUIA  
CORRAL

RÚBRICA  
DIP. JOSE ANTONIO OCHOA  
RODRIGUEZ

PRESIDENTE: SE PREGUNTA A LOS AUTORES SI DESEA AMPLIAR LOS FUNDAMENTOS DE LA MISMA; TIENE EL USO DE LA PALABRA EL DIPUTADO JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO, HASTA POR QUINCE MINUTOS.

DIPUTADO JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO: MUCHAS GRACIAS PRESIDENTE Y CON SU PERMISO, UNO DE LOS TEMAS DE LA AGENDA LEGISLATIVA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, ES ESTABLECER EN LEY LOS APOYOS E INCENTIVOS

ACTA DE LA SESIÓN del 18 de Octubre de 2011,  
Primer Período Ordinario de Sesiones, Segundo Año  
de Ejercicio Constitucional.

57

(11:00) HORAS

FISCALES A EMPRESAS SOCIALMENTE RESPONSABLES, EN ESTA OCASIÓN COMO PARTE DEL PAQUETE DE INICIATIVAS QUE INTENTAMOS PRESENTAR COMO IMPULSO A LA ECONOMÍA, AL FOMENTO Y A LA CREACIÓN DE EMPLEOS EN DURANGO, HASTA HACE RELATIVAMENTE POCO TIEMPO SE ASUMÍA QUE LA RESPONSABILIDAD DE LAS EMPRESAS ERA ÚNICAMENTE GENERAR UTILIDADES, ACTUALMENTE ESTA CONCEPCIÓN NO ES SUFICIENTE Y PARA MUCHAS DE ELLAS TAMPOCO ES ACEPTABLE, ADEMÁS DE GENERAR UTILIDADES PARA SUS ACCIONISTAS, LA EMPRESA DEBE TOMAR EN CUENTA QUE SUS ACTIVIDADES AFECTAN POSITIVA O NEGATIVAMENTE LA CALIDAD DE VIDA DE SUS EMPLEADOS Y DE LAS COMUNIDADES EN QUE REALIZA SUS OPERACIONES, COMO CONSECUENCIA UN NÚMERO CRECIENTE DE EMPRESAS PERCIBEN QUE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL ES UN TEMA QUE AUNQUE NO ESTÁ RESTRINGIDO SOLAMENTE A LAS ACCIONES SOCIALES, O AMBIENTALES DESARROLLADAS POR LA ORGANIZACIÓN EN LA COMUNIDAD SINO QUE IMPLICA TAMBIÉN EL DIÁLOGO Y LA INTERACCIÓN CON DIVERSOS PÚBLICOS RELACIONADOS CON LA EMPRESA, PARA QUE ÉSTA ACTÚE CON RESPONSABILIDAD SOCIAL DESDE UNA PERSPECTIVA SISTÉMICA Y AMPLIA, ES NECESARIO QUE ESTE CONCEPTO SEA INCORPORADO A SUS PROCESOS DE GESTIÓN Y POR LO TANTO QUE PASE A FORMAR PARTE INTEGRAL DE SUS ESTRATEGIAS DE NEGOCIOS Y DE SU SISTEMA DE PLANEACIÓN INTERNA, AUNQUE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL SECRETARIAL ES INHERENTE A LA EMPRESA, RECIENTEMENTE SE HA CONVERTIDO EN UNA NUEVA FORMA DE GESTIÓN Y DE HACER NEGOCIOS EN LA CUAL LA EMPRESA SE OCUPA DE QUE SUS

OPERACIONES SEAN SUSTENTABLES EN LO ECONÓMICO, LO SOCIAL Y LO AMBIENTAL, RECONOCIENDO LOS INTERESES DE DISTINTOS GRUPOS CON LOS QUE SE RELACIONA, Y BUSCANDO LA PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y LA SUSTENTABILIDAD DE GENERACIONES FUTURAS, ES UNA VISIÓN DE NEGOCIOS QUE INTEGRA EL RESPETO POR LAS PERSONAS, LOS VALORES ÉTICOS, LA COMUNIDAD Y EL MEDIO AMBIENTE, CON LA GESTIÓN MISMA DE LA EMPRESA, INDEPENDIEMENTE DE LOS PRODUCTOS O SERVICIOS QUE SE OFRECEN DEL SECTOR A LA QUE PERTENECE DE SU TAMAÑO O DE SU NACIONALIDAD, DE ESTA FORMA SE DA POR ENTENDIDO QUE LA RESPONSABILIDAD EMPRESARIAL NO ES AJENO AÑADIDO A LA FUNCIÓN ORIGINAL DE LA EMPRESA, POR EL CONTRARIO IMPLICA CUMPLIR CON ELLA CON LA CONCIENCIA DE QUE ESTO IMPACTARÁ EN FORMA POSITIVA, O NEGATIVA, DIRECTA O INDIRECTAMENTE INTERNA O EXTERNAMENTE A GRUPOS Y COMUNIDADES VINCULADAS CON SU OPERACIÓN, EN EL MISMO SENTIDO EN EL FORO PARA LA EMPRESA DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL ES UNA NUEVA FORMA DE HACER NEGOCIOS EN LA QUE LA EMPRESA GESTIONA SUS OPERACIONES DE FORMA SUSTENTABLE, EN LO ECONÓMICO, LO SOCIAL, Y LO AMBIENTAL, RECONOCIENDO LOS INTERESES DE LOS DISTINTOS PÚBLICOS CON LOS QUE SE RELACIONA, LOS ACCIONISTAS, LOS EMPLEADOS, LA COMUNIDAD, LOS CLIENTES, ETCÉTERA, Y BUSCANDO LA CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, Y LA SUSTENTABILIDAD DE LAS GENERACIONES FUTURAS, EN CONCLUSIÓN LA RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL LLEVA A LA ACTUACIÓN CONSIENTE Y COMPROMETIDA DE MEJORA CONTINUA Y DE MEDIDA

CONSIENTE QUE PERMITE A LA EMPRESA GENERAR VALOR AGREGADO PARA QUE TODOS SUS PÚBLICOS DIGO PARA TODOS SUS PÚBLICOS Y CON ELLO SER SUSTENTABLEMENTE COMPETITIVA, LA RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL SOLO SE COMPRENDE RECONOCIENDO CUATRO LÍNEAS O ÁMBITOS BÁSICOS Y ESTRATÉGICOS QUE EXPLICAN SU PRESENCIA EN TODA LA ACTIVIDAD DE LA EMPRESA, LA ÉTICA Y LA GOBERNABILIDAD EMPRESARIAL, LA CALIDAD DE VIDA EN LA EMPRESA, ES DECIR LA DIMENSIÓN SOCIAL DEL TRABAJO, LA VINCULACIÓN Y COMPROMISO CON LA COMUNIDAD Y SU DESARROLLO Y EL CUIDADO Y PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, EN DURANGO, NOS HEMOS INSCRITO Y EL GOBIERNO DEL ESTADO HA SIDO INSISTENTE Y CONSISTENTE EN EL FOMENTO A TODAS AQUELLAS EMPRESAS Y SOBRE TODO EN LA GENERACIÓN DE EMPLEOS QUE SE GENERAN A TRAVÉS DE ÉSTAS, POR ELLO ES IMPORTANTE QUE EN DURANGO BUSQUEMOS TAMBIÉN EL ESTABLECIMIENTO Y SOBRE TODO LA CREACIÓN DE EMPRESAS DURANGUENSES QUE TIENEN EL CONCEPTO Y LA CERTIFICACIÓN DE EMPRESAS SOCIALMENTE RESPONSABLES, POR ESO, DESDE ESTE CONGRESO QUEREMOS TAMBIÉN PROPONER UNA INICIATIVA QUE DE ALGUNA FORMA FOMENTE Y LE DE INCENTIVOS A TODAS AQUELLAS EMPRESAS QUE CUENTAN YA CON EL DISTINTIVO DE SOCIALMENTE RESPONSABLES Y CON ESTO AYUDAR NO SOLO A QUE HAYA MÁS EMPRESAS Y MEJORES EMPLEOS, SINO QUE ESTAS EMPRESAS TENGAN UN COMPROMISO SOCIAL CON LA COMUNIDAD Y CON EL MEDIO AMBIENTE, ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE.

ACTA DE LA SESIÓN del 18 de Octubre de 2011,  
Primer Período Ordinario de Sesiones, Segundo Año  
de Ejercicio Constitucional.

60

(11:00) HORAS

PRESIDENTE: GRACIAS DIPUTADO SALUM DEL PALACIO, TÚRNESE A LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO.

PRESIDENTE: DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 176 Y 185 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, EL DIPUTADO SECRETARIO FELIPE DE JESÚS GARZA GONZÁLEZ, DARÁ LECTURA AL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA RESPECTO A LA INICIATIVA PRESENTADA POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE DURANGO, EN LA CUAL SE AUTORIZA LA REFORMA DEL ARTÍCULO 148 EN SU FRACCIÓN I, DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE DURANGO, DGO., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011.

DIPUTADO FELIPE DE JESÚS GARZA GONZÁLEZ:  
**HONORABLE ASAMBLEA:**

A la **Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública**, le fue turnada para su estudio y dictamen correspondiente, Iniciativa de Decreto enviada por el C. C.P. Adán Soria Ramírez, Presidente Constitucional del Municipio de Durango, Dgo., que contiene solicitud para reformar el **artículo 148 en su fracción I, de la Ley de Ingresos del Municipio de Durango, Dgo., para el Ejercicio Fiscal 2011**; por lo que en cumplimiento a la responsabilidad encomendada y con fundamento en lo dispuesto por los *artículos 93, 122, 176, 177, 178 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango*, nos permitimos someter a la determinación de esta Asamblea, el presente dictamen con base en los siguientes

#### **CONSIDERANDOS:**

**PRIMERO.-** Los suscritos, al realizar el estudio de la Iniciativa referida en el proemio del presente dictamen, encontramos que la misma tiene como finalidad obtener de esta Representación Popular, la autorización para reformar el

ACTA DE LA SESIÓN del 18 de Octubre de 2011,  
Primer Período Ordinario de Sesiones, Segundo Año  
de Ejercicio Constitucional.

61

(11:00) HORAS

artículo 148 en su fracción I, de la Ley de Ingresos del Municipio de Durango para el Ejercicio Fiscal 2011.

**SEGUNDO.** La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 fracción IV, dispone que los municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor; de igual forma el artículo 55 en su fracción IV de la Constitución Política Local, establece que el Congreso, entre otras facultades tiene la de decretar contribuciones y otros ingresos suficientes para atender las necesidades de los Municipios, tomando en consideración las participaciones y subsidios federales y estatales, y en todo caso, incluyendo las contribuciones y percepciones a que se refiere el artículo 111 de esta misma Constitución.

De lo que se deriva del dispositivo 111 mencionado, también es que la hacienda pública municipal se forma entre otros, de financiamientos, y en general, por las contribuciones y otros ingresos que la Legislatura del Estado establezca a su favor, tal como lo disponen los arábigos anteriormente mencionados.

**TERCERO.** Resulta importante mencionar que en fecha 2 de diciembre de 2010, este Congreso Local, aprobó el Decreto número 49, mismo que contiene la Ley de Ingresos del Municipio de Durango, Dgo., para el Ejercicio Fiscal 2011, y el cual fue publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Durango, número 52 de fecha 26 de diciembre de 2010, y dentro del contenido del artículo 148 se solicitaron por parte del Ayuntamiento tres créditos, sin embargo el motivo de la presente reforma es el empréstito por la cantidad de hasta cincuenta millones de pesos a corto plazo en crédito revolvente.

**CUARTO.** En tal virtud, con el presente dictamen se pretende reformar el artículo mencionado anteriormente, toda vez que la reforma se deriva de la observación que emite una institución de Banca Comercial, respecto de la figura de "crédito revolvente", argumentando que por las condiciones actuales de volatilidad financiera, el banco no está dispuesto a autorizar el crédito a corto plazo en la modalidad de revolvente, sino en la figura de crédito simple para



que al amparo de esa autorización se contrate, se disponga y se pague una sola vez.

En ese contexto, los suscritos consideramos que es viable la propuesta del C. presidente Municipal de esta Capital, de modificar la Ley de Ingresos del Municipio de Durango, para el Ejercicio Fiscal 2011 en su artículo 148 fracción I.

En tal virtud y con base a lo anteriormente considerado, esta Comisión que dictamina estima que la Iniciativa cuyo estudio nos ocupa, es procedente, permitiéndose someter a la determinación de esta Representación Popular, para su discusión y aprobación, en su caso, el siguiente:

**PROYECTO DE DECRETO**

LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 55 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO, **DECRETA:**

**ÚNICO.** Se reforma la fracción I del artículo 148 de la Ley de Ingresos del Municipio de Durango, Dgo., para el Ejercicio Fiscal 2011, para quedar como sigue:

**ARTÍCULO 148.-** Se autoriza al Municipio de Durango, por conducto del C. Presidente Municipal, para contratar y ejercer empréstitos, en los siguientes términos:

- I. Hasta por Cincuenta Millones de Pesos a Corto Plazo, mismos que podrán contratarse con instituciones de crédito, sociedades nacionales de crédito y otras instituciones financieras nacionales, en los términos que establece la Ley de Deuda Pública del Estado de Durango y sus Municipios.

De la II a la III .....

.....

### ARTÍCULO TRANSITORIO

**ÚNICO.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado Libre y Soberano de Durango.

El Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado, sancionará, promulgará y dispondrá se publique, circule y observe.

Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado, en Victoria de Durango, Dgo., a los 17 (diecisiete) días del mes de octubre de 2011 (dos mil once).

#### LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

**RÚBRICA**

**DIP. EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO  
PRESIDENTE**

**RÚBRICA**

**DIP. JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO  
SECRETARIO**

**RÚBRICA**

**DIP. GILBERTO C. ZALDÍVAR HERNÁNDEZ  
VOCAL**

**RÚBRICA**

**DIP. FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ  
VOCAL**

**RÚBRICA**

**DIP. OTNIEL GARCÍA NAVARRO  
VOCAL**

PRESIDENTE: CONTINUANDO CON EL ORDEN DEL DÍA, PROCEDEMOS AL DESAHOGO DEL TEMA “FONDO PARA TRABAJADORES MUNICIPALES”, PRESENTADO POR EL DIPUTADO FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, COMO PUNTO DE ACUERDO, POR LO CUAL SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA HASTA POR QUINCE MINUTOS.

ACTA DE LA SESIÓN del 18 de Octubre de 2011,  
Primer Período Ordinario de Sesiones, Segundo Año  
de Ejercicio Constitucional.

64

(11:00) HORAS

DIPUTADO FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, YO QUISIERA EN ESTE MOMENTO LLAMAR LA ATENCIÓN A LA GENTE QUE SE ENCUENTRA EN ESTE RECINTO SOBRE TODO DE MIS COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, PARA TRATAR UN TEMA QUE ESTOY SEGURO APARTE DE EXISTIR COMPETENCIA Y PREOCUPACIÓN PODEMOS APORTAR MUCHO PARA SALVAGUARDAR EL RESPETO Y LA TRANQUILIDAD POLÍTICA DE LOS MUNICIPIOS, CADA VEZ, CADA TRES AÑOS OBSERVAMOS MOVIMIENTOS SOCIALES DE LOS MUNICIPIOS DONDE POR FALTA DE RECURSOS Y POR FALTA DE PREVISIÓN ADMINISTRATIVA HAY PROBLEMAS CON DESPIDOS DE TRABAJADORES MUNICIPALES, EL DÍA DE HOY PRESENTO ESTE PRONUNCIAMIENTO QUE TIENE POR OBJETO APROBAR MEDIANTE LA CREACIÓN DE UN FONDO DE RETIRO A LOS TRABAJADORES MUNICIPALES QUIENES SE VEN AFECTADOS AL TÉRMINO DE CADA ADMINISTRACIÓN Y NO ENCUENTRAN LA MANERA DE HACER VALER SUS DERECHOS DE ANTIGÜEDAD EN EL SERVICIO, SIN DUDA QUE LOS DERECHOS LABORALES DE LOS TRABAJADORES DE MÉXICO SON UNO DE LOS LOGROS SOCIALES MÁS IMPORTANTES DE LA HISTORIA DEL PAÍS, CONSAGRADOS EN LA CONSTITUCIÓN DE 1917, COMO PARTE FUNDAMENTAL DEL ESTADO SOCIAL NACIDO TRAS LA LUCHA REVOLUCIONARIA, LOS DERECHOS LABORALES TIENEN COMO OBJETIVO FUNDAMENTAL EL GARANTIZAR AL TRABAJADOR MEXICANO LAS CONDICIONES DE UN TRABAJO DIGNO Y UN RETIRO QUE GARANTICE UNA VIDA DECOROSA. SIN EMBARGO, A PESAR DE ESTAR CONSAGRADOS COMO DERECHOS CONSTITUCIONALES, LOS

ACTA DE LA SESIÓN del 18 de Octubre de 2011,  
Primer Período Ordinario de Sesiones, Segundo Año  
de Ejercicio Constitucional.

65

(11:00) HORAS

DERECHOS LABORALES EN MÉXICO SE VIOLAN PERSISTENTEMENTE, EN EL MARCO DEL AVANCE DEL PROCESO DE GLOBALIZACIÓN Y LAS PRESIONES SOBRE LA FLEXIBILIZACIÓN LABORAL, EL DERECHO DE LOS TRABAJADORES EN TODO EL MUNDO HA SUFRIDO NUMEROSOS EMBATES Y TRANSFORMACIONES, FRUTO DE LA APLICACIÓN DE LAS POLÍTICAS NEOLIBERALES QUE BUSCAN EL AUMENTO DE LA COMPETITIVIDAD Y PRODUCTIVIDAD. SIN EMBARGO HAY QUE DEJAR BIEN EN CLARO, QUE ESTE SIN DUDA ES MAS UN PROBLEMA DE CARÁCTER POLÍTICO, Y HAY QUE ACEPTARLO PUES ESTOS CASOS, SURGEN DESDE EL MOMENTO EN QUE EL CANDIDATO A ALGUNA PRESIDENCIA MUNICIPAL PROMETE A SUS SEGUIDORES QUE LES VA A DAR TRABAJO DENTRO DEL AYUNTAMIENTO, QUIENES FINALMENTE DESPLAZAN A QUIENES YA LABORAN DESDE ADMINISTRACIONES ANTERIORES, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS A NOSOTROS COMO QUE NOS GUSTA MÁS QUE HAYA PROBLEMAS EN LOS MUNICIPIOS, A NOSOTROS COMO QUE NOS GUSTA MÁS QUE NOS ESCUCHEN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN, A NOSOTROS NO NOS GUSTA MUCHO PREVENIR FENÓMENOS SOCIALES, A NOSOTROS INCLUIDO EL DE LA VOZ, ESPERA A VER QUE SUCEDE CADA TRES AÑOS PARA VER QUIÉN VA A INGRESAR EN LA ADMINISTRACIÓN POLÍTICA MUNICIPAL PARA VER CUANTAS DEMANDAS EXISTEN Y LAMENTABLEMENTE, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS, EN TODOS ESOS CASOS NO SON ADMINISTRATIVOS LE SACAN Y SE CONVIERTEN EN POLÍTICOS PARA SACARLE ESO RAJA POLÍTICA Y ESO ES LO QUE NO DEBEMOS DE PERMITIR DESDE UN PRINCIPIO LOS SEÑORES LEGISLADORES Y LEGISLADORAS QUE ME ESCUCHAN CON TODO RESPETO, GENTES

ACTA DE LA SESIÓN del 18 de Octubre de 2011,  
Primer Período Ordinario de Sesiones, Segundo Año  
de Ejercicio Constitucional.

66

(11:00) HORAS

QUE NOS ESCUCHAN PERSONAL QUE SON ASIDUOS A VENIR AL CONGRESO Y LO CUAL SE AGRADECE, SE DICE CON RESPETO DE AQUÍ PARA ALLÁ Y SE ESCUCHA CON RESPETO DE ALLÁ PARA ACÁ, EL ESCUCHAR, ES PONER ATENCIÓN A LOS FENÓMENOS QUE LACERAN LA SOCIEDAD, EL HACER ES HACERSE PRESENTE EN LA SOLUCIÓN DE DICHS PROBLEMAS, PERO EL ESTAR INTEGRADOS PREVINIENDO ESTE FENÓMENO, ES ADELANTARSE A UNA REALIDAD PREVISTA, YO QUIERO QUE PRÓXIMAMENTE APARTE DE DARLE SEGUIMIENTO A ESTE PRONUNCIAMIENTO LO HABREMOS DE ELEVAR A OTROS NIVELES A PUNTO DE HACERLO EN SU MOMENTO Y LUEGO A UNA INICIATIVA DE LEY, PARA QUE RESPETANDO POR SUPUESTO EL ARTÍCULO 115 CONSTITUCIONAL, LLAMEMOS LA ATENCIÓN A LOS MUNICIPIOS PARA EVITAR DESACUERDOS Y QUE LAS GENTES QUE SE RETIRAN DE LABORAR LLEVEN MÍNIMAMENTE UNA ESPERANZA DE SOSTENIMIENTO PARA SUS FAMILIAS, ANEXO EL CUIDADO QUE TODO ENTE POLÍTICO DEBEMOS DE TENER EN BIEN DE LA SOCIEDAD, EL CUIDADO Y EL RESPETO A LOS AYUNTAMIENTOS, PERO TAMBIÉN EL CUIDADO Y EL RESPETO A LOS DERECHOS CONSTITUCIONALES DE LAS GENTES QUE AHÍ LABORAN, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS A VECES PENSAMOS MAS, A VECES PENSAMOS MAS EN COMO HACER LLEGAR AL BOLSILLO DE LAS HACIENDAS PÚBLICAS UN RECURSO QUE ESTAR PENSANDO EN EL ELECTORADO QUE ESTAR PENSANDO EL QUE NO TIENE UN RECURSO QUE ESTAR PENSANDO EN EL ELECTORADO, QUE ESTAR PENSANDO EL QUE NO TIENE UN RECURSO PARA SU FAMILIA, ESTOY SEGURO, ESTOY SEGURO QUE PRÓXIMAMENTE HABREMOS DE PRESENTAR APARTE DE UN PUNTO DE ACUERDO DEBIDAMENTE

ACTA DE LA SESIÓN del 18 de Octubre de 2011,  
Primer Período Ordinario de Sesiones, Segundo Año  
de Ejercicio Constitucional.

67

(11:00) HORAS

ANALIZADO, CONCIENZUDAMENTE ANALIZADO Y NO SOLAMENTE PARA HACER USO DE LOS MEDIOS PARA QUE TENGA TRASCENDENCIA Y BENEFICIO A LOS 39 MUNICIPIOS DE DURANGO, FINALMENTE, AGRADECIÉNDOLES COMO SIEMPRE EL FAVOR DE SU ATENCIÓN Y EL RESPETO QUE CON ESA ATENCIÓN LE DAMOS A LOS MUNICIPIOS, DESEO PEDIRLES A CADA UNO Y A CADA UNA DE USTEDES QUE BIEN INTEGRADOS, BIEN UNIDOS HACIA UN OBJETIVO, LA TRANQUILIDAD DE DURANGO, ESTEMOS EN FUNCIÓN DE TOMAR LAS PREVISIONES NECESARIAS, SEÑOR PRESIDENTE LE AGRADEZCO SU GENTILEZA COMO REITERADAMENTE SE LAS AGRADEZCO A MIS COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE.

PRESIDENTE: SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA A LA DIPUTADA LOURDES QUIÑONES CANALES, CON EL TEMA "CÁNCER DE MAMA", INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, TIENE EL USO DE LA PALABRA HASTA POR QUINCE MINUTOS.

DIPUTADA LOURDES QUIÑONES CANALES: C.C. DIPUTADOS SECRETARIOS DE LA MESA DIRECTIVA DE LA LXV LEGISLATURA DE H. CONGRESO DEL ESTADO PRESENTES.- COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS, EL DÍA INTERNACIONAL DEL CÁNCER DE MAMA SE CELEBRA EL 19 DE OCTUBRE, TIENE COMO OBJETIVO SENSIBILIZAR A LA POBLACIÓN GENERAL ACERCA DE LA IMPORTANCIA QUE ESTA ENFERMEDAD TIENE EN EL MUNDO INDUSTRIALIZADO. EL CÁNCER DE MAMA ES EL CRECIMIENTO DESENFRENADO DE CÉLULAS MALIGNAS EN EL TEJIDO

MAMARIO. EXISTEN DOS TIPOS PRINCIPALES DE CÁNCER DE MAMA, EL CARCINOMA DUCTAL, QUE ES LA MÁS FRECUENTE, ESTA COMIENZA EN LOS CONDUCTOS QUE LLEVAN LECHE DESDE LA MAMA HASTA EL PEZÓN Y EL CARCINOMA LOBULILLAR QUE COMIENZA EN PARTES DE LAS MAMAS, LLAMADAS LOBULILLOS, QUE PRODUCEN LA LECHE MATERNA. LOS PRINCIPALES FACTORES DE RIESGO DE CONTRAER CÁNCER DE MAMA INCLUYEN UNA EDAD AVANZADA, LA PRIMERA MENSTRUACIÓN A TEMPRANA EDAD, EDAD AVANZADA EN EL MOMENTO DEL PRIMER PARTO O NUNCA HABER DADO A LUZ, ANTECEDENTES FAMILIARES DE CÁNCER DE MAMA, EL HECHO DE CONSUMIR HORMONAS TALES COMO ESTRÓGENO Y PROGESTERONA, CONSUMIR LICOR Y SER DE RAZA BLANCA. ENTRE 5 A 10% DE LOS CASOS, EL CÁNCER DE MAMA ES CAUSADO POR MUTACIONES GENÉTICAS HEREDADAS. DEL TOTAL DE LOS CARCINOMAS DE MAMA, MENOS DEL 1% OCURREN EN VARONES. LA MUJER, EN SU INTEGRIDAD FÍSICA Y ESPIRITUAL, HACE ESPECIAL CUIDADO DE SU SALUD BRINDANDO ATENCIÓN A DIFERENTES PARTES DE SU CUERPO. ES COMÚN QUE SIENTA SUS MAMAS COMO EL CENTRO DE SU FEMINEIDAD FÍSICA Y ESTÉTICA.

SIN EMBARGO MUCHAS VECES NI LA PROPIA MUJER ALCANZA A INTUIR LA TRASCENDENCIA QUE TIENEN PARA SI MISMA, HASTA TANTO SE ENFRENTA A UNA ENFERMEDAD QUE LA AMENAZA EN SU INTEGRIDAD EN TODOS LOS ÁMBITOS: FÍSICO, SICOLÓGICO Y EMOCIONAL. ESTOS RAZONAMIENTOS NOS IMPONEN COMO LEGISLADORES, LA TAREA DE INFORMAR A LAS MUJERES, PARA EL CUIDADO DE LA SALUD DE SUS MAMAS. EL CÁNCER DE MAMA COBRA CADA AÑO LA VIDA DE

ACTA DE LA SESIÓN del 18 de Octubre de 2011,  
Primer Período Ordinario de Sesiones, Segundo Año  
de Ejercicio Constitucional.

69

(11:00) HORAS

CINCO MIL MEXICANAS DE ENTRE 30 Y 40 AÑOS, LAPSO EN EL QUE TAMBIÉN SON DETECTADOS 30 MIL CASOS MÁS. ENTONCES, EL CRECIMIENTO DESENFRENADO DE CÉLULAS MALIGNAS EN EL TEJIDO MAMARIO SE HA CONVERTIDO EN LA PRIMERA CAUSA DE MUERTE EN MUJERES DE ENTRE 30 A 54 AÑOS. ADEMÁS, OTRA CIFRA ALARMANTE NOS DICE QUE CADA NUEVE MINUTOS ES DETECTADO UN CASO NUEVO, DE LOS CUALES 40 POR CIENTO YA ESTÁN EN FASE AVANZADA, LO QUE SE EVITARÍA CON LA AUTOEXPLORACIÓN. LA ALTA MORTALIDAD EN MÉXICO SE DEBE A QUE 40 POR CIENTO DE LAS MUJERES SON DETECTADAS Y DIAGNOSTICADAS CUANDO EL CÁNCER YA HIZO METÁSTASIS Y EL TUMOR MALIGNO CRECIÓ. ADEMÁS EN MÉXICO ES MÁS COMÚN EL CÁNCER DE MAMA EN EL NORTE DEL PAÍS, DEBIDO AL ESTILO DE VIDA, YA QUE HAY MÁS MUJERES QUE COMIENZAN SU VIDA REPRODUCTIVA MÁS TARDE Y POR LO TANTO NO TIENEN HIJOS, NI AMAMANTAN, CONTRARIO A LO QUE SUCEDE EN EL SUR. CONSIDERO QUE TODOS SOMOS FACTOR DE CONCIENCIA EN NUESTRA SOCIEDAD Y COMO CIUDADANOS DE NUESTRO PAÍS, DEBEMOS TRANSMITIR NUESTRA AFINIDAD PARA LOGRAR UNA SOCIEDAD MÁS EQUITATIVA, CONMINAR A NUESTRAS CONCIUDADANAS A QUE SE EFECTÚEN EXÁMENES PERIÓDICOS Y QUE REALICEN LA AUTOEXPLORACIÓN, PERO SOBRE TODO QUE AL ENCONTRAR CUALQUIER ANOMALÍA POR PEQUEÑA QUE ESTA SEA, SE LA COMUNIQUEN A SU MÉDICO. NO QUEREMOS MÁS MUERTES DE MUJERES POR DESCUIDO, NO MÁS MUERTES POR VERGÜENZA, NO MÁS MUERTES DE MUJERES POR FALTA DE ATENCIÓN EN SU SALUD. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE.



PRESIDENTE: SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA AL DIPUTADO SANTIAGO GUSTAVO PEDRO CORTÉS CON EL TEMA "LA SEQUIA" COMO PRONUNCIAMIENTO.

DIPUTADO SANTIAGO GUSTAVO PEDRO CORTÉS: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA: COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, CON DECLARACIONES NO SE RESUELVE EL PROBLEMA DEL CAMPO, NECESITAMOS TAMBIÉN ACCIÓN, EN LA REUNIÓN DEL PASADO CONSEJO DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE SE DIERON A CONOCER PROGRAMAS QUE INDICAN UNA BUENA INTENCIÓN EL PROBLEMA ES QUE LOS ANUNCIOS QUE AHÍ SE HICIERON CORRESPONDEN A LOS PROGRAMAS NORMALES QUE AHORA LE ESTÁN DANDO UN SESGO PARA ATENDER LA SEQUÍA, PERO NO HAY RECURSOS EXTRAORDINARIOS PARA ATENDER UNA SITUACIÓN EXTRAORDINARIA, EL FENÓMENO DE LA SEQUÍA QUE SE ESTÁ VIVIENDO EN DURANGO Y EN VARIOS ESTADOS DEL NORTE DEL PAÍS, LA MÁS AGUDA DE LA QUE SE TENGA MEMORIA, TIENE IMPLICACIONES QUE LAS AUTORIDADES DE LOS TRES ÓRDENES DE GOBIERNO TIENEN QUE ATENDER. NO SE TRATA DE UN PROBLEMA QUE AFECTE ÚNICAMENTE AL CAMPO Y A LOS HABITANTES DE LAS COMUNIDADES RURALES. NO ES UN ASUNTO QUE SE TRATE ÚNICAMENTE DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA O DE DISPONIBILIDAD DE AGUA PARA EL CONSUMO HUMANO. QUE YA ES UN PROBLEMA, HASTA AHORA HA QUERIDO VERSE COMO UN PROBLEMA SECTORIAL, FOCALIZADO EN LOS CAMPESINOS, PERO LA VERDAD ES QUE ES UN ASUNTO

BASTANTE SERIO QUE TIENE QUE VER CON TODOS LOS SECTORES Y AFECTA A TODOS LOS ÁMBITOS DE LA VIDA ECONÓMICA Y SOCIAL DE NUESTRO ESTADO, PRESIDENTE OJALA Y CON SU LLAMADO PUDIÉRAMOS PEDIR A NUESTROS COMPAÑEROS DIPUTADOS QUE GUARDEN SILENCIO, SI NO VAN A PONER ATENCIÓN CUANDO MENOS QUE GUARDEN SILENCIO; LA FALTA DE EMPLEO, DINERO, AGUA Y ALIMENTO EN LAS COMUNIDADES RURALES, ESTA PROVOCANDO LA MIGRACIÓN DE MILES DE PERSONAS A LAS PRINCIPALES CIUDADES O A LOS ESTADOS UNIDOS, SITUACIÓN QUE SE AGRAVA CON LA AUSENCIA DE OPORTUNIDADES DE EMPLEO AQUÍ Y EN EL VECINO PAÍS, SE ESTÁ EMPEZANDO A DOCUMENTAR QUE MILES DE DURANGUENSES ESTÁN DEJANDO EL PAÍS DEL NORTE POR LOS PROBLEMAS ECONÓMICOS Y DE DISCRIMINACIÓN QUE ALLÁ PRESENTAN EN ESTE AÑO SEGÚN DATOS OFICIALES CINCO MIL DURANGUENSES HAN REGRESADO A ESTE ESTADO Y EL AÑO PASADO LO HICIERON SIETE MIL OTROS SECTORES DE LA ECONOMÍA SE ESTÁN VIENDO AFECTADOS POR LOS FENÓMENOS OCASIONADOS POR LA SEQUÍA. SOMOS UNA ECONOMÍA QUE DEPENDE MAYORITARIAMENTE DEL SECTOR DE LOS SERVICIOS. ANTE LA CONTRACCIÓN DE LA ECONOMÍA DEL MEDIO RURAL, EN DONDE VIVE MÁS DEL 30% DE LA POBLACIÓN DEL ESTADO, ESTAMOS VIENDO YA LA CONTRACCIÓN DE NEGOCIOS DE OTROS SECTORES DE LA ECONOMÍA. TENEMOS QUE RECONOCERLO. LA SEQUÍA ESTÁ AFECTANDO A TODOS LOS ÁMBITOS Y A TODOS LOS SECTORES DEL ESTADO. LA DESESPERACIÓN Y LA FALTA DE OPORTUNIDADES ES CALDO DE CULTIVO PARA LA PROLIFERACIÓN DE ACTOS DELICTIVOS. NO SE TRATA DE SER

ACTA DE LA SESIÓN del 18 de Octubre de 2011,  
Primer Período Ordinario de Sesiones, Segundo Año  
de Ejercicio Constitucional.

72

(11:00) HORAS

CATASTROFISTA NI REDENTOR DE SECTORES EXCLUIDOS. ESTAMOS VIVIENDO UNA SITUACIÓN BASTANTE GRAVE QUE REQUIERE UNA POLÍTICA DE ESTADO EN LA QUE SE INVOLUCREN LOS TRES ÓRDENES DE GOBIERNO. UNA POLÍTICA DE ESTADO QUE CONTEMPLE NO SOLO MEDIDAS PALIATIVAS PARA EL CAMPO Y SUS HABITANTES, SINO QUE TENGA UNA PERSPECTIVA AMPLIA DE LAS CAUSAS Y LOS EFECTOS DE LA SEQUÍA EN TODOS LOS ÁMBITOS Y SECTORES DEL ESTADO. SE REQUIERE UNA POLÍTICA DE AUSTERIDAD Y DE UNA REVISIÓN A FONDO DE LA MANERA COMO SE ESTÁN EJERCIENDO LOS RECURSOS PÚBLICOS. AHORA MÁS QUE NUNCA NO PODEMOS PERMITIR DISPENDIOS EN OBRAS QUE NO SON PRIORITARIAS PARA NUESTRO ESTADO Y ES AQUÍ COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS DONDE QUIERO LLAMAR SU ATENCIÓN EN ESE CONGRESO SE TOMÓ UNA DECISIÓN DE CITAR DE INVITAR AL DIRECTOR DE DICONSA PARA QUE NOS EXPLIQUE QUE ESTÁ PASANDO CON EL DESABASTO DE PRODUCTOS BÁSICOS, LO APROBÓ EL PLENO Y NO HA PASADO NADA , EN ESTE CONGRESO EN LA REVISIÓN DE LAS CUENTAS PÚBLICAS DE LOS MUNICIPIOS DETECTAMOS DESVÍOS POR 204 MILLONES DE PESOS, SE RECHAZARON 14 CUENTAS PÚBLICAS Y NO PASA NADA, LA CERVECERA TIENEN DE RODILLA A LOS MUNICIPIOS, Y NO PASA NADA, SE TIENE MIEDO SOSTENGO QUE LE TIENEN MIEDO A LAS CERVECERAS, POR ESO NO SE HA DICTAMINADO Y RESULTA QUE LOS MUNICIPIOS NO TIENEN UN PESO PARA PERDER LAS DEMANDAS MÁS ELEMENTALES DE LA SOCIEDAD, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, LA SEQUÍA AUNADO AL FENÓMENO DE LAS HELADAS ANTICIPADAS QUE VIVIMOS A PRINCIPIOS DE AÑO SON

ACTA DE LA SESIÓN del 18 de Octubre de 2011,  
Primer Período Ordinario de Sesiones, Segundo Año  
de Ejercicio Constitucional.

73

(11:00) HORAS

MANIFESTACIONES DEL CAMBIO CLIMÁTICO, TENEMOS QUE CAMBIAR LA FORMA COMO NOS RELACIONAMOS CON LA NATURALEZA, TENEMOS QUE CAMBIAR LA PRIORIDAD QUE LE DAMOS A LAS ACTIVIDADES DEL CAMPO, LO QUE ESTÁ EN CRISIS ES UN MODELO DE DESARROLLO DE SEGUIR IMPULSANDO DESDE HACE MÁS DE TREINTA AÑOS, QUE HA PUESTO POR DELANTE LAS NECESIDADES DEL MERCADO Y HA DEJADO LAS NECESIDADES DE LA GENTE, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS Y DIPUTADAS LA CONSTITUCIÓN NOS OTORGA FACULTADES, TENEMOS RESPONSABILIDADES COMO PARTE DE UN PODER DEL ESTADO, NO PODEMOS, NO DEBEMOS PERMANECER CON TANTA INDIFERENCIA, EL HECHO DE QUE LA QUINCENA DE LOS DIPUTADOS ESTÉ GARANTIZADO, NO QUIERE DECIR QUE EN EL CAMPO LOS CIUDADANOS TENGAN GARANTIZADO EL ALIMENTO TODOS LOS DÍAS, ESE ES EL PROBLEMA GRAVE COMPAÑEROS, TENEMOS FACULTADES Y TENEMOS QUE HACER USO DE ESOS RECURSOS PARA INSTRUMENTAR POLÍTICAS PÚBLICAS PORQUE YO ME PREGUNTO Y ESPERO QUE ALGÚN DIPUTADO QUE TIENE MAYOR INFORMACIÓN QUE YO NOS PUEDA AYUDA, EN EL CAMPO NO SOLO HAY SEGUÍA HAY PROBLEMAS DE SALUD, LOS CENTROS DE SALUD NO TIENEN MEDICINA, NO TIENEN MÉDICOS, LOS CAMINOS ESTÁN DESTROZADOS LA GENTE QUE MAS SUFRE, SON LOS HABITANTES DE LA ZONA RURAL PORQUE TIENEN QUE RECORRER GRANDES DISTANCIAS, PERO ESE TEMA PARECIERA QUE NO ES DE INTERÉS DE OTROS ORDENES DE GOBIERNO EN ESTE CONGRESO APROBAMOS UN PUNTO DE ACUERDO PARA GENERAR UNA BOLSA DE RECURSOS EXTRAORDINARIA INTEGRADA POR LA

APORTACIÓN MUNICIPAL, LA APORTACIÓN DEL ESTADO Y DE LA FEDERACIÓN, SI EL ESTADO DICE QUE NO HAY DINERO O LOS MUNICIPIOS DICEN QUE NO HAY DINERO, YO LES DIRÍA QUE LOS CIUDADANOS MENOS TIENEN DINERO PARA ATENDER SUS DEMANDAS, SI NOSOTROS PERMANECEMOS CON TANTA INDIFERENCIA ANTE UN PROBLEMA QUE LASTIMA A LAS FAMILIAS DEL MEDIO RURAL, TENEMOS QUE ACEPTAR QUE LOS PROBLEMAS QUE SE DERIVEN POR LOS EFECTOS DE LA SEQUÍA NOS VAN A PEGAR A TODOS, POR ESO LES HAGO ESTE LLAMADO COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS PARA QUE ASUMIENDO LAS FACULTADES QUE NOS TOCAN, PROPONGAMOS ENTRE OTRAS COSAS UN PROGRAMA DE AUSTRERIDAD REPUBLICANA PARA CONSTRUIR UN FONDO Y CON RECURSOS FRESCOS LÍQUIDOS INSTRUMENTAR ACCIONES YA, NO PODEMOS DEJAR EL TEMA DEL CAMPO PARA EL PRESUPUESTO 2012 QUE OBVIAMENTE TENEMOS QUE DISCUTIRLO Y ABORDARLO SE REQUIEREN ACCIONES EN ESTE MOMENTO, A ESO LOS LLAMO COMPAÑEROS A QUE HAGAMOS LA PARTE QUE NOS TOCA DE ACUERDO A NUESTRAS RESPONSABILIDADES Y NUESTRAS FACULTADES, POR SU ATENCIÓN MUCHAS GRACIAS.

PRESIDENTE: SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA AL DIPUTADO MARCIAL SAÚL GARCÍA ABRAHAM, CON EL TEMA "SEGURO CATASTRÓFICO, HASTA POR QUINCE MINUTOS.

DIPUTADO MARCIAL SAÚL GARCÍA ABRAHAM: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS EN LA

ACTA DE LA SESIÓN del 18 de Octubre de 2011,  
Primer Período Ordinario de Sesiones, Segundo Año  
de Ejercicio Constitucional.

75

(11:00) HORAS

INTERVENCIÓN EN LA QUE PARTICIPÓ MI COMPAÑERO DIPUTADO GUSTAVO PEDRO, QUIERO MENCIONAR QUE ESTOY DE ACUERDO CON EL, EL PROBLEMA DEL CAMPO NO SE RESUELVE CON DISCURSOS, POR ESO CON TODA ANTICIPACIÓN NUESTRO GOBERNADOR SOLICITÓ A CONAGUA LA DECLARATORIA DE ZONA DE DESASTRE PARA EL ESTADO DE DURANGO, VIENDO LA SITUACIÓN TAN CRÍTICA POR LA QUE PASAMOS A CAUSA DE LA SEQUÍA Y ASÍ DE ESA MANERA LOGRAR RECURSOS EXTRAORDINARIOS PARA APLICARLO EN BENEFICIO DE TODOS LOS CAMPESINOS DE DURANGO, TAMBIÉN RESPALDO LA SOLICITUD DEL DIPUTADO GUSTAVO PEDRO CORTÉS EN CUANTO A LA NECESIDAD DE QUE HAGA ACTO DE PRESENCIA EN ESTA TRIBUNA EL ENCARGADO DE DICONSA, PUESTO QUE LA SITUACIÓN EN EL CAMPO ES VERDADERAMENTE LAMENTABLE Y HAY COMUNIDADES, VARIAS COMUNIDADES QUE SON DE ALTA MARGINALIDAD, LAS QUE NO HAY PRESENCIA DE DICONSA, AHORITA ES MOMENTO DE QUE NUESTROS HERMANOS CAMPESINOS RECIBAN PRODUCTOS A BAJO COSTO POR ESO DIPUTADO GUSTAVO PEDRO CORTÉS INSISTO CONJUNTAMENTE CON USTED EN LA NECESIDAD DE QUE SE PRESENTE ANTE ESA TRIBUNA EL ENCARGADO DE DICONSA AQUÍ EN DURANGO Y POR SUPUESTO QUE TAMBIÉN EL COMPAÑERO IBARRA JAQUEZ, MENCIONABA UNA FRASE QUE ME LLAMÓ LA ATENCIÓN Y DICE QUE TAL PARECE QUE NO NOS GUSTA PREVENIR Y EFECTIVAMENTE HAY QUE PREVENIR PARA NO LAMENTAR Y LO QUE PASA EN DURANGO, ES PRIORIDAD DE QUE YA SE EMPIECEN A ACTUAR PARA EVITAR UNA CATÁSTROFE MAYOR, LA INTERVENCIÓN QUE HOY ME TRAE ANTE ESTA TRIBUNA ES DE SUMA IMPORTANCIA, VENGO A PRONUNCIARME A

ACTA DE LA SESIÓN del 18 de Octubre de 2011,  
Primer Período Ordinario de Sesiones, Segundo Año  
de Ejercicio Constitucional.

76

(11:00) HORAS

FAVOR DE LA GRAN GESTIÓN QUE NUESTRO GOBERNADOR DEL ESTADO ENCABEZO JUNTO CON TODAS LAS CORRIENTES POLÍTICAS DE DURANGO, A FAVOR DE LOS PRODUCTORES AFECTADOS POR EL GRAVE PROBLEMA DE LA SEQUIA. CABE MENCIONAR QUE DURANGO ES UN ESTADO POBRE, EL CUAL DEPENDE DE UNA AGRICULTURA PRECARIA, SU FALTA DE RECURSOS ES RECURRENTE AL IGUAL QUE LA NECESIDAD DE APOYOS EXTRAORDINARIOS, SIN EMBARGO CONTAMOS CON UNA BUENA CONDUCCIÓN EN UN GOBERNANTE SENSIBLE, DE GRAN GESTIÓN QUE SIN SUDA HA VENIDO DÁNDOLE UN RUMBO DISTINTO A LA ENTIDAD. ES POR ELLO QUE CON ESTAS GESTIONES EL GOBERNADOR JORGE HERRERA CALDERA ENTREGO EN DÍAS PASADOS LOS PRIMEROS CHEQUES CORRESPONDIENTES AL SEGURO CATASTRÓFICO A PRODUCTORES AFECTADOS POR LA SEQUIA, CON LO QUE SIN DUDA, LE DA CONTINUIDAD A LOS APOYOS PARA MITIGAR LOS EFECTOS DE ESTE FENÓMENO CLIMATOLÓGICO. Y AQUÍ QUISIERA HACER HINCAPIÉ QUE ESOS RECURSOS SI TENEMOS QUE ESTAR UNIDOS COMO LO HAN HECHO LOS COMPAÑEROS DIPUTADOS FEDERALES, LOS SENADORES POR DURANGO, PORQUE UNIDOS SE HACE MAS Y ESTE APOYO ES VERDADERAMENTE INSUFICIENTE SI REQUERIMOS DE SEGUIR TRANSITANDO EN LA ARMONÍA Y EN LA UNIDAD PARA AUXILIAR CON MEJORES ESTRATEGIAS A NUESTRO ESTADO, EN ESTE MISMO ORDEN DE IDEAS, SE HAN INCLUIDO UN TOTAL DE 237 MIL HECTÁREAS PARA AGRICULTURA Y MAS AUN LA CANTIDAD DE 172 MIL CABEZAS DE GANADO QUE CUBRIRÁ EL SEGURO CATASTRÓFICO EN TODO EL ESTADO, PARA LO CUAL LOS RECURSOS SERÁN LIBERADOS CONFORME AL RECONOCIMIENTO DE



LAS ASEGURADORAS. ESTOS APOYOS SE SEGUIRÁN ENTREGANDO EN LOS DIVERSOS MUNICIPIOS AFECTADOS Y QUE ESTÁN DENTRO DEL PROGRAMA EMERGENTE DE ATENCIÓN A LA SEQUIA, QUE CUENTA CON UNA BOLSA DE 172 MILLONES DE PESOS QUE SIN DUDA AYUDARAN A TODAS ESAS FAMILIAS DEL SECTOR RURAL QUE VIVEN ESTE PROBLEMA. GRACIAS A ESTE IMPORTANTE MONTO, AGRICULTORES, PRODUCTORES Y GANADEROS SE LES HAN OTORGADO VARIOS BENEFICIOS QUE SUMAN LA CANTIDAD DE 16. 7 MILLONES DE PESOS CONSISTENTES EN TRACTORES, REMOLQUES, ASPERSORAS, CULTIVADORAS, FERTILIZADORAS, DESGRANADORAS, SISTEMAS DE RIEGO E INVERNADEROS QUE APOYARA DE MANERA SIGNIFICANTE LA LABOR PRODUCTIVA DE LOS CAMPESINOS DE DURANGO. ASÍ MISMO EL SECTOR GANADERO NO A QUEDADO EXCLUIDO YA QUE SE HAN ENTREGADO RECURSOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CORRALES DE MANEJO, ESTABLOS, REMOLQUES, PAQUETES DE POLLOS, SEMILLAS PARA HORTALIZAS, NOPAL, FERTILIZANTES Y ALIMENTOS PARA ESTAS AVES DE CORRAL ESTOS APOYOS HAN SIDO ENTREGADOS HASTA AHORITA EN LOS MUNICIPIO DE NUEVO IDEAL, CONETO DE COMONFORT Y SÚCHIL SIN DEJAR DESPROTEGIDOS A LOS DE MAS MUNICIPIOS QUE ESTÁN DENTRO DEL PROGRAMA. QUIERO RECALCAR QUE ESTOS APOYOS GESTIONADOS ANTE AUTORIDADES FEDERALES APOYADOS POR MIS COMPAÑEROS LEGISLADORES DE TODOS LOS PARTIDOS POLÍTICOS TENIENDO COMO RESULTADO UNA BOLSA DE RECURSOS EXTRAORDINARIOS POR 662 MILLONES DE PESOS CON EL FIRME COMPROMISO DE ACELERAR LO MÁS PRONTO POSIBLE SU EJERCICIO HAN SIDO Y SERÁN

ENTREGADOS CON LA PRESENCIA DE FUNCIONARIOS DE LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO LLEGANDO A LA CONCLUSIÓN QUE PARA JORGE HERRERA CALDERA PRIMERO ESTÁN LAS FAMILIAS DE DURANGO QUE COLORES PARTIDISTAS. ANTE ESTO NOS QUEDA CLARO QUE AL HACER ENTREGA DE ESTOS RECURSOS ES UNA CLARA MUESTRA DE CÓMO SE PASA DE LOS DISCURSOS Y PROMESAS POLÍTICAS TAN CUESTIONADOS POR LA CIUDADANÍA A LOS HECHOS DE MANERA CONCRETA. ASÍ MISMO QUIERO DESTACAR QUE GRACIAS A ESTAS GESTIONES LA SOCIEDAD RURAL RESPIRA UN CLIMA DE ESPERANZA EN EL CAMPO DURANGUENSE, AL VER UN GOBERNADOR PREOCUPADO POR LOS PROBLEMAS DE DURANGO QUE SABE ESCUCHAR, ATIENDE LAS NECESIDADES DE LA GENTE Y LO MÁS IMPORTANTE QUE DA LAS RESPUESTAS A LAS MISMAS Y QUE EN ESTA OCASIÓN HA TENIDO EL IMPORTANTE APOYO DE TODOS LOS PARTIDOS POLÍTICOS DE LA ENTIDAD Y LA COORDINACIÓN DE LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS LOS INVITO A SUMARNOS AL COMPROMISO DE NUESTRO SEÑOR GOBERNADOR, EL CUAL ES, EL DE SEGUIR LUCHANDO PARA QUE A DURANGO LE LLEGUEN MÁS RECURSOS QUE VENGAN A ALIVIAR LA GRAVE SITUACIÓN QUE VIVEN NUESTROS PRODUCTORES A CAUSA DE LA SEQUIA, YA QUE SOLO CON LA UNIDAD PODREMOS SALIR ADELANTE ANTE LA ADVERSIDAD ENFRENTANDO LOS RETOS Y DIFICULTADES DE LAS FAMILIAS DURANGUENSES, MUCHAS GRACIAS.

PRESIDENTE: SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA AL DIPUTADO PEDRO SILERIO GARCÍA.

DIPUTADO PEDRO SILERIO GARCÍA: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, DE TODOS LOS COMPAÑEROS Y COMPAÑERAS LEGISLADORES, HAGO USO DE LA PALABRA NADA MÁS PARA PRECISAR ALGUNOS ASPECTOS QUE SE HAN TOCADO AHORITA CON EL TEMA DEL CAMPO, YO HABÍA DICHO INCLUSIVE EN LA REUNIÓN DEL CONSEJO ESTATAL DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE QUE LO MENOS QUE PUDIÉRAMOS HABLAR DEL TEMA DE LA SEQUÍA SOBRE TODO CUANDO NO SE HACE DE UNA MANERA LO MÁS CONCRETA POSIBLE Y LO MÁS INCLUSIVE A VECES HASTA RESPONSABLE, PORQUE DIGO DE LA SITUACIÓN DE RESPONSABILIDAD HABLO DEL TEMA DE LOS MERCADOS, LOS MERCADOS LOS QUE NOS VENDEN INSUMOS A LA GENTE DEL CAMPO Y HACIA DONDE VENDEMOS LOS PRODUCTOS, ENTRE MÁS HABLEMOS DEL CAMPO, ENTRE MÁS HABLEMOS DE LA SEQUÍA ESTAMOS EN UNA SITUACIÓN COMPLICADA, MÁS SE VA A BAJAR EL PRECIO DEL GANADO Y MÁS SE VAN A SUBIR LOS PRECIOS DE LOS INSUMOS, TENEMOS QUE MANDAR SEÑALES AL MERCADO LO MÁS POSITIVAS POSIBLES COMO LAS ACCIONES QUE DE MANERA CONJUNTA INSTITUCIONALMENTE LLEVA A CABO LO QUE VIENE A SER LA PARTE DEL GOBIERNO ESTATAL DEL GOBERNADOR JORGE HERRERA CALDERA, Y AHÍ HABLO DE ASPECTOS TAN IMPORTANTES COMO FUE LA PUESTA EN MARCHA DE UN FONDO PARA PODER ESTABILIZAR LOS PRECIOS EN EL MERCADO DEL GANADO Y QUE ESTO ES IMPORTANTE PARA DARLE SUFICIENCIA ECONÓMICA A LA GENTE DEL CAMPO, HABLO TAMBIÉN DE ASPECTOS IMPORTANTES COMO QUE ESTOS FONDOS SIRVAN TAMBIÉN PARA HACER COMPRAS

ACTA DE LA SESIÓN del 18 de Octubre de 2011,  
Primer Período Ordinario de Sesiones, Segundo Año  
de Ejercicio Constitucional.

80

(11:00) HORAS

CONSOLIDADAS DE GRANOS Y DE SUPLEMENTO Y QUE ESTO YA OPERE A LA VOZ DE YA, HAY MUCHO QUE DECIR DE ESTE TEMA, YO NADA MÁS DECIRLES DE QUE HAY QUE SEGUIR MUY UNIDOS EN TORNO A LO QUE SE PUEDA HACER PARA RESOLVER ESTA CRISIS QUE NOS HA PROVOCADO LA FALTA DE PRECIPITACIONES Y QUE ES NECESARIO TODOS TOMAR LA CONCIENCIA NECESARIA PARA NO CAER EN SITUACIONES DE CARÁCTER PROTAGÓNICO, PARTIDISTA O DE UNA SITUACIÓN QUE NADA MÁS NOS LLEVE A LA PARTE DEL DISCURSO COMO SE DICE AHORITA QUE PASEMOS DEL DISCURSO A LOS HECHOS Y ESO ES PRECISAMENTE LO QUE COINCIDIMOS Y LO QUE ES NECESARIO YA A LA VOZ DE YA Y AHÍ ESTAMOS EN LA PARTE DE QUE ES NECESARIO HACER UN LLAMADO DESDE AQUÍ A LA PARTE DEL GOBIERNO FEDERAL DESDE ESTA TRIBUNA A LA PARTE DEL GOBIERNO FEDERAL, Y PORQUÉ DEL GOBIERNO FEDERAL, PORQUE ES PRECISAMENTE AHÍ DONDE ESTÁN LOS RECURSOS Y SI ESTAMOS EN UNA SITUACIÓN DE CONTINGENCIA, LO MENOS QUE SE PUEDE HACER ANTE UN PACTO FEDERAL ES AYUDAR A AQUELLAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE ESTÁN EN UNA SITUACIÓN COMPLICADA, POR ESO Y EN ATENCIÓN A LO QUE AHORITA COMENTABA NUESTRO COMPAÑERO DIPUTADO GUSTAVO PEDRO CORTÉS, COMENTARLES DESDE AQUÍ QUE HA SIDO FIJADA YA LA FECHA DE INVITACIÓN PARA LO QUE TIENE QUE VER CON LA DISTRIBUCIÓN Y CANTIDADES DE ALIMENTOS QUE PUEDAN EXISTIR DISPONIBLES PARA EL MEDIO RURAL A TRAVÉS DE LA INSTITUCIÓN DICONSA, ESTA ESTÁ INVITADA PARA EL PRÓXIMO VIERNES A LAS 11:00 HORAS, DONDE ESPERAMOS CONTAR CON LA ASISTENCIA DE TODOS LOS COMPAÑEROS Y COMPAÑERAS

DIPUTADAS AHÍ PODREMOS HACER UN ANÁLISIS MUY SERIO DEL CUAL ES NUESTRA SITUACIÓN REAL EN EL TEMA DE ABASTO DE ALIMENTOS, NO ME QUEDA NOMAS QUE DECIRLES QUE VAMOS TRABAJANDO TODOS JUNTOS, CREO QUE ES LA MEJOR DE LAS INTENCIONES, ASÍ COMO LO HACE EL DIPUTADO GUSTAVO PEDRO CORTÉS, ASÍ COMO LO HACE EL DIPUTADO MARCIAL GARCÍA VAMOS TODOS JUNTOS BAJO LA RECTORÍA Y EL IMPULSO QUE HA DADO NUESTRO GOBERNADOR JORGE HERRERA CALDERA, POR SU ATENCIÓN MUCHAS GRACIAS.

PRESIDENTE: SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA HASTA POR CINCO MINUTOS AL DIPUTADO SANTIAGO GUSTAVO PEDRO CORTÉS.

DIPUTADO SANTIAGO GUSTAVO PEDRO CORTÉS: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA PUES CELEBRO QUE EL DIPUTADO PEDRO SILERIO YA NOS DIGA QUE YA INVITO AL DE DICONSA, HACE QUINCE DÍAS SE TOMÓ ESTE ACUERDO, EL TEMA DE LOS MENSAJES, CUANDO SE DISCUTÍA EL TEMA DE COMERCIALIZACIÓN DECÍAN LOS FUNCIONARIOS DE ASERCA NO HAY QUE HACER DECLARACIONES PORQUE SE CAE EL MERCADO, Y NOS HICIERON UNA SERIE DE RECOMENDACIONES UN POCO SIMILARES A LAS QUE NOS HACE EL COMPAÑERO PEDRO SILERIO, PUES RESULTÓ QUE EL ESQUEMA FUE UN DESASTRE, Y TODAVÍA HAY MUCHOS PRODUCTORES QUE NO HAN COBRADO SU FRIJOL, NO HAY QUE DECIR NADA PARA QUE NO SE ASUSTE QUIÉN, PARA NO INCOMODAR A QUIÉN, NO ME PARECE QUE SEA LO MÁS JUSTO, PERO ME PREOCUPA MUCHO LO QUE DICE EL DIPUTADO MARCIAL, MIREN COMPAÑEROS TENEMOS QUE ACTUAR CON MUCHA RESPONSABILIDAD

SOMOS DIPUTADOS, SI ESTE DISCURSO EN ESTA TRIBUNA LO DIERA EL SECRETARIO DE DESARROLLO RURAL SE LA CREE, PERO LA INFORMACIÓN QUE HACE EL DIPUTADO MARCIAL ES DE UN DIPUTADO QUE GANÓ UN DISTRITO, YO ESTOY SEGURO QUE LO QUE EL AFIRMA AQUÍ NO SE LO PUEDE DECIR A LOS CAMPESINOS EN CADA UNO DE LOS MUNICIPIOS DONDE ESTÁ EL PROBLEMA, HABER COMPAÑEROS NO NOS ENGAÑEMOS NO SE HA PAGADO UN CHEQUE Y LE APUESTO LO QUE QUIERA UN CHEQUE UN PESO NO SE HA ENTREGADO DEL SEGURO CATASTRÓFICO, QUE SE ENTREGÓ LO QUE SE ENTREGÓ FUE EL REZAGO DE CADENA, ES MÁS NO HAY SEGURO CATASTRÓFICO, HAY UN SEGURO GANADERO Y HAY UN SEGURO AGRÍCOLA, AQUÍ ESTÁ LA INFORMACIÓN QUE NOS ENTREGARON DEL CONSEJO YO NO LO INVENTO Y QUIERO DECIRLES QUE TENEMOS UN PROBLEMA CON EL SEGURO GANADERO PORQUE ESTE SEGURO QUE LO INTEGRAN UNA BOLSA DE 13.2 MILLONES DE PESOS SOLAMENTE PROTEGE A 172 MIL 19 CABEZAS DE GANADO Y EL PADRÓN GANADERO DE NUESTRO ESTADO ES DE 1 MILLÓN 400, EL SEGURO AGRÍCOLA, EL SEGURO AGRÍCOLA NO SE HA PAGADO PORQUE LAS ASEGURADORAS, NO SABEMOS EN QUE FASE VAN DEL DIAGNOSTICO PARA RECONOCER LOS DAÑOS QUE SUFRIÓ LA AGRICULTURA, FALTA QUE ACEPTEN RECONOCER TODOS LOS DAÑOS, EL SEGURO AGRÍCOLA ESTA PROTEGIENDO A 237 MIL 494.68 HECTÁREAS, PUES NO SE HA PAGADO UN PESO DE ESE SEGURO, EL GOBERNADOR ENCABEZÓ UNA GESTIÓN, PUES AHÍ ESTUVIMOS NOSOTROS EN ESTA TRIBUNA PROPUSIMOS EN TIEMPO, LA CONSTITUCIÓN DE UN FRENTE CON LA PARTICIPACIÓN DE TODOS LOS DIPUTADOS EN DEFENSA DEL CAMPO, YO LAMENTO QUE

ACTA DE LA SESIÓN del 18 de Octubre de 2011,  
Primer Período Ordinario de Sesiones, Segundo Año  
de Ejercicio Constitucional.

83

(11:00) HORAS

NUESTROS COMPAÑEROS DIPUTADOS FEDERALES DE ACCIÓN NACIONAL NO HAYAN PARTICIPADO EN LA REUNIÓN QUE SE DESARROLLO CON EL SECRETARIO DE DESARROLLO RURAL CON MAYORGA, PORQUE AHÍ SE IBA HA PLANTEAR EL TEMA CON EL GOBERNADOR Y LOS DIPUTADOS FEDERALES DE TODOS LOS PARTIDOS, LAMENTO PORQUE CUANDO HABLAMOS DE HACER ALGO POR DURANGO PUES HAY QUE HACERLO, PERO AYER NO ESTUVIERON, PODEMOS DAR LA LISTA DE QUIENES ESTUVIERON Y QUIENES NO FALTO POR AHÍ LO DEL TRIQUE, PERO LA MAYORÍA DE LA GENTE ESTUVO EN ESA REUNIÓN ,LA REUNIÓN ERA MUY IMPORTANTE ERA PARA DISCUTIR CON MAYORGA EL TEMA DE LOS RECURSOS, DE CÓMO ACELERAR LOS RECURSOS, POR ESO ERA MUY IMPORTANTE YO LAMENTO QUE NO SE HAYA, MIENTRAS NO LLEGUE EL DINERO, MIENTRAS ESE DINERO NO BAJE A LAS COMUNIDADES, PUES NO LE VA BIEN AL CAMPO TODAVÍA, ESE ES EL GRAN PROBLEMA Y QUIERO DECIRLE POR LA PREGUNTA QUE HACE EL DIPUTADO A PESAR QUE NO SE PERMITEN LAS PREGUNTAS PARLAMENTARIAS, LO QUE PASA ES QUE SE ACORDÓ ACELERAR LA OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS NORMALES, QUE ESTÁN DESTINADOS PARA ESTE FIN, ESO FUE LO QUE SE ACORDÓ, SE ACORDÓ HACER UNA GESTIÓN ANTE HACIENDA PARA QUITAR UN ARTÍCULO QUE REPRESENTA UN OBSTÁCULO PARA LA OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS, ESO FUE LO QUE SE ACORDÓ, PERO NO HAY TODAVÍA ACUERDO PARA UN FONDO EXTRAORDINARIO QUE EL GOBERNADOR LO PLANTEO UN FONDO EXTRAORDINARIO DE UN MILLÓN DE PESOS, EL EXTRAORDINARIO PARA ESTE AÑO Y DIEZ MILLONES O DIEZ MIL MILLONES DE PESOS PARA EL PRESUPUESTO

2012, ESO SI PARA ESTE AÑO EL GOBERNADOR PLANTEO EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS UN MILLÓN DE PESOS, MIL MILLONES DE PESOS PARA ESTE AÑO PERDÓN, ESO ESTÁ EN EL DEBATE ESTÁ EN LA DISCUSIÓN ESTÁ EN LA GESTIÓN, HAY QUE ACELERARLA, PERO LO QUE YO QUISIERA DEJAR CON MUCHA CLARIDAD ES LO SIGUIENTE, NO HAY UN PESO EXTRAORDINARIO HASTA AHORITA GARANTIZADO LO QUE HAY ES UNA SERIE DE ACCIONES QUE REPRESENTAN UNA BUENA INTENCIÓN PARA RESOLVER EL PROBLEMA, PERO LA OPERACIÓN DE ESTOS RECURSOS LLEVA MUCHO TIEMPO PORQUE SON RECURSOS NORMADOS POR REGLAS DE OPERACIÓN, SI ESAS REGLAS NO SE FLEXIBILIZAN Y YO NO RECUERDO QUE EN EL EJERCICIO DE UN PRESUPUESTO SE FLEXIBILICEN REGLAS DE OPERACIÓN QUE ESTÁN PUBLICADAS, PORQUE SE METIERON A ACUERDO ESPECIAL TENEMOS ESE PROBLEMA QUE EL DINERO NO BAJE A TIEMPO QUE ESE ES EL GRAN PROBLEMA QUE TENEMOS AHORITA NOSOTROS, ENTONCES NECESITAMOS QUE SE EJERZAN YA LOS RECURSOS DESTINADOS, Y SEGUNDO NECESITAMOS UNA GESTIÓN EXTRAORDINARIA PARA LOS MIL MILLONES QUE SE ESTÁN GESTIONANDO.

PRESIDENTE: SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA PARA HECHOS AL DIPUTADO PEDRO SILERIO GARCÍA, HASTA POR CINCO MINUTOS.

DIPUTADO PEDRO SILERIO GARCÍA: NADA MÁS DE UNA MANERA MUY RÁPIDA DECIRLES DE QUE YO CELEBRO DE QUE TODO MUNDO ESTEMOS INTERESADOS EN ESTOS TEMAS Y QUE OJALÁ LO MÁS RÁPIDO POSIBLE HAYA ALGUNOS RESULTADOS, ESTÁ HECHO EL PLANTEAMIENTO ANTE EL GOBIERNO FEDERAL UN PLANTEAMIENTO

ACTA DE LA SESIÓN del 18 de Octubre de 2011,  
Primer Período Ordinario de Sesiones, Segundo Año  
de Ejercicio Constitucional.

85

(11:00) HORAS

MUY BIEN ELABORADO DE PARTE DEL GOBIERNO ESTATAL, DEL GOBERNADOR JORGE HERRERA CALDERA Y YO ESPERO QUE HAYA RESULTADOS LO MÁS RÁPIDO POSIBLE Y AHÍ REITERAR EL TEMA DEL MERCADO NADA MAS SI COMENTARLE AL DIPUTADO DE QUE CON SITUACIONES QUE A VECES SE DAN DE INFORMACIÓN Y DE DECLARACIONES SI PROVOCA UNA SITUACIÓN DE CIERTA MANERA DE ESPECULACIÓN CUANDO EMPEZAMOS CON EL TEMA EN ESTA ULTIMA RECTA DE LA SEQUÍA, YO LE VOY A DAR UN EJEMPLO EL KILOGRAMO DE POLLINAZA QUE ES UN SUPLEMENTO ALIMENTICIO DE FUENTE DE NITRÓGENO NO PROTEICO ASÍ SE LE LLAMA, ESTABA A OCHENTA CENTAVOS, AQUÍ EN EL VALLE DEL GUADIANA, HOY ESTÁ A UN PESO CON CUARENTA CENTAVOS, EN CUESTIÓN DE QUINCE DÍAS, ESTO ES NADA MÁS PROVOCADO POR TEMAS DE ESPECULACIÓN, NI HA INCREMENTADO EL CONSUMO EN EL GANADO, NI HA DISMINUIDO LA OFERTA DE ESTE ALIMENTO, ENTONCES ES MERA ESPECULACIÓN QUE LA BAJAN A VECES EN EL TEMA DE LA INFORMACIÓN, EL PRECIO DEL GANADO DEL BECERRO ESE SE HA ESTADO COMERCIALIZANDO HISTÓRICAMENTE EL BECERRO PARA EXPORTACIÓN AL PRODUCTOR PRIMARIO SE LE HA ESTADO PAGANDO A VEINTE A VEINTIÚN PESOS EL KILOGRAMO CUANDO EN LOS ESTADOS UNIDOS YA PUESTO EN FRONTERA TREINTA Y OCHO PESOS, DE ESA MANERA HAY UNA DIFERENCIA ALTAMENTE SIGNIFICATIVA QUE SI ESE MERCADO NO LO PROTEGEMOS Y NO LE METEMOS UNA SITUACIÓN DE MANEJO AL GANADO DEL PRODUCTOR PRIMARIO, PUES ESTE PRODUCTOR LO TENEMOS PRÁCTICAMENTE CASTIGADO Y NADA MÁS EL INTERMEDIARISMO ESTÁ GANANDO, CREO QUE TENEMOS QUE

ACTA DE LA SESIÓN del 18 de Octubre de 2011,  
Primer Período Ordinario de Sesiones, Segundo Año  
de Ejercicio Constitucional.

86

(11:00) HORAS

METERNOS A ASPECTOS MUY CONCRETOS DE CÓMO HACERLE PARA QUE ESTO SALGA ADELANTE, MIREN EL DOMINGO ATENDIENDO UN ACUERDO DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS AGRÍCOLAS Y GANADEROS DE ESTA LEGISLATURA NOS TRASLADAMOS A VILLA UNIÓN AL VALLE DE POANAS, AHÍ ESTUVIMOS CON 250 PRODUCTORES DE CARNE Y HUESO, PRODUCTORES QUE SI PRODUCEN QUE SE DEDICAN A ESTAR AHÍ EN SU PARCELA Y AHÍ SE TRATARON DIFERENTES TEMAS, PERO NADA MÁS UN ASPECTO CONCRETO FUE EL ANUNCIO QUE HIZO EL GOBIERNO ESTATAL Y FEDERAL DE APOYAR PARA EL PROGRAMA DE PRODUCCIÓN DE FORRAJES UN APOYO DEL ORDEN DE LOS DOS MIL PESOS POR HECTÁREA, O SEA ESO ES UNA REALIDAD COMO ES UNA REALIDAD PORQUE A MI ME TOCO VER LOS CHEQUES, PUES NO LES SAQUE COPIA PORQUE NO LLEVABA FOTOCOPIADORA, PERO YO VI AHÍ LOS CHEQUES DE PAPEL BIEN IMPRESOS Y BIEN FIRMADOS, DONDE SE ENTREGÓ SEGURO CATASTRÓFICO, SEGURO GANADERO, AHÍ SE ENTREGARON, HAY QUE IR VIENDO LO POQUITO QUE VAYA ESTO AVANZANDO, RECONOCIENDO LO POQUITO PORQUE SI ES INSUFICIENTE Y QUEREMOS MÁS Y POR ESO DESDE ESTA TRIBUNA REITERO EL LLAMADO AL GOBIERNO FEDERAL PARA QUE SE PONGA LAS PILAS CON EL CAMPO DE DURANGO DE LO CONTRARIO LA SITUACIÓN ESTÁ POR VENIR DE QUE VA A SER CAÓTICA Y CATASTRÓFICA PARA EL CAMPO DE DURANGO Y PARA LA GENTE, ES CIERTO QUE HAY CARENCIA DE ALIMENTOS Y ESOS ALIMENTOS NECESITAMOS SOLO CON EMPLEO TEMPORAL JORNALES PARA QUE LA GENTE TRABAJE EN OBRAS PRODUCTIVAS Y PODER A PASO Y MEDIDAS QUE LA GENTE SUFRA LO MENOS POSIBLE, LO CUAL LO

ACTA DE LA SESIÓN del 18 de Octubre de 2011,  
Primer Período Ordinario de Sesiones, Segundo Año  
de Ejercicio Constitucional.

87

(11:00) HORAS

COMPARTIMOS MUY BIEN CON NUESTRO DIPUTADO GUSTAVO PEDRO CORTÉS Y VAMOS A TRABAJAR Y VAMOS A ECHARLE GANAS Y QUIÉN NO LE ESTÉ APORTANDO, VAMOS A DECIRLO PORQUE DE LO CONTRARIO ESTO NO VA A FUNCIONAR Y TAMBIÉN COMO RECONOCER LO POQUITO QUE EN ESTA MATERIA SE VAYA AVANZANDO, POR SU ATENCIÓN MUCHAS GRACIAS.

PRESIDENTE: GRACIAS DIPUTADO SILERIO Y AL NO HABER MAS ORADORES INSCRITOS EN ESTE TEMA.- SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA AL DIPUTADO JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE ACCIÓN NACIONAL, CON EL TEMA "SEGURIDAD PÚBLICA", HASTA POR QUINCE MINUTOS.

PRESIDENTE: SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA AL DIPUTADO JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ.

DIPUTADO JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS. DURANGO SE HA MANTENIDO COMO UNA DE LAS ENTIDADES CON MAYORES ÍNDICES DE INSEGURIDAD DEL PAÍS, DEBIDO A LA INCIDENCIA DE DELITOS COMETIDOS CONTRA SUS CIUDADANOS, ESPECIALMENTE LOS DEL FUERO COMÚN. ROBO, SECUESTRO Y EXTORSIÓN PARA NADIE ES SORPRESA QUE EL ESTADO OCUPA LOS PRIMEROS LUGARES EN ROBO DE AUTOMÓVIL A NIVEL NACIONAL, ESPECIALMENTE EN LA ZONA DE LA LAGUNA, AL IGUAL QUE LA CONSTANTE DE LOS ROBOS A COMERCIOS Y CASAS HABITACIÓN. SEGÚN LAS ESTADÍSTICAS DIFUNDIDAS POR EL



SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, EN EL AÑO 2006 SE DENUNCIARON EN TOTAL 958 ROBOS EN TODO EL ESTADO DE DURANGO, CIFRA QUE IBA DE ACUERDO CON UN AUMENTO PAULATINO HISTÓRICO; SIN EMBARGO, PARA EL AÑO SIGUIENTE LA CIFRA ESTUVO A PUNTO DE DUPLICARSE, AL ALCANZAR LAS MIL 824 DENUNCIAS. EL AUMENTO FUE RADICAL PARA 2008, PUES EN ESOS 12 MESES SE INTERPUSIERON SIETE MIL 336 DENUNCIAS ANTE LAS RESPECTIVAS AGENCIAS DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ENTIDAD, CONVIRTIÉNDOSE EN EL AÑO CON MÁS ROBOS DE LA HISTORIA LOCAL. SIN EMBARGO, PARA 2009 SE MOSTRÓ UNA TENDENCIA DECRECIENTE EN ESTA MATERIA, AL CERRAR EL AÑO CON SEIS MIL 385 DENUNCIAS POR ROBO. EMPERO, LAS CONDICIONES DE INSEGURIDAD DE NUEVO LLEVARON AL AUMENTO: EN EL AÑO 2010 SE REGISTRARON NIVELES ALARMANTES EN LA CANTIDAD DE ROBOS DENUNCIADOS, CON 15 MIL 775 CASOS. EN EL AÑO 2011, ENTRE LOS MESES DE ENERO Y JULIO, SE DENUNCIARON NUEVE MIL NUEVE ROBOS EN TOTAL; MÁS DE DOS MIL DE ELLOS FUERON A CASA-HABITACIÓN Y OTROS DOS MIL 533 CORRESPONDEN A ROBOS DE VEHÍCULOS. SEGÚN LA ESCALA, ALREDEDOR DEL 26 POR CIENTO DE LOS ATRACOS FUERON COMETIDOS CON LUJO DE VIOLENCIA. EN TOTAL, EN LOS ÚLTIMOS CINCO AÑOS SE HAN DENUNCIADO 41 MIL 267 ROBOS A CASA-HABITACIÓN, A NEGOCIACIONES, DE VEHÍCULOS, A TRANSPORTISTAS Y A TRANSEÚNTES, ENTRE OTROS. UN GRAN SECTOR DE LA SOCIEDAD HA SIDO OBJETO DE ALGÚN ROBO, INCLUSO INTEGRANTES DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN, COMO RECIENTEMENTE HA SIDO EL CASO DE LA REPORTERA BETZY HIDALGO, QUIEN FUE OBJETO DE ROBO EN

SU PROPIO DOMICILIO, DE DONDE SUSTRAJERON DIVERSOS OBJETOS, E INCLUSO SU AUTOMÓVIL, Y QUE HASTA EL MOMENTO SIGUE EN ESPERA DE UNA RESPUESTA A SU DENUNCIA. HABLANDO DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN, TAN SÓLO EL DÍA DE AYER UN PERIÓDICO SEÑALABA QUE LA CANTIDAD DE DELITOS SOBRE LOS QUE SE INTEGRA UNA AVERIGUACIÓN, UN EXPEDIENTE O UNA INVESTIGACIÓN, ES MÍNIMA; PUES SE DENUNCIAN SOLAMENTE LA TERCERA PARTE DE LOS QUE SE COMETEN, DEBIDO A QUE LA MAYORÍA DE LAS VÍCTIMAS PREFIEREN NO DENUNCIAR, CONSIDERAN INÚTIL HACERLO O NO CONFÍAN EN LAS AUTORIDADES. ANTE ESTE PANORAMA, DESDE HACE MESES EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL PROPUSO UNA REFORMA A NUESTRAS LEYES VIGENTES, CON LA INTENCIÓN DE FACILITAR EL TRABAJO DE NUESTRAS AUTORIDADES QUE PREVIENEN LA COMISIÓN DE LOS DELITOS DEL FUERO COMÚN, ASÍ COMO A QUIENES LOS INVESTIGAN Y JUZGAN, ESPECÍFICAMENTE EN EL DELITO DE ROBO Y EL CASO DE LA REINCIDENCIA. EN AQUELLA OPORTUNIDAD, SE LLAMÓ A LA COMISIÓN IMPLEMENTADORA DE LA REFORMA DE JUSTICIA PENAL, PARA QUE JUNTO CON EL CONGRESO DEL ESTADO, ASÍ COMO CON EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA SE REALIZARAN LAS MODIFICACIONES PERTINENTES. EN UNOS DÍAS, SE ENTREGÓ UNA REFORMA QUE SE DIJO ERA ADECUADA PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE LA FISCALÍA Y MEJORAR SU EFICIENCIA Y EFICACIA, ASÍ COMO PARA QUE LOS JUECES TUVIERAN LOS ELEMENTOS SUFICIENTES CON LOS QUE SE IMPIDIERA LA REINCIDENCIA. A MESES DE LA MODIFICACIÓN, LA CIUDADANÍA SIGUE SIENDO PRESA DE INNUMERABLES ROBOS Y ASALTOS, LOS CUALES

ACTA DE LA SESIÓN del 18 de Octubre de 2011,  
Primer Período Ordinario de Sesiones, Segundo Año  
de Ejercicio Constitucional.

90

(11:00) HORAS

SE HAN DENUNCIADO PÚBLICAMENTE, AL IGUAL QUE LA REINCIDENCIA DE LOS AUTORES DE LOS ACTOS ILÍCITOS. ANTE ESTA CIRCUNSTANCIA REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD, ESPECIALMENTE LOS PERTENECIENTES AL GRUPO EMPRESARIAL, HAN ALZADO LA VOZ, EXIGIENDO SE DEN CAMBIOS EN LAS LEYES VIGENTES, PERO A LA VEZ, UNA MAYOR EFICIENCIA Y EFICACIA POR PARTE DE LA FISCALÍA GENERAL. DEBEMOS RECONOCER QUE TRAS LA ENTRADA DE LA NUEVA TITULAR DE LA FISCALÍA GENERAL, SONIA DE LA GARZA, LA LABOR DE DICHA INSTITUCIÓN HA MEJORADO NOTABLEMENTE, INCLUSO SE HA MOSTRADO MUY ABIERTA A LAS SUGERENCIAS Y AL ACERCAMIENTO CON LOS DIFERENTES REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD. HEMOS OBSERVADO COMO ALGUNOS FUNCIONARIOS SE HAN QUEJADO POR EL INCREMENTO EN LA CARGA LABORAL QUE SE LES HA ASIGNADO, COMO LO FUE EL CASO DE LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS DE GÓMEZ PALACIO, QUE ANTERIORMENTE, SÓLO ACUDÍAN 6 HORAS DIARIAS A SUS LABORES, SIN CUMPLIR SIQUIERA LAS 8 QUE SE CONSIDERAN COMO JORNADA NORMAL. COMO DECIMOS, ESTA POSTURA ES DE RECONOCERSE, PERO TAMBIÉN ES CLARO QUE EXISTEN MUCHOS VICIOS AL INTERIOR DE DICHA INSTITUCIÓN QUE NO SERÁ FÁCIL IR CAMBIANDO, POR LO QUE PÚBLICAMENTE LE DECIMOS A LA FISCAL GENERAL QUE NO ESTÁ SOLA Y QUE QUEREMOS AYUDARLA PARA QUE MEJORE LOS RESULTADOS OFRECIDOS HASTA ESTE MOMENTO. DE IGUAL FORMA, EL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL HA SIDO UN AVANCE IMPORTANTE, PERO ES NECESARIO REVISAR QUÉ NO ESTÁ FUNCIONANDO DE LOS CAMBIOS PROPUESTOS CON DICHA REFORMA PENAL Y REALIZAR LAS MODIFICACIONES

ACTA DE LA SESIÓN del 18 de Octubre de 2011,  
Primer Período Ordinario de Sesiones, Segundo Año  
de Ejercicio Constitucional.

91

(11:00) HORAS

NECESARIAS, PARA LO CUAL ACCIÓN NACIONAL ESTÁ EN LA MEJOR DISPOSICIÓN PARA COOPERAR EN LAS MISMAS. DEBEMOS RECORDAR, QUE TRAS LAS MODIFICACIONES RECIENTES AL CÓDIGO PENAL, ESPECIALMENTE, POR EL DELITO DE ROBO Y LA REINCIDENCIA, SE SOLICITÓ SE REUNIERA EL SISTEMA IMPLEMENTADOR, CON LA FINALIDAD DE EVALUAR LA CONVENIENCIA DE LOS CAMBIOS REALIZADOS, PERO HASTA EL MOMENTO ESTO NO HA OCURRIDO. CONSIDERAMOS QUE EN EL TEMA SEGURIDAD DADA SU RELEVANCIA ESTE CONGRESO REQUIERE DE INFORMACIÓN SOBRE DISTINTOS ASUNTOS COMO SON LOS HOMICIDIOS DE LOS ALCALDES EN NUESTRA ENTIDAD, LA SERIE DE SECUESTROS EN PERJUICIO DE UN SINNÚMERO DE CIUDADANOS DURANGUENSES, LOS MÚLTIPLES ROBOS PERPETRADOS EN CONTRA DE COMERCIOS Y CIUDADANOS, Y PARA COLMO AHORA EN CONTRA DE PERIODISTAS, COMO ES EL CASO REITERO DE NUESTRA AMIGA REPORTERA BETSY HIDALGO, ES NECESARIO QUE SE INVESTIGUEN ESTOS HECHOS Y SE DÉ CON LOS RESPONSABLES DE ESTOS ILÍCITOS. ANTE TALES CIRCUNSTANCIAS CREEMOS NECESARIO SUMAR ESFUERZOS Y ATENDER EL CLAMOR SOCIAL, QUE NO PIDE OTRA COSA, MÁS QUE LA SOLUCIÓN A LOS PROBLEMAS QUE ENFRENTA DIARIAMENTE Y QUE COMO REPRESENTANTES POPULARES TENEMOS LA OBLIGACIÓN DE RESOLVER, POR LO CUAL EXHORTAMOS ATENTA Y RESPETUOSAMENTE A LA FISCAL GENERAL, SONIA DE LA GARZA, PARA QUE ACUDA AL CONGRESO DEL ESTADO, CON LA FINALIDAD DE TRABAJAR EN CONJUNTO Y ENCONTRAR UNA SOLUCIÓN A LA PROBLEMÁTICA, DE IGUAL FORMA EXHORTAMOS DE MANERA ATENTA

ACTA DE LA SESIÓN del 18 de Octubre de 2011,  
Primer Período Ordinario de Sesiones, Segundo Año  
de Ejercicio Constitucional.

92

(11:00) HORAS

Y RESPETUOSA SE CONVOQUE A LA COMISIÓN IMPLEMENTADORA DEL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL PARA QUE, DE IGUAL FORMA, ATIENDA ESTE LLAMADO CON LA FINALIDAD DE QUE SE REALICE UNA EVALUACIÓN DEL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL QUE PERMITAN REALIZAR LAS REFORMAS ADECUADAS A LA LEGISLACIÓN VIGENTE EN LA MATERIA. FINALMENTE, REALIZAMOS UNA ATENTA INVITACIÓN AL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, APOLONIO BETANCOURT, PARA QUE SUMEMOS ESFUERZOS Y REALICEMOS LAS REFORMAS NECESARIAS EN MESAS DE TRABAJO EN LA COMISIÓN DE JUSTICIA. POR SU ATENCIÓN, MUCHAS GRACIAS.

PRESIDENTE: HABIÉNDOSE AGOTADO EL ORDEN DEL DÍA, Y NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CLAUSURA LA SESIÓN Y SE CITA AL PLENO A LA PRÓXIMA QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EL DÍA JUEVES 20 DE OCTUBRE DEL (2011) DOS MIL ONCE EN PUNTO DE LAS (9:00) NUEVE HORAS, GRACIAS POR SU ATENCIÓN, DAMOS FE.-----

**DIP. GILBERTO CANDELARIO ZALDÍVAR HERNÁNDEZ  
PRESIDENTE**

**DIP. FELIPE DE JESÚS GARZA GONZÁLEZ  
SECRETARIO**

**DIP. KARLA ALEJANDRA ZAMORA GARCÍA  
SECRETARIA**